

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

JUNTA VECINAL

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Telófs. 22 26 59 y 22 22 17

Desde 1989 a 1991



LIBRO NUMERAL DE ACTAS DE LA DIPUTACIÓN

AÑO DE 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Junta Provincial de Badajoz

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a recoger los actos de las sesiones que celebre la Junta Provincial de Badajoz ha sido elaborado conforme a la vigente Ley de Timbre por pliegos de papel de pagar al Estado, en el número 100 de 1933.

Y en virtud de la autorización de la vigente legislación, debida para el cumplimiento de la citada Ley, sevilla en esta ciudad de Badajoz a los 10 días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente de la Junta Provincial de Badajoz
de mil novecientos treinta y tres
en Badajoz

El Encargado de la Secretaría de este libro, compuesto de 100 folios, ha sido elaborado y numerado por el Encargado de la Secretaría de la Junta Provincial de Badajoz y rubricado por el Encargado de la Secretaría de la Junta Provincial de Badajoz en esta ciudad de Badajoz a los 10 días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

Y para que conste se ha expedido este libro y en su virtud se ha expedido en Badajoz a los 10 días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE VALDELACALZADA

AÑO DE 1989

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

de Junta Plenaria de Valdelacalzada

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre de Junta Plenaria ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valdelacalzada, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de esta Entidad Local Menor y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Junta Plenaria celebre, concernientes a Sesiones Plenarios, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valdelacalzada, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

V.º B.º
El Alexis



TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

de Junta Municipal de Badajoz

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebrarse en el Ayuntamiento de Badajoz, conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de pago de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando admitido el cobro de las tasas de sello de esta Oficina.

de mil novecientos _____ el _____



El Jefe de la Oficina de Apertura de este libro compuesto de _____ folios y selladas con el de _____ y rubricadas por su Presidente, así destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebrare, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre, comenzando en este día _____ de _____ de _____ de mil novecientos _____

V. R.

El



que se les ha encargado el proyecto a haberse
no y una vez que este realizado sera enviado a
la Concejeria

de Junta Vecinal se da por enterado.

14º Aprobación pliego de condiciones economico-administrativas para la enajenación mediante subasta de solares propiedad de la Entidad Social Menor:

Informados por la Alcaldia de la no procedencia de la subasta por el error de hecho que se efectuó en su día con motivo de la declaración como desierta de la subasta de los solares propiedad de la Entidad Social Menor adjudicados a la Cooperativa de viviendas San Isidro 4º Fase por no elevarse el precio de licitación ni la garantía establecida, y puesto que el Registro de la propiedad ordena a efectos de nuevo subasta, se propone se ratifique en los mismos términos el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1988, pliego que sirva de base a la celebración de nuevo subasta.

de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes ACUERDAN:

1º Ratificar el pliego de condiciones economico-administrativas que han de servir de base a la enajenación mediante subasta pública de solares propiedad de esta Entidad Social Menor aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1988.

2º Trámite el expediente en virtud de lo establecido en el art. 26 de la Ley de Contratos de Estado quedando reducidos a la mitad los plazos para la licitación.

15º Aprobación Ordenanzas Municipales 1990

Informados por la secretaría-Intervención de

necesidad de aprobación de los Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales con motivo de la aprobación de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

de Junta Plena por unanimidad de los miembros presentes. ACUERDAN:

1.º Aprobar provisionalmente en cumplimiento de lo establecido en el art. 15.2 en relación con el 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales los siguientes Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales con sus ordenanzas fiscales reguladoras

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
 - Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras
 - Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Ordenanza reguladora de las Contribuciones Especiales.

Tasa de Cementerio Municipal

Tasa de Mantenimiento

Tasa de Recogida de Basura

Tasa de Apertura de Apertura de Establecimientos

Tasa por Expedición de documentos administrativos

Precio Público por la prestación de los servicios del Tránsito

Tasa por suministro de agua

Tasa por apertura de cobertres o carpas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o obra en la vía pública

Precio Público por puestos, bancas, cochetes de ruta, espectáculos o asociaciones itinerantes



en terrenos de uso público e industriales coligados y subterráneos.

Tarifa pública por la obra de obras y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Tarifa pública por ocupación del terreno de uso público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, setos, puentes, caminos, andamios y otras instalaciones análogas.

Tarifa pública por ocupación de terrenos de uso público por muros y alios con finalidad lucrativa.

Tarifa pública por utilización gratuita o aprovechamiento especiales constituido en el suelo, subterráneo o sobre de los ríos públicos en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.

2º Por publicidad a dicho acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad durante 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas de la tarde, el Presidente declaró concluida la sesión.



Alcalde



Diligencia: de pago y el secretario para hacer constar que la Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal convocada para el día de de 1989 no pudo celebrarse por no reunir el quorum establecido en el art. 135 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pues no asistieron los siguientes vocales:

D. Jacinto Lechón Ferriz

D. José M^o Rodríguez Jusman

D. Antonio Villafraus Moriche

Hecho en Valdelacalzada el día de de 1989.

V^o B^o.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 27 de Diciembre de 1989.

Los Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Luis Melayo Martínez

Vocales:

D. Manuel Santos Jutierrez

D. Jacinto Lechón Ferriz

D. José M^o Rodríguez Jusman

D. Antonio Villafraus Moriche

Secretario:

D. Luciano Mateos Pizarro

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (diego veintiseis de diciembre), se reunieron en primera convocatoria, para este fin al efecto, en forma legal, los concejales que al subirse a expresar el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habrán sido convocados, con



expresión de los asuntos a tratar.

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes el borrador del Acta de la Sesión Anterior de orden su transcripción el libro Capitular y a por el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Adjudicación definitiva de los solares XIV, XVI y XXI

Oído el informe favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, se pide de manifiesto el expediente instruido para enajenación de 2.865'31 m² segregados del solar n.º XIV; de 1.685 m² segregados del solar n.º XVI; y 7.501 m² segregados del solar n.º XXI, propiedad de esta Entidad Local Menor, cuya enajenación fue acordada por este Junta Vecinal en Sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1988, cuando ratificado por el Excm. Ayuntamiento de Badajoz, en su Sesión Plenaria celebrada el día 28 de Octubre de 1988, y con informe favorable de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según escrito n.º 10.179 de fecha 25 de Octubre de 1988, cuando nuevamente ratificado por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal en Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1989, por la cual se aprobó la ratificación del pliego de condiciones económico-administrativas, para la enajenación mediante subasta de solares de propiedad de la Entidad Local Menor y transcripción del expediente por la vía de urgencia, ratificación aprobada al objeto de subastar el error de hecho producido en el acto de apertura de pliegos celebrado el día 24-12-1988.

Publicado Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el fecha 16 de Noviembre del 1989, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, sin que se hayan producido los mismos, celebrada la subasta pública el día 21 de Noviembre del 1989, en la que presentó plica D. Victoriano Moreno Juberu, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas San Isidro "Cuarte Fax", acreditado, oportunamente con certificado del Consejo Rector, no habiéndose producido ninguna reclamación, el Alcalde-Presidente, adjudica el remate con carácter provisional a D. Victoriano Moreno Juberu, por ser el mejor postor ajustado al pliego de condiciones el cual ofrece un precio de licitación de TRES MILLONES TRECE MIL PESETAS pero sobre de SETENTA MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS, importe de la fianza provisional.

Transcurrido el plazo de cinco días establecido en el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no manifestada disconformidad, por ninguna de las partes, el Alcalde-Presidente propone a la Junta Vecinal:

- 1.º declarar la validez del Acto licitatorio
- 2.º Hacer la adjudicación definitiva de los solares cesionados a D. Victoriano Moreno Juberu, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas San Isidro "Cuarte Fax" por ser el único postor, y cumplir los requisitos del pliego de condiciones.

- 3.º Que se notifique al interesado para que en el plazo de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la notificación presente el documento acreditativo de haber comparecido la gerencia definitiva, notificándole al propio tiempo, que en el referido plazo deberá hacerse efectivo el



importe del expediente de la licitación, y este notario, para efectuar la correspondiente escritura pública en la fecha en que se indique.

4.º Facultades a D.º José Luis Malagos Martínez, alcalde-Presidente de esta Entidad Local Menor, para que en nombre y representación de la misma, pueda firmar y otorgar este notario, la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes, a que este expediente se refiere de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes. APRUEBAN la propuesta de la Alcaldía

2.º divercias de obras

Oído el Informe Formal del emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión de obras, el Sr. Alcalde, da lectura a los solicitudes de licencia de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe formal del técnico y considerando, que censes los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- Carmelo Chaves Corcobado que solicita permiso para hacer terraza y oficina en Calzade Roma por un presupuesto de 280.000 Ptas.
- Juan Tierno Espino que solicita permiso para pavimentación de patio en Ronda Norte n.º 15 y un presupuesto de 17.000 Ptas.
- Crispiliano Ontenilla Muñoz, pavimento 80m² de patio y cobertizo en C/ Ronda Norte n.º 60 con un presupuesto de 85.000 Ptas.
- Ramón Yago Montañó, sustituir pavimento de vivienda y puerta de entrada en C/ Montijo n.º 27 y presupuesto de 240.000 Ptas.
- José Martínez depósito en C/ Chopo n.º 6 que solicita permiso de obra para poner cancela y presupuesto de 10.000 Ptas.
- Manuel José Sánchez Ruiz, en C/ Chopo, 2

para colocar cañales y presupuesto de 10.000 Ptas.

- Jugaro Rico Castaño, para limpieza de cubierta de vivienda en C/ Herman Cortés n.º 7 con un presupuesto de 7.000 Ptas.

- Carmen Fernandez Lierre para obras de reforma en puente falso y cimentación de porche en C/ Ronda Poniente n.º 7 por importe de 115.000 Ptas.

- Julián Chorro Tanco en C/ Montijo n.º 55, para obras de cobertura de terraza por importe de 34.000 Ptas.

- Maximino Gonzalez Bonachero, apertura de hueco de ventana, para escaparate en Plaza de España n.º 16, por un importe de 108.000 Ptas.

- Cayetano Gil Cortés, en C/ Octubre del 48 n.º 4, para obras de cuarto de baño aligo trastero, cochera, alivado de patio y presupuesto de 316.400 Ptas.

- Manuel Ramos Silva, en C/ San Telmo, 15 (trasecos para obras de tirar tabiques y sustituir pavimento de cuarto de baño, por un presupuesto de 30.000 Ptas.

- Ramos Yerge Montañó, C/ Montijo n.º 27, construcción de muro con vistas a la calle y presupuesto de 2.965.200 Ptas.

- Oria Rodolfo Moreno en C/ San José n.º 1, para las obras de apertura de huecos de ventana, picado de pavimento en muros y muros enlucido por importe de 276.500 Ptas.

- Diego Fernandez Rodriguez en C/ Puebla 2/11 para obra de sustitución de muro y enlucido con un presupuesto de 150.000 Ptas.

- Felco Sanchez Fajuelo en C/ Puebla n.º 4 para las obras de enlucido de agua potable y desagüe en el colector por un importe de 15.000 Ptas.

- Antolin Bueno Caballero en C/ San Juan n.º 6 reforma interior de vivienda con sustitución de pavimento

to con un presupuesto de 446.800 Ptas.

Juan Felipe Rastrojo en Hosa de España n.º 10 - para los obras de reparación de cubierta interior, con un presupuesto de 240.000 Ptas.

Tridoro Vera Mueder, en C/ Mercado n.º 12, para las obras de ejecución de vivienda y local por un presupuesto de 3.658.031 Ptas.

- Cooperativa de viviendas San Tridoro 4.º Fase, para la obra de construcción de 73 viviendas de protección oficial, unifamiliares, adosados, en el Barrio Norte y sector alameda con un presupuesto de 183.961.801. Vivienda concedida por Decreto de la Alcaldía de 14 de Noviembre de 1989.

- Juan Miguel Jaso Plaza para las obras en Hosa de España n.º 15 para las obras de ejecución de dos viviendas y local, por un presupuesto de 11.967.664 Ptas.

- Manuel Ramos Herra, en Henda Norte n.º 13-A, y presupuesto de 800.000 Ptas. Concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.11.89

- Domercano Reyes Bueno en C/ Constitución n.º 5, para reforma en vivienda con un presupuesto de 1.150.000 Ptas. Concedida por Decreto de la Alcaldía el día 24.10.89

- Paula Lobanillos Sanchez en C/ San José n.º 8 para hacer nave en granero y dependencias, lo cual visto informe emitido por el técnico municipal, le ante el cual por unanimidad de todos los miembros ordena se de traslado del mismo a la parte interesada quedando pendiente de aprobación dicha licencia hasta la presentación del proyecto 3.º. licencia de apertura de establecimientos.

Oído el informe favorable emitido por la mayoría de los miembros de la Comisión Informadora de Servicios, visto la instancia presentada por D.º Desiderio Guerrero Vera solicitado licencia Municipal de apertura para ejercer la actividad de Taller de cerajería en C/ Norte

Se publicó el Boletín de la Provincia nº 268 de 18 de Noviembre de 1989, en los informes favorables emitidos por los técnicos competentes, y no habiéndose producido reclamaciones, la Junta Local por unanimidad de todos sus miembros, informó favorablemente dicho expediente, acordando igualmente, se remita a la Junta de Extremadura, Consejo de Ruidos y Consumo, a efectos de que sea informado por dicho organismo y progrese con los trámites para su concesión.

5º) Fuente de financiación del expediente del P&K nº 060599.

El Alcalde-Presidente informa que concedida subvención por el Instituto Nacional del Empleo para financiación del 100% de la mano de obra e implantar por este Ayuntamiento correspondiente a una reserva de crédito por un importe de 550.000 Ptas. y dada la rapidez con que me he que presentar la documentación correspondiente a este expediente, fue aprobado el mismo por Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de Noviembre de 1989 e informando así mismo que los obras a ejecutar consisten en pavimento de acerado en C/ Puente a Rueda - Oriente.

La Junta Local por unanimidad se da por enterada y ratifica el Decreto de la Alcaldía.

6º) Cuenta de Tesorería del Tercer Trimestre 89.

Se dio el informe favorable emitido por unanimidad, de los miembros presentes de la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1989 examinada la cuenta de Tesorería correspondiente al 3º Trimestre de 1989, cotizadas sus cifras y operaciones, por los libros de contabilidad obrantes en esta intervención, observada una perfecta correspondencia.



cia, lo mismo enoja el siguiente resumen

CARGO	
Existencias en fin del trimestre anterior	- 846.438 Ptas.
Pagos realizados durante el trimestre	10751.789 "
SUMAN	<u>9.805.351 "</u>

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	11.281.465
Existencias para el trimestre siguiente	- 1476.114

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes INFORMAN FAVORABLEMENTE de cuenta - del Tesorero, correspondiente al 3º T. 1989.

7º Aprobación definitiva presupuesto Municipal Ordinario 1989.

Oído el informe favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1989, aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario de 1989, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre del mismo año, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 264 de fecha 2 de Noviembre de 1989, sin que se hayan producido reclamaciones, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros, y en virtud de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de los Ayuntamientos de las Islas, eleva a definitiva la aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1989 y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y posterior envío a los órganos competentes.

8º Aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1989

Oído el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1989, dando cuenta de la liquidación del Presupuesto Pº Ordinario,

del ejercicio económico de 1988, formulado por el Secretario Interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 151 del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/76 del 18 de Abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros APRUEBAN la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja el 31.XII.1988	85.517 Ptas.
Restos por cobros en igual fecha	13.764.858 "
SUMA	13.850.375 "
Restos por pagar en igual fecha	10.752.937 "
Superavit	3.097.438 "

3º - Aprobación definitiva de ordenanzas Municipales por 1990

Dado el informe favorable emitido por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1988 con el informe desfavorable de Sr. José M.º Rodríguez Jusuan, dado cuenta de la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales que hubieron de regir a partir de 1990 en el caso de los Impuestos Municipales, Tasas y Precios Públicos aprobados inicialmente por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1989, publicado debidamente en el B. O. de la Provincia el 8 de Noviembre de 1989, sin que se hayan producido reclamaciones, la Junta Vecinal en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 del 28 de Diciembre reguladora de los Regimenes Locales, por mayoría de los miembros presentes con



el voto afirmativo del Alcalde-Presidente D. José María Melagón Martínez, D. Joaquín Velasco Formoso y D. Manuel de los Ríos Juncos y el voto en contra de D. José María Rodríguez Juncos y D. Antonio Villafraña Moriche adoptan el siguiente ACUERDO:

Aprobación definitiva de las Ordenanzas fiscales e imposición de los respectivos tributos para los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Municipales.

Impuestos:

Ordénase Fiscal Regularizar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana al 4% de naturaleza rural al 0'3%.

Ordénase Fiscal el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Tasas:

de menos de 8 caballos fiscales	2000 Ptas.
de 8 hasta 12 caballos fiscales	5400 "
de más de 12 hasta 16 caballos fiscales	11400 "
de más de 16 caballos fiscales	14200 "

Prestaciones

de menos de 11 plazas	13.200 Ptas.
de 21 a 50 plazas	18.800 "
de más de 50 plazas	23.500 "

Comisiones

de menos de 1000 Kg. de carga útil	6.700 Ptas.
de 1000 a 2.999 Kg	13.200 "
de más de 2.999 a 9.999 " "	18.800 "
de más de 9.999 Kg de carga útil	23.500 "

Tractores

de menos de 16 caballos fiscales	2.800
de 16 a 25 caballos fiscales	4.400
de más de 25 caballos fiscales	13.200

Remolques y semirremolques anejados por vehículos de tracción mecánica:

de menos de 1000 Kg de carga útil	2.800 Ptas.
de 1000 a 2.999 Kg " " "	4.400 "
de más de 2.999 Kg " " "	13.200 "



Otros vehículos:

Ciclomotores	700 Ptas.
Motocicletas hasta 125 cc	700 Ptas.
" de más de 125 cc hasta 250	1200 "
" de " de 250 " 500	2400 "
" de " de 500 " 1000	4800 "
" de más de 1000	9600 "

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras: 3% sobre la base imponible.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El tipo impositivo es el establecido por el Ayuntamiento de Badajoz

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales.

-TASA

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio: tipo impositivo 18.000 Ptas. compra de nicho

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantrillado: 500 Ptas. vivienda

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras:

Tarifas: Unidad familiar simple 2.254 Ptas./euro
Vivienda con dos familias 3.381 "

Establecimientos industriales 4.508 "

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencia de apertura de establecimientos. Tarifas:

Establecimientos de tejidos, comestibles, papetería y similares en calles de 1ª categoría 3.000 Ptas., en calles de 2ª categoría 2.000 Ptas.

Establecimientos de bares, discotecas, cafeterías y similares en calles de 1ª categoría 5.000 Ptas., en calles de 2ª categoría 4.000 Ptas.

Resto de establecimientos una tasa, igual a la que anual del impuesto de licencia Fiscal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ex-



pedición de documentos administrativos: Tarifas: 100 Ptas. por certificaciones, compareceres, copias, y autorizaciones sobre reconocimiento de cuencas públicas.

Ordenanza reguladora del precio público de la prestación del servicio de piscicultura

Ordenanza reguladora del precio público del suministro de agua: Tarifas

Hasta 21 m³ de consumo al trimestre 1850 Ptas.

A partir de las 22 m³ a 51 Ptas./m³ que excede el trimestre.

Ordenanza reguladora del precio público de apertura de pozos o bocanillas en terrenos de uso público: 500 Ptas./licencia

Ordenanza reguladora de puestos públicos, bancas, etc.

Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros. Tarifas: 10 Ptas./m² día

Ordenanza reguladora por precio público por ocupación de terrenos de uso público (veladores)
Tenores grandes 8000 Ptas. Temporales
" pequeños 400 "

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por explotación privativa o aprovechamiento especiales, constituido en el suelo, sub suelo en favor de las empresas explotadoras: 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la explotación anual de dicha empresa

10.-) Acuerdo si procede sobre cesión de terrenos a Consejería de Cultura -

Oído el informe favorable del comité por unanimidad de los miembros de la Comisión de Bienes Públicos Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 26 de Diciembre del 1989, el 1.º Alcalde propone a la Junta Pleno y adopte acuerdo de cesión de 238 m² ubicados en sitio denominado talon en Plaza de

España, 11 con una superficie de 414 m² que linda al Norte con la Plaza del Mercado, al Este con la casa n.º 12 de la Plaza de España y al Oeste con calle pastoral, a la Comisaría de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, destinados a la construcción de un Casa de Cultura.

La Junta Vecinal por unanimidad de todos sus miembros ACUERDAN:

1.º Iniciar expediente de cesión de terrenos a la Comisaría de Cultura de una extensión de 238 m² ubicados al sitio denominado solar en Plaza de España, 11, destinados a la construcción de un Casa de Cultura, previo expediente de Surtura de expropiación de dicho terreno de fidei motivis, mas arriba descrito, autorizando al Sr. Alcalde a la firma de dicho Surtura.

11.º Felicitad al Ayuntamiento de Badajoz por gestión y recaudación de Impuestos.

Dió el informe favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Diciembre del 1989 el Sr. Alcalde. Presidente expone que tras la publicación de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 del 28 de Diciembre, la Entidad Local Menor no tiene capacidad tributaria para establecer Impuestos, aunque sí podrá acordar la imposición de tasas por prestación de servicios, de Precios Públicos o de Contribuciones Especiales.

Entre los Impuestos de nueva creación figuran en la Ley el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas que no entrará en vigor hasta 1991 y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el incremento de los terrenos



de naturaleza urbana

Es la propia ley a establecer la partición de las Entidades Locales Menores en los tributos del Municipio a que pertenece. A este efecto la Alcaldía propone a la Junta Municipal que se solicite del Excm. Ayuntamiento de Badajoz lo siguiente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este Impuesto sustituye a las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana anteriores y estimamos que los hechos imputables que se produzcan en el espacio jurídico-administrativo de esta Entidad Local Menor, sin perjuicio de la imposición del Excm. Ayuntamiento de Badajoz, sea recaudado directamente por la Entidad Local Menor. Por ello se solicita del Excm. Ayuntamiento de Badajoz que realice la gestión oportuna ante el Consorcio creado en la Delegación de Hacienda para que se efectúe la repatriación de los Pagos Fiscales correspondientes para estos efectos a partir del 1 de enero del 1990.

Igualmente se estima que mientras que permanece vigente el Impuesto sobre el Valor Añadido Fiscal del Impuesto Industrial se objeto de tratamiento separado para la gestión y recaudación directa por la Entidad Local Menor por los oportunos gestiones ante el Consorcio anteriormente citado y en su caso ante la Excm. Diputación Provincial.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se estima que dado que este Impuesto se vea recaudado en la Entidad Local Menor desde su creación bajo el nombre de Impuesto de Circulación de vehículos a motor, y que existan instrumentos adecuados para su gestión y cobranza por los servicios que la Entidad Local Menor que podría adquirirse gestionando

se recomendando como hoste la fecha por lo que en tal sentido se solicita, como ya se colaboración del excm. Ayuntamiento de Badajoz.

Impuesto sobre construcciones Instalaciones y obras.

Como quiere que la Entidad Local Menor ha aprobado la Ordenanza Fiscal y acuerdo de imposición del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y puesto que existen instrumentos adecuados para su gestión y cobranza por los servicios de esta Entidad Local Menor, que puede adquirirse gestionando y recomendando como hoste la fecha se viene haciendo con la tasa por licencia de obras. Se solicita al excm. Ayuntamiento de Badajoz que la gestión y cobranza de este impuesto sea efectuada por los servicios de esta Entidad.

Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana. Este Impuesto que el Ayuntamiento ha establecido en todo el término municipal consideramos que dada la complejidad técnica del mismo, debe gestionarse, liquidarse y recaudarse por los servicios del excm. Ayuntamiento de Badajoz y entregarse por liquidaciones mensuales por los hechos imputables que se produzcan en esta localidad y en tal sentido se solicita del excm. Ayuntamiento de la Capital

de Junta Venial por Unanimidad de todos los miembros y en cumplimiento de lo establecido en el art. 106 nº 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de Abril ATROBARRON la propuesta de la Alcaldía y ordena de el traslado de este acuerdo al excm. Ayuntamiento de Badajoz a los efectos procedentes



12º Idioma corte de madera. Aprobación de normas.-

Dado el informe favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión de Servicios en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1989 y a propuesta de la Alcaldía, la Junta Vecinal por unanimidad de todos sus miembros **APRUEBAN:**

- 1º) efectuar corte de madera en la Alameda del Rio, previa solicitud de autorización a la Confederación Hidrográfica del Júcar y Servicio de Ordenación Forestal
- 2º) Plego de condiciones para la adjudicación de dicha madera a los vecinos de la localidad.

13º) Programa de actividades culturales.-

El Sr. Alcalde-Presidente informe a la Junta Vecinal de los siguientes actividades culturales que se están llevando a cabo en la localidad las cuales son las siguientes:

Bule de Alfabetización curso 89/90 impartida por D.º Encarna Olivero Montes, previa publicación de anuncio en el tablón municipal, presentación de instancias y posterior selección del personal subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencias

Biblioteca: Contratación del Sr. Trabel Rosero para que sean atendidos los servicios de Biblioteca Municipal.

Talleres Ocupacionales: Mecanografía, Corte y Confección y Manualidades impartidos por personal contratado mediante contrato temporal tiempo parcial, previa publicación en el tablón de anuncios municipal y posterior selección del personal entre los interesados presentados.

Curso de poda: Como continuación el curso en ya iniciado en virtud de la subvención concedida por el Instituto Nat. de Empleo, siendo

contactado el mismo monitor Sr. Antonio
Mare Judío e impartiendo clases de lunes a
viernes de 15:30 a 18:30 horas con una
duración de dos meses

Fiesta del Pensionista a celebrar el máxi-
mo día 1 de Enero de 1980 en la Plaza
Municipal

Cabalgata de Reyes a celebrar con motivo
de la misma Festividad la cual será sub-
vencionada con 200000 por cada comarca
participante en la misma

Se Junta Vecinal se da por enterado.

14. Acuerdo de iniciación del expediente de regu-
lación de S.F.M. de Redelimitación del San
Agustamento de Badajoz

Oído el informe emitido por la Comisión Espe-
cial creada al efecto en sesión celebrada el
día 27 de Diciembre de 1979 en el que Sr. Do-
ni 14º Rodríguez Jurman solicita se deje el
tema sobre la mesa hasta su posterior inclu-
sión en el orden del Día del Pleno a celebrar
el día 30 de Diciembre de 1979, la Junta Vecinal,
por unanimidad de todos sus miembros y
veniendo en cuenta el Informe favorable emi-
tido por unanimidad de todos los miem-
bros de la Comisión en la dicha sesión con-
dicionado a su posterior tratamiento en el
Pleno del día 30 de Diciembre de 1979, de-
ciden dejar el tema sobre la mesa

15. Aprobación si procede de la elección de
parcelas sobrantes de la se publica-

ción de la complejidad del tema, y a la
espera de que sea emitido informe por el Técni-
co municipal, la Junta Vecinal por unanimidad
de todos sus miembros deciden dejar el tema
sobre la mesa

16. Aprobación si procede creación plaza elec-
cionista. Aprobación pliego de condiciones-

El Alcalde-Presidente propone la contratación de una persona durante tres meses, mediante un contrato temporal a tiempo parcial de 20 horas semanales para cubrir los servicios de electricidad municipal.

Se acuerda por unanimidad de todos sus miembros APROBADO.

Contratar a una persona durante tres meses mediante un contrato temporal a tiempo parcial de 20 horas semanales para cubrir los servicios de electricidad municipal, tal como se publica en el tablón de anuncios y presentación de instancias durante un periodo de 10 días a contar el siguiente al de la publicación.

Título que tienen que aportar los aspirantes: Formación profesional de 1º en la rama de electricidad.

Requisitos: ser los establecidos en el Convenio Colectivo pertinente.

Señalando que no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión.



Alcalde-Presidente



Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 30 de Diciembre de 1989.
 Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Sr. José Luis Melagón Martínez

Vocales:

Sr. Manuel Santos Juárez

Sr. Jacinto de León Jorjie

Sr. Antonio Villafaina Moriche
 Secretario:

Sr. Luciano Mateo Chaves

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada siendo los doce horas del día treinta de Diciembre de 1989, se reunieron en primera convocatoria, previa citación - el efecto, en forma legal, los concejales que al surgir se expresen el objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo que habían sido convocados, con expesión de los asuntos a tratar.

Sr. José M^a Rodríguez jurman no excusó su inasistencia.

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el tenedor del Acta de la sesión anterior se ordena su transcripción al libro Capital y se pose el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación si procede del acuerdo de iniciación del expediente de constitución de la Entidad Local Menor en Ayuntamiento.

Dado el informe favorable emitido por la Comisión Especial creada al efecto expuesto por el Sr. Alcalde y Sr. Manuel Santos Juárez los ventajos e inconvenientes que reportarían al pueblo de Valdelacalzada la segregación de la Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Badajoz y la constitución del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes ACUERDAN se inicie el expediente de segregación de la Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Badajoz y la constitución del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Sr. Jacinto de León Jorjie y Sr. Antonio Villafaina Pl-



ziche manifiestan que su voto ha sido afirmativo siempre que los datos expuestos en la Memoria de la Alcaldía sean correctos e lo que el Sr. Alcalde responde que dichos datos han sido obtenidos de las informaciones y certificaciones enviados por los órganos competentes tal es el caso de la Dirección General de Coordinación con los Ayuntamientos Territoriales y Delegación Provincial de Hacienda.

A continuación el Alcalde-Presidente propone a la Junta Vecinal la creación de una comisión promotora local que sea la encargada de gestionar y tramitar el expediente de lo que formen parte los locales de la Junta que lo deseen y vincularlo que la rebajase fuerse publicación del fondo correspondiente.

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la creación de dicha comisión promotora exceptando formar parte de la misma: Alcalde-Presidente D. José Luis Melagón Martínez y los Vocales D. Manuel Acosta Juárez y D. Teodoro de los Ríos. D. Antonio Villapina Reiche no acepta el festejar a la Comisión promotora.

19º) Tramitación del expediente de desafectación de los locales de la Calle del Agua.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer una exposición detallada sobre la situación de los locales de la Calle del Agua cerrados en 1977 debido a los problemas que presentaba la cubierta. Repetidos el fomento provincial en Agosto del mismo año con el fin de solventar el problema de comienzo del curso escolar, vuelven a presentar nuevos problemas de cubierta durante el presente curso.

En visita del Inspector del zona y el Apoyado del Ministerio de Educación y Ciencia se promueve el desalojo de dichos locales adelantando a las vacaciones de Navidad a los alumnos

del ciclo inicial.

En visita mantenida con el delegado Provincial del M.Z.C. conjuntamente con la Dirección del Centro y el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos se llegó al siguiente ACUERDO:

1º) Realizar la valoración de los terrenos donde se ubican dichas aulas por el Termino municipal.

2º) Entregar al M.Z.C. dicho estudio y solicitar la firma de un Convenio de colaboración Ayuntamiento - Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de construir unidades complementarias.

3º) Aportación, si procede del valor de los terrenos donde se ubican las aulas con el fin de acelerar los trámites y el proceso de su construcción.

4º) Compromiso por el Ministerio de Educación y Ciencia de la construcción urgente de dichas unidades y por el resto de los asistentes adelantando el tema de la puesta en funcionamiento de todas las unidades para el día 9 de Enero.

Oído el informe emitido, el Pleno acuerda por unanimidad de sus componentes:

1º) Solicitar del ayuntamiento municipal la realización del informe sobre la valoración del terreno donde se encuentran ubicados dichas unidades de la C/ del Agua.

2º) Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación del uso de dichos locales.

3º) Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la firma del Convenio de colaboración para la construcción de unidades complementarias, - si no fuera posible su construcción urgente por otra vía, aportando el Ayuntamiento el porcentaje estimado en el 20% del valor de los terrenos a realizar y autorizando al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

3º) Informe sobre el curso de polo.-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que dicho punto se había quedado expuesto en la sesión extraordinaria celebrada el día 27.12.89.

4º) Acuerdo si procede renovación o nueva adjudicación del servicio de limpieza.-

La Alcaldía informa de la terminación del contrato de D.ª Trinidad Muñoz Jimeno encargada del servicio de limpieza de edificios municipales.

De Junta Vecinal, tras deliberación al respecto y por unanimidad de los miembros presentes ACUERDAN:

Se sigue a concurso público entre las mujeres casadas de la localidad la ocupación de dicho plaza.

5º) Ruegos y preguntas.-

D.º Antonio Villapina Muñoz pregunta cual ha sido el resultado de la Auditoria aplicada a la contabilidad municipal.

El Sr. Alcalde contesta que el trabajo realizado por la Auditoria este a punto de terminarse, nada más que se puede decir el que se han solicitado unos datos por el Banco de Santander. Así mismo contesta que el resultado de la Auditoria será puesto en conocimiento de la Junta Vecinal.

A continuación la Secretaria pregunta al Sr. Alcalde porque no ha incluido en el orden del día de la sesión Plenaria celebrada el día 27 de Diciembre y la celebrada en el día de la fecha, el escrito elevado a la Junta Vecinal en el cual solicita informe favorable para la sucesión de una licencia de servicios.

Mede lectura el escrito presentado por la Secretaria el Alcalde vota en contra de lo

solicitado.

A continuación interviene D^o Jaime Lechón For-
cés y D^o Manuel Santos Tubero los cuales
expone a la Junta Vecinal que el margen
de los problemas que puedan existir, la
Secretaría solicita Comisión de Servicios porque
las retribuciones totales percibidos en esta En-
tidad durante el pasado semestre han sido
inferiores a los que tenía percibiendo en el
destino anterior.

Tras cumplir deliberación el respecto y por
Unanimidad de los miembros presentes
la Junta Vecinal ACUERDA:

Incrementar en 200 mil pesetas mensuales
a partir del mes de enero de 1980 las Re-
tribuciones Totales (Retribuciones Básicas,
Retribuciones Complementarias, y Justifica-
ciones) que corresponden al puesto de
Secretario-Intervención.

Dicho incremento sea distribuido entre las
retribuciones complementarias establecidas.

Por último el Sr. Alcalde da lectura al es-
tado anexo por el Ministerio para las Admi-
nistraciones Públicas en el cual RESUELVE,
de conformidad con lo previsto en la nor-
ma 1^a de la Disposición Transitoria cuarta
del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de
Abril, autorizar la creación del cuerpo de
la Policía Local en esta Entidad Local Nueva
de Junta Vecinal de de por enterable.

CERRA: Y no habiendo más asuntos de
que tratar, siendo las doce horas y quince
minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró
cerrada la sesión.

Manuel Forcés



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeacabada el día 8 de Febrero de 1990.

- Vos Asistentes:
- Alcalde-Presidente
 D. José Luis Melgarejo Martínez
 Vocales:
 D. Manuel J. Jarama Santos
 D. José M. Rodríguez Jarama
 D. Antonio V. Mafalda Moriche
 Secretario:
 D. Antonio Mateos Pherrer

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdeacabada, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de Febrero de 1990 se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, en forma legal, los concejales que al momento se expresen el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria fuera la que habiendo sido convocados, con expresión de los asuntos a tratar.

D. Jacintoación Jarama no asistió por encontrarse ausente de la localidad.

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes el tenor del Acta de la Sesión anterior se ordena su transcripción al libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Licencias de obras:

Autorizada por la Presidencia la lectura informe que dicho punto del Orden del Día no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa pertinente por no reunirse la misma por falta de quorum.

A continuación, el Sr. Alcalde informa de la realización de obras en las denominadas viviendas de autoconstrucción, de la problemática planteada como consecuencia de dicha realización puesto que lo han sido sin la licencia preceptiva y ante el desconocimiento por esta Entidad de quien posee la propiedad de los mismos. Tras cumplir deliberación al respecto D. José M. Rodríguez Jarama formula la siguiente propuesta:

Se concede licencia de obras a los que para

petición de la licencia preceptiva a ajustes a los usos urbanísticos que rigen en la localidad y cuyos solicitantes son adjudicatarios de las viviendas.

Acto seguido el Sr. Alcalde informa que los vecinos han presentado la solicitud de licencia de obras e mejoramiento de esta Entidad, pero a este a la espera del informe de final de obras a entregar por la Junta de Extremadura, para que si procede se otorguen dichas licencias.

El Alcalde propone que hasta que no se emita informe de final de obras y adjudicación a los vecinos, el tema de la concesión de las licencias de obras se deje sobre la mesa.

Leídas e votación las dos propuestas presentadas el resultado obtenido es el siguiente:

Primera propuesta formulada por Sr. José M^o Rodríguez fusión: Sr. José Luis Melagón Martínez y Sr. Manuel de los ríos voten en contra, Sr. José M^o Rodríguez fusión y Sr. Antonio Filafina Moriche voten a favor.

Segunda propuesta presentada por Sr. José Luis Melagón Martínez: Sr. José Luis Melagón Martínez y Sr. Manuel de los ríos voten a favor y Sr. José M^o Rodríguez fusión y Sr. Antonio Filafina Moriche voten en contra.

Ante el empate surgido y en virtud de lo establecido en el art. 46, 2.º d de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el asunto se decide con el voto de calidad del Alcalde a favor de la segunda propuesta de cual queda aprobada.

Sr. Manuel de los ríos manifiesta que vote la propuesta de la Alcaldía para evitar posibles problemas que se pudiesen plantear puesto que dichos obras se están haciendo sin conocimiento de la Junta de Extremadura según encargo de adjudicar dichos inmuebles.

Se da lectura de las solicitudes de licencias de



obras presentadas por mis vecinos, para lo que
favorece al vecino, considerando que todos los
requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística
y las condiciones particulares aprobadas en Pleno
de la Junta Vecinal fueron APROBADAS las siguientes:

ANTONIO RODRIGUEZ ROMANO que solicita permiso para
hacer cuarto de baño y solidos de aguas hechas
en C/ Sta Teresa n.º 2 por un presupuesto de -
251.000 Ptas.

JUAN TIENZA CASTAÑO que solicita permiso para
permanecer el patio en C/ Ronda Norte, 14 por un
presupuesto de 17.000 Ptas.

FERNANDO MURILLO que solicita permiso para hacer
puente falso y levantar pared en Courso Cortés n.º 1
por un presupuesto de 71.000 Ptas.

ANTONIO YERBA FERNANDEZ para hacer limpieza de
cubierta en C/ Ronda Sur 57 por un presupuesto de
6.500 Ptas.

BAUTISTA SANCHEZ MUÑOZ que solicita permiso para
reconstruir tejado en C/ Ronda Sur, 59 por un pre-
supuesto de 6.500 Ptas.

JOSÉ JARAMILLO IGLESIAS que solicita permiso para ha-
cer solera en dos habitaciones en C/ Ronda Poniente
n.º 21 por un presupuesto de 58.650 Ptas.

DAMIÁN VERA GONZÁLEZ que solicita permiso para
cambiar puerta y fieras pared medianera en
C/ n.º 5 por un presupuesto de 40.000 Ptas.

JUAN JOSÉ CORVO BENÍTEZ que solicita permiso para
hacer cuarto de cocina y cocina en C/ La Vera, 20,
por un presupuesto de 358.000 Ptas.

ALFONSO JARCO MURILLO que solicita permiso para hacer
y reforzar 14 m² de fachada en C/ Chopo, 1 por
un presupuesto de 23.400 Ptas.

JUAN PABLO TENA que solicita permiso para hacer
40 m² de solera de hormigón en patio por un pre-
supuesto de 48.000 Ptas.

JOCIAN CABIZ GARCIA que solicita permiso para

autorización de pago en El Montijo, 19A por un presupuesto de 17.000 Ptas.

CARMELO CHAVEZ CORCOBADO que solicita permiso para hacer oficinas, aseos e instalación eléctrica en Calle de Romana por un presupuesto de 280.000 Ptas.

ESTEBAN NAUARRO LARA que solicita permiso para sustituir tejas de vidrios con colocación de 17m² de placas en terraza en El Parrado, 6 por un presupuesto de 205.275 Ptas.

ISIDRO LARA MENDEZ que solicita permiso para ejecución de viviendas y local en El Mercado, 7e, por un presupuesto según proyecto presentado de - - 3.658.031 Ptas.

PAULA CABANILLAS que solicita permiso para hacer un ve en graneros y dependencia. Visto el informe favorable emitido por el técnico municipal por la presentación del proyecto técnico visado por el colegio correspondiente y visto la hoja de encargo formulada por el solicitante ante el colegio oficial de arquitectos de Extremadura, se concede la solicitud de licencia presentada condicionada a la presentación del proyecto correspondiente.

Por último se remite a la consideración de la Junta Vecinal la solicitud de licencia de obras presentada por Sr. CARMELO CHAVEZ CORCOBADO licencia nº 84 en la que el técnico municipal solicita la presentación del proyecto técnico visado. Comunicado en dos ocasiones a la parte interesada la exigencia de dicha presentación sin que se haya obtenido respuesta alguna, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros acuerdan se aplique la ley de Ordenación Urbana art. 184 en todo su rigor ordenando se le comunique así a la parte interesada.

2º) Fuese en cumplimiento Real- Decreto Ley 7/89

autorizado por la Presidencia, la Secretaría-Intervención de lectura al art. 1º del Real- Decreto Ley 7/89, de 29 de Diciembre, sobre medida urgente en un

venia presupuestaria, financiera y tributaria en el cual se establece: "A partir de 1 de enero de 1990, las redistribuciones del personal en activo del sector público experimentara un incremento del cinco por ciento sobre las que proceden por aplicación de la ley 7/88 de 28 de diciembre a cuenta del que, en su caso, pueda fijarse en la ley por la que se aprueben los presupuestos para el ejercicio de 1990".

Asi mismo, se da lectura al art. uno del Real Decreto de 1/90, de 2 de febrero, sobre concesión con carácter excepcional de una paga al personal en el servicio de la Administración Pública en el cual se establece: "Al personal que se detalla en el apartado 3 que ha estado en servicio activo durante todo el ejercicio de 1989, se le abonara una paga única de 52.525 Ptas.

de punto venial por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes se da por enterada y da lugar a su aplicación.

39) Vienen de apertura de establecimientos.

Autorizada por la Presidencia, la secretaria informa de la no celebración de la Comisión Informativa preceptiva por falta del quorum necesario.

Viste la instancia presentada por Sr. José Luis Sánchez por el solicitando licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de venta de toda clase de artículos en Plaza San José, 1, publicado EDICTO en el B.O.P. nº 7 de fecha 10 de enero de 1990, sin que se hayan producido reclamaciones, vistos los informes favorables emitidos por los vecinos competentes, le Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros conceden la licencia solicitada previo pago de los taxes correspondientes.

40) Tuesta en conocimiento nombramiento de letrado y procurador para defensa en juicio.

Dada lectura por el Sr. Alcalde del decreto firmado con fecha 30 de Enero de 1990, por el cual y en base a lo establecido en el art. 21-1º i de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se nombra para el ejercicio de funciones judiciales y para que a ello se dedique en su totalidad la Entidad Local Menor, a los siguientes letrados y procuradores:

LETRADOS

D. Antonio de los Ríos y D. Antonio de los Ríos

PROCURADORES:

D. Mercedes Pérez Salguero y D. Esther Pérez Pardo, por la provincia de Badajoz y

D. Felino Manuel Rubio y D. Carlos Nejo del Jover por la provincia de Cáceres.

Explicado al tenor de la necesidad y urgencia de dichos nombramientos con motivo de la demanda interpuesta por esta Entidad contra el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con fecha 27 de Octubre de 1989.

El Alcalde-Presidente en base a lo establecido en el art. 22-1º j de la Ley antes citada, solicita a la Junta Vecinal la ratificación del decreto antes expuesto de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes. Alcalde: Federico D. José A. Melagón. Vocales: D. Manuel Santos Juberán, D. José M. Rodríguez Jarama y D. Antonio Villafraña. RATIFICAN el decreto de la Alcaldía y aceptan el nombramiento de los letrados y procuradores antes citados, para que representen a la Entidad Local Menor del Valdecañas y defiendan a la misma en el ejercicio de acciones judiciales.

5º) Puesto en conocimiento ^{comisión} constitución promotora del expediente de segregación:

El Alcalde-Presidente informa de la Comisión Promotora del expediente de segregación de la Entidad Local Menor de



Valdelacalzada del Excm. Ayuntamiento de Badajoz, dicha Comisión está integrada por el Alcalde Pedroso: D. José Luis Melgosa Montero y el Vocal de la Junta Vecinal D. Manuel Montes Júcaro y los vecinos de la localidad: D. Miguel Domínguez Díez, Carlos Fernández Fernández, Antonio Caballero Fernández, Miguel Caballero Triguero, Manuel Lora Melchor, José Felgoz Domínguez y Ramón Yerge Montano. Así mismo, informo que en este sentido la documentación exigida para completar dicho expediente estando solo a la espera de los datos, informes y certificaciones que tiene que aportar el Excm. Ayuntamiento de Badajoz, manifestando que dichos documentos se han sido solicitados en reiteradas ocasiones sin obtener contestación al respecto.

Autorizado por la Presidencia, D. José M.º Rodríguez Jarama expone que según sus datos, si la Entidad Local Menor de Valdelacalzada consiguiera la segregación del Ayuntamiento de Badajoz se produciría un grave detrimento económico para la misma. Manifiesta que en primer lugar es necesario esclarecer con el Excm. Ayuntamiento de Badajoz que de los ingresos que nos vienen efectuando: Recursos locales y Fondo Nacional, cuales están totalmente liquidados y cuales están pendiente de liquidación, tal es el caso del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio de 1988 que aun no se ha liquidado, puesto que según los datos facilitados por la Alcaldía, en la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, por el concepto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio de 1988 se han ingresado 18.000.000 de Pesetas cuando según sus datos y cálculos efectuados sobre los cantidades ingresadas por el mismo concepto el Ayuntamiento de Badajoz, a este

Entidad Local Menor le corresponden 36.000 € de pesetas.

El Sr. Alcalde comenta que los datos facilitados en el informe dado por la Alcaldía han sido sacados de los libros de contabilidad municipal y que corresponden a ingresos realmente efectuados, pero que si es verdad lo manifestado por D. José M. Rodríguez Fuzman, el grupo independiente acepta el sustrato consensado por las fuerzas conjuntas (gobierno-oposición) con el Ayuntamiento de Badajoz puesto que con los datos por el facilitados se confirma la tesis manifestada por el grupo independiente de que existe una deuda contraída por el Ayuntamiento de Badajoz con la Entidad Local Menor de Valdeacero.

D. José M. Rodríguez Fuzman reitera que los conceptos reflejados en la Memoria no corresponden a cobros permanentes tal es el caso de los ingresos directos en caja, o lo que el Sr. Alcalde responde que esos datos han sido facilitados por la Delegación de Hacienda de Badajoz, continuando manifestando que en todo caso habría que modificar los criterios de liquidación de los recursos y que esto sería superior siendo Entidad Local Menor que siendo Ayuntamiento.

D. José M. Rodríguez Fuzman propone que los vocales de la oposición participen en las conversaciones con el Ayuntamiento de Badajoz el objeto de establecer unos criterios de cobros por el cobro de los Impuestos, y unos criterios de liquidación a la hora de practicar los ingresos y liquidaciones, exponiendo que hay que tener claro que el Sr. Ayuntamiento perjudica a la economía municipal, lo cual se produciría incrementos impuestos, tasas etc. teniendo que gravar servicios que no lo están por el hecho de ser Entidad Local Menor.

Se acuerda lo anterior por unanimidad de los miembros



Dos señores aceptan la propuesta del Sr. Rodríguez furmen acordando solicitar en este -
con el Sr. Alcalde del excm. Ayuntamiento de Badajoz el objeto de establecer criterios de liquidación de ingresos comunitarios un periodo de dos años para liquidar todos los extras.

6º) Trámite en excomunitario desafectación locales C/ Agua.

Se da lectura por el Sr. Alcalde de la resolución enviada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en la que se concede la autorización para la desafectación de uso de los cuartos -
baños de la C/ del Agua, s/n de esta localidad, la Junta Vecinal se da por enterada y ordena a continue el expediente.

- A continuación el Sr. Alcalde informa de la necesidad de inclusión en el Orden del Día del punto Comisión Subvención del P.M.C. para obra de retener en Colegio Público.

Tramitado el punto a la consideración de la Junta Vecinal y declarado por unanimidad de los miembros presentes la urgencia de la inclusión de dicho punto en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el art. B de la Ley Reguladora de los Bases del Régimen Local se pasa al examen y deliberación del mismo. (digo Reforzamiento de Organización.)

7º) Comisión subvención del Ministerio de Educación y Ciencia para obra de retener en Colegio Público.

Se da lectura por el Sr. Alcalde de la comunicación enviada por el Ministerio de Educación y Ciencia por la que se informa que ha sido concedida la cantidad de 500.000 Ptas. DUE-
NIENTAS MIL PESETAS con cargo al crédito 212/90 para obra de retener en colegio Público de preescolar de esta localidad y puse de manifiesto la urgencia de retención

de dichos obras el Sr. Alcalde propone:
- Que la realización de dichas obras en virtud de lo establecido en el art. 130 n.º 2 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril se realicen por el sistema de contratación directa previa aprobación del pliego de condiciones y petición de presupuesto a tres contratistas.

La Junta Municipal por UNANIMIDAD de todos sus miembros aprueba la propuesta de la Alcaldía y ordena se inicie el expediente.

8º Fiestas de Carnaval. 80

Informados por el Sr. Alcalde de la celebración de las Fiestas de Carnaval 1990 los días 24 y 25 de Febrero, la Junta Municipal, por unanimidad de todos los miembros ACUERDAN la concesión de los siguientes premios:

Conceden una subvención de 25.000 Ptas. al Carnaval Escolar.

Comparsas y murgas: 1º Premio: 15.000 Ptas.
2º " 10.000 "
3º " 5.000 "

Individual: Premio de 5.000 Ptas.

Pareja " de 5.000 "

Así mismo, aprueban el contrato el equipo de sonido para dos días en la Caseta Municipal por un importe de 120.000 Ptas.

9º Informes de la Alcaldía:

El Sr. Alcalde Presidente informa que el oficial del 1º contratado en la obra por el dictado de fisicista D.º Ventura Juncal Muñoz ha cesado bajo voluntaria en el contrato que viene suscrito por D.º José M.º Terrasa Acedo. La Junta Municipal se da por enterada.

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas el Sr. Alcalde declara cerrada la sesión. Con fe.


M.º





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeacacereada celebrada el día 31 de Marzo de 1990.

Asistentes:

- Alcalde. Presidente
 D. José Luis Malagon Montaner
 Vocales:
 D. Manuel Santos Ferrer
 D. Jacinto de Leon Garcia
 D. Antonio Villafraña Moriche
 Secretario:
 D. Juanjo Mateos Chaves

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdeacacereada, siendo las doce horas del día treinta y uno de Marzo de 1990 se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, en forma legal, los concejales que al surgir se expresen el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habien sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. José M. Rodríguez Jaraman no asistió a la Sesión celebrada.

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes el Borrador del Acta de la Sesión anterior se ordena su transcripción al libro Capitular y se pase al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación si fuerde cuentas del Tesorerie 4º trimestre 1989.

Informados por la Secretaria Intervención de la no celebración de la Comisión Especial de cuentas por no reunirse el quorum establecido en el art. 135.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la cuenta de Tesoreria correspondiente al 4º trimestre del 1989, cotizadas sus cifras y operaciones, con los libros de contabilidad obrantes en la intervención municipal, observada una perfecta correspondencia la misma arroja el siguiente resumen:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior - 1.476.114
 Ingresos recibidos durante el trimestre 15.465.282





JUMAN 13.989.168
 Pagos realizados en el mismo periodo 13.501.089
 Existencias para el trimestre siguiente 488.079

de Junta Vecinal por mayoría de los miembros pre-
 sentes: Alcalde-pedáneo D. José Malagón Mer-
 mer y los vocales D. Manuel Santos Juárez y
 D. Jacinto Lechón Forcia; y en virtud de lo este-
 blecido en el art. 161,3 del Real Dto. Regulatorio
 781/86 de 18 de Abril ADRUEBAN la cuenta de
 Tormenta del 4º trimestre de 1989.

D. Antonio Villafraña Moriche se abstiene.

2º) Aprobación y sujeción de la liquidación del
 Presupuesto Municipal Ordinario 1989 y dis-
 posición de Bajas de Cuentas

Informados por la Secretaría-Intervención de la susce-
 lebración de la Comisión Especial de Cuentas por un
 reunión el quorum establecido en el art 135, 1 del
 Reglamento de Organización Funcionamiento y Ré-
 gimen Jurídico de las Entidades Locales, dada
 cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal
 Ordinario correspondiente al ejercicio económico
 de 1989, formulada por el Secretario-Interventor,
 a tenor de lo dispuesto en el art 151 del Texto
 Refundido del Régimen Local aprobado por Real
 Dto. Regulatorio 481/86 de 18 de Abril que comen-
 ce la cuenta de gastos e ingresos que han de
 incorporarse al presupuesto refundido y el expe-
 diente de Bajas por prescripción y fallidos

Dada lectura de los documentos que integran
 lo mismo, la Junta Vecinal, por mayoría de
 los miembros presentes: D. José Luis Malagón Mer-
 mer, D. Manuel Santos Juárez y D. Jacinto Le-
 chón Forcia. y la abstención de D. Antonio Villa-
 fraña Moriche aprueban la liquidación del presu-
 puesto municipal ordinario de 1989, en la for-
 ma que ha sido redactada, la cual presenta el
 Resumen siguiente:

Existencia en Caja el 31.12. 1989. 488.079



Resto por cobrar en igual fecha
SUMAN

17.559,169

18.037,248

19.569,896

467.352

Resto por pagar en igual fecha
deudas en superavit

A su vez, la Junta Vecinal con los miembros antes
dichos aprueban el siguiente expediente de
Bajas por prescripción y fallidos que se aneja a
la liquidación del presupuesto Municipal Ordinaria
1989.

BAJAS POR FALLIDOS

Ingresos

1989

021.02	Impuesto M. ^o Circulación Vehículos	92.750 Ptas.
021.03	Recogida de Basura	16.905 "
021.03	Alcantarillado	400 "
021.03	Multas	500
		<hr/>
		110.555

1988

022.02	Impuesto M. ^o Circulación Vehículos	146.951
022.03	Recogida de Basura	29.302
022.03	Alcantarillado	800
022.03	Multas	500
		<hr/>
		177.553

1987

022.02	Impuesto M. ^o Circulación Vehículos	76.550
022.03	Recogida de Basuras	1.423
022.03	Alcantarillado	1.200
		<hr/>
		79.173

1986

022.02	Impuesto M. ^o Circula. Vehículos	37.700
022.03	Recogida de Basura	3069
022.03	Alcantarillado	800
		<hr/>
		41.569

1985

022.02	Impuesto M. ^o Circul. Vehículos	49.500
	Subtotal.	458.350

BAJAS POR PRESCRIPCIÓN

Ingresos

1984

022.02	Imp. M ^o Circulo Vehiculos	288.450
022.03	licencias de obra	180.232
022.03	Recogida de Basura	68.440
022.03	Alcantarillado	14.400
022.03	Pisos y tiles	18.000
		569.522

1983

022.02	Imp. M ^o Circulo Vehiculos	109.100
022.03	Recogida de Basura	55.080
022.03	Alcantarillado	22.800
022.03	Pisos y tiles	3000
		189.980

1982

022.02	Imp M ^o Circulo Vehiculos	100.070
022.03	licencias de obra	16.075
022.03	Recogida de Basura	43.340
022.03	Alcantarillado	16.000
022.03	Traction animal	3.520
		178.005

1981

022.02	Impuesto M ^o Circu Vehiculos	99.772
022.03	Recogida de Basura	19.431
022.03	Alcantarillado	14.400
022.03	Traction Animal	2.208
		135.811

Año 1980 y anteriores

022.02	Impuesto M ^o Circulo Vehiculos	128.350
022.03	licencias de obra	10.149
022.03	Recogida de Basura	45.900
022.03	Alcantarillado	30.371
022.03	Traction animal	143.814
022.03	Pen. Itos	7.074
022.04	Subvencion R y DA	1.500
		367.158

Subtotal 1440.476
 Total 1898.826



3) Aprobación de aportación presupuesto ordinario al presupuesto de Valores Municipales y Rubricas de Rubricas.

Informados por la Secretaría-Intervención de la no celebración de la Comisión Especial de Cuentas por no reunir el quorum establecido en el art. 135, 1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta Municipal informada del estado actual de las Rubricas de los Valores Municipales e Independientes del Presupuesto 1980 y con motivo de las aportaciones del Presupuesto Municipal Ordinario a las subvenciones concedidas por el INEM y la Junta de Administradores en el caso de los acuerdos INEM. Corporaciones Locales, días del PER y días, por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBAN las siguientes aportaciones del presupuesto Ordinario 1980 al presupuesto de los

del Presupuesto Ordinario		al Presupuesto de U.I.A.P.	
Partida 259	Rubrica Retenciones IKPF Pers. laboral		37.069 Ptas
" 171	" Centro F.S.E.		384.443 "
" 171	" Acueducto judicial C/Consta.		132.949 "
171	Centro F.S.E.		566.905 "
171	INEM N. de obra exped 060523		15.557
471	Sistema Monitor E. Física		99.674
611	PER Jados Polideportivo		143.844
611	Subv. MEC P. por Esc. 87		40.856
611	Materiales C. Romana		50.781

Así mismo, y por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban pasar de las Rubricas de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto al Presupuesto Ordinario las siguientes entidades:

RUBRICA			
Retenciones seguros sociales	Edu. Comp. 86		6912 Ptas
INEM. PER	Alameda del Rio 87		2615 " -
Botera de cristales			1 " -

Cobro indebido funcionarios

3 Ab

Reconocimiento programas 7^{tos} de octubre 89

50.000 " -

49) Cambio de titularidad licencia N.º de apertura de establecimientos.

Dada lectura a la solicitud de cambio de titularidad de la actividad de Bar que en la actualidad obra a nombre del D.º Florio Latorre en C/ Plaza de España, 5 a nombre de Florio Escobar Juaristi, visto la fotocopia del licenciamiento fiscal correspondiente de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda el cambio de titularidad solicitado ordenando se ponga en conocimiento de la interesada.

50) Aprobación si procede solicitud subvención para programas de inversiones en el campo del Fútbol.

Dada lectura por el Sr. Alcalde de la solicitud formulada ante el Consejo de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de Febrero del 1990 por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la ejecución, modificación y ampliación del campo de fútbol, y la que se adjunta presupuesto de las inversiones a realizar por un importe total de DOS MILONES DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TRES RESETAS (2.234.403)

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ratifica la solicitud formulada por el Alcalde comprometiéndose la E.ª. Mayor a la contratación o ejecución de las obras una vez que sea convocada la subvención solicitada aprobando así mismo financiar con cargo a la partida 611.01 "Inversiones Reales" del presupuesto N.º de licencia 1990, un tercio del proyecto de inversiones, esto es SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO -

CIENTAS UVA. (744.801) Fls.

2) Licencias de obras.

Vista lectura el escrito de contestación remitido por el Concejo de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre incidencias en los expedientes de autorización de obras en el cual y con motivo de las obras ejecutadas por sus ocupantes e informe que "cualquier tipo de obra que se haga o se esté haciendo, debe tener autorización de esta Administración y cumplir con los ordenanzas urbanísticas de esta localidad.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes y el objeto de facilitar a los vecinos la concesión de la licencia de obras solicitada

ACUERDA:

de este escrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, relacionando los vecinos y los datos e cedentes, solicitando la autorización necesaria para la concesión de la licencia de obras correspondiente.

Así mismo, ordena de este escrito en los mismos términos a la Excm. Diputación del con motivo de las licencias de obras concedidas o a conceder en los denominados expedientes de la Diputación de Huelva Poniente.

A continuación, se da lectura a la instancia presentada por D.^a Carmen Yorge Marquer la cual solicita permiso para dar entrada de vecinos por la grave falta a la Casa nº 26 en Huelva Norte nº 26 por donde tiene la entrada la parcela 347 propiedad de D.^a Cecilia Pérez Jorquera

Visto el informe FAVORABLE emitido por el técnico municipal la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes le conceder la solicitud, si bien Sr. Antonio Villafraña Merino manifestó que conceder la solicitud siempre que no se cierre la otra puerta.

Instancia presentada por D. Victoriano Conose s/ domiciliado en la Ronda Norte, 16 de esta localidad solicitando sea anulada la licencia de obras que fue otorgada con el n.º 49/89 de fecha 10 octubre 89 dado que no ha obtenido la recepción solicitada. Visto el Informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda la anulación de la solicitud de licencia de obras n.º 49/89.

A continuación se da lectura a los solicitudes de licencia de obras presentadas por varios vecinos, las cuales previo informe FAVORABLE del Técnico Municipal y considerando que reúnen los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en sesión de la Junta Vecinal fueron APROBADAS las siguientes:

- D. José Martínez expone que solicita permiso para construcción de ventana y pino de estera en C/ Chopos n.º 6 por un presupuesto de 48.000 Ptas.
- D. José Villafraña expone que solicita permiso para derribo y nueva ejecución de muro en el dintel de la fuente de vehículos en C/ Ronda Norte 20 por un presupuesto de 10.000 Ptas.
- D. Nicolás Díaz Jara que solicita permiso para levantamiento de pared en C/ Ronda Norte n.º 10 por un presupuesto de 10.000 Ptas.
- D. Manuel Fernández Cobos que solicita permiso para sustituir con placas la cubierta del granero en C/ Ronda Norte 22 por un presupuesto de 95.000 Ptas.
- D. Alejandro Tello Muñoz que solicita permiso para levantamiento de pared en C/ Ronda Norte, 32 por un presupuesto de 10.000 Ptas.
- D. José María Morales que solicita permiso para abrir hueco de puerta y ventana y ejecutar pavimento y asfalto en la cuadra en la C/



- Montijo, 19 por un presupuesto de 160.000 Ptas.
D.º Micasia Ceballos Ferrnandez que solicita permiso para colocar tres rebuques de ventanas en El Montijo, 17 por un presupuesto de 11.500 Ptas.
- D.º Francisco Javier Pérez que solicita permiso para limpieza de cubiertas de vivienda en El Montijo, 14 por un presupuesto de 10.000 Ptas.
- D.º Eugenio Ortiz Quintana que solicita permiso para hacer cobertizo en el canal de 60 m² en El Valle Estrella, 1
- D.º Juan Nogales López que solicita permiso para limpieza de cubiertas de vivienda en El Doubo Cortes, 8 por un presupuesto de 10.000 Ptas.
- D.º José Tapson Dobato que solicita permiso para sustituir tejos de cubiertas de ventanas en El Montijo, 10 por un presupuesto de 200.000 Ptas.
- D.º Joaquín Cacho Silva que solicita permiso para sustituir tejos de vivienda en El Puerto de la vivienda, 8 por un presupuesto de 200.000 Ptas.
- D.º Alberto Jansaleu Sanchez para hacer un cobertizo para cochera de 12 m² en El Almuerzo, 1 por un presupuesto de 60.000 Ptas.
- D.º Eusebio Conil Tequero que solicita permiso para sustituir tejos de vivienda en El R. Norte n.º 10 por un presupuesto de 200.000 Ptas.
- D.º Txabelo Jorica Sanchez que solicita permiso para sustituir tejos de vivienda y carpintería en ventanas de fachada en El R. Norte 11 por un presupuesto de 233.000 Ptas.
- D.º Avelino Ramos Vera que solicita permiso para efectuar reforma en el interior de la vivienda en El Telavios, 9 por un presupuesto de 93.800 Ptas.
- D.º Andrés Jansaleu Jaime que solicita permiso para sustituir los tejos de la vivienda en El de Vera, 3 por un presupuesto de 200.000 Ptas.
- D.º Benito Martínez Benitez que solicita permiso para sustituir los tejos de la vivienda en El Herman Cortes, 1 por un presupuesto de -

200.000 Ptas.

- D. Manuel Castiblanco Sanchez que solicita permiso para sustituir los tejos de la vivienda en C/ J. Juan nº 4 por un presupuesto de 160.000 Ptas.

D. Alfredo Sanchez Arceguera que solicita permiso para sustituir los tejos de la vivienda en C/ R. Bohende, 3 por un presupuesto de 16.000 Ptas.

- D.ª Tiedad Martinez Alarcon que solicita permiso para limpieza de cubierta en vivienda en C/ Poblacion, 4 por un presupuesto de 5000 Ptas.

D. Casoldo Olivera que solicita permiso para limpieza de cubierta en vivienda en C/ del Mercado, 4 por un presupuesto de 5000 Ptas.

- Buenaventura Fernandez Torredra que solicita permiso para sustituir tejos de vivienda en C/ Montijo, 7 por un presupuesto de 260.000 Ptas.

- D.ª Florencia Diaz Villar que solicita permiso para hacer muro de bloques en fachada en C/ Ronda Norte, 13 por un presupuesto de 13.000 Ptas.

- D. Pedro Dorco Munillo que solicita permiso para sustituir la puerta y reventon de la vivienda y edificacion de tejos y sustituir umbral y verteguales en C/ Constitucion, 8 por un presupuesto de 61.000 Ptas.

A continuacion se informa que D.ª Paula Cobarrillas tiene licencia de obras en C/ San Jori, 8 fue acordada en la sesion anterior quedando pendiente la presentacion del proyecto, ya ha presentado el mismo, dandose por entrada la Junta Vecinal y ordenando esto le sea concedido la licencia municipal previa pago de las tasas correspondientes.

Solicitud de licencia de obras presentada por D. Ernesto Velasco Romero en C/ R. San Jn. de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros de ordenar dejar el tema sobre la mesa pendiente de que sea emitido informe por el tecnico municipal.

7) Aprobacion y procede a la denominacion de nuevas calles.

Plantado el tema de la denominacion



ción de los 30 miembros de esta construcción de deliberación al respecto la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros decide dejar el tema sobre la mesa ordenando conoque a los vecinos de los mismos para que sean ellos los que decidan el nombre de adjudicatarios.

8º) Puesto en conocimiento y aprobación de los de las de Hues Provinciales 1990.

El Sr. Alcalde. De informa que con motivo del telegrama enviado por la excm. Diputación Provincial relativo a la aprobación de los obras a realizar en las Hues Provinciales 1990 por un importe de 6.700.000 Ptas., fue dictado Decreto de la Alcaldía proponiendo como obras a realizar "Tercera Fase en Centro de Salud en Valdehuelacada por un importe de 6.700.000 Ptas.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros RATIFICAN el Decreto de la Alcaldía
9º) Puesto en conocimiento y aprobación de los de las de Hues Provinciales Colegio 7º.

El Sr. Alcalde. De. Informa que tras cursado los pliegos legalmente establecidos para la adjudicación directa de los obras "Anexo de reformas en Salud de la Central de Salud" con motivo de la concesión de una subvención de 500.000 Ptas. sin que a hoy presente se haya plicado y dando la urgencia de la realización de los mismos, el 20 de Marzo 1990 se dictó por la Alcaldía la realización de la obra directamente por la Entidad Local Menor.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros se da por enterado y RATIFICAN el Decreto de la Alcaldía

10º) Renuncia contrato servicio de electricista y Monitores de Talleres.

El Sr. Alcalde. De informa que transcurrido el periodo para el que fueron contratados los monitores de los talleres; de este y con

tección, mecanografía, electricista y biblioteca y desde la necesidad de seguir manteniendo dichos servicios, es necesario prorrogar dichos contratos habiéndose dado ya el de los monitores de corte y confección, mecanografía y biblioteca hasta el día 3 de junio de 1990.

Así mismo, el Alcalde propone que el contrato del servicio del electricista se prorrogue durante seis meses cumpliendo las horas con los trabajos en los a la realización de un servicio nuevo, cual es la lectura de los contadores del servicio de agua.

De tanto vecinal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros aprueban la propuesta de la Alcaldía.

A continuación el Sr. Alcalde informa de la necesidad de inclusión en el orden del Día del punto "Información sobre la desafectación de locales en C/ Agua.

Juntado el tema a la consideración de la Junta Vecinal y declarable por UNANIMIDAD de los miembros presentes la urgencia de la inclusión de dicho punto en el orden del Día, en virtud de lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales de parte el proceso y deliberación del mismo.

11º) Información sobre desafectación de locales en C/ del Agua.

Desde lectura por el Sr. Alcalde el escrito enviado por la Dirección 7ª del Ministerio de Educación y Ciencia en el cual y con motivo de la aportación M.ª para la construcción de aulas en C/ del Agua en el cual se establece que la primera fase de la obra será abonada por certificaciones por parte de esta Entidad hasta agotar el crédito de aportación establecido por los partes inicialmente sobre una cantidad aproximada de 5.337.000 Ptas.



y una vez aceptado dicho crédito la Dirección por el que
haise cargo del pago de los siguientes certificados
hasta finalizar la obra.

El Alcalde propone que los certificados de obra
se paguen conjuntamente por los dos organismos -
fuera firma del Convenio correspondiente.

D. Antonio Villafina Moriche manifiesta que
se debe acceder a la propuesta del Ministerio
de Educación y Ciencia para agilizar el tema
dada la demora que está sufriendo.

El Alcalde informa que se ha solicitado la firma
del Convenio en varias ocasiones y que nunca se
ha obtenido respuesta.

Tras deliberación el respecto y ante las dudas susci-
das con motivo del planteamiento que se ha he-
cho del tema el Alcalde propone se solicite audien-
cia urgente al Ministerio para que se explique
los bases del Convenio a toda la Corporación
y sea ella la que decida si se procede o no a
la firma del mismo.

11.º Comunicaciones oficiales e informes de la Al-
caldía - El Alcalde-Presidente informa de los
siguientes escritos y comunicaciones oficiales
desido enviado por el Excm. Ayuntamiento de
Badajoz en el que se informa que la Comisión de
gobierno ha tenido conocimiento y que ordenan
se envíe informe por el Secretario General sobre
el tema del expediente de ejecución de la C.
dip. Menor de Valdelecaesade y peticion const-
rucción en Ayuntamiento.

Este escrito por la Cid. Millano de electivi-
dad en la que con motivo de la solicitud de
licencia de obras solicita la concesión del im-
porte del Impuesto (digo compensación del impor-
te del Impuesto) con el importe del 1'90%
percibido por el Ayuntamiento correspondiente a
la facturación del terreno municipal. Fiestas
que el Ayuntamiento de Badajoz ha practica-

do liquidación por ese concepto correspondiente al año 1986, 1987 y 1988 la Junta Vecinal accede a lo solicitado.

A continuación el Sr. Alcalde informa que en base a lo establecido en la Orden de 1 de Mayo de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para programas de juventud, se ha preparado un programa de inversiones y actividades y se ha creado el Consejo Local de la Juventud el objeto de solicitar las subvenciones en dicha orden establecidas.

Después de leer el programa de inversiones y actividades e informado de la reunión mantenida con los jóvenes el objeto de crear el Consejo Local de la Juventud.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros aprueba los inversiones y actividades programadas al mismo tiempo que reconoce el Consejo Local de la Juventud el cual este integrado por los siguientes jóvenes:

PRESIDENTE: Carlos Jolera Jorja

VICEPRESIDENTE: Antonio Jover Mengos

SECRETARIO: Manuel Vera Pedernolo

TESORERO: Jairo Jorja Quere

VOCALES: Manuel Bugel Jorja

José Miguel Jorja Domínguez

Colombia Jorja Jorja

Claudio Jorja Álvarez

Antonio Domínguez

Manuel Abadolo

y aprueba la firma de un protocolo entre el Consejo Local de la Juventud y el Ayuntamiento y se solicita la subvención de la orden antes citada.

Así mismo el Alcalde informa de la semana Cultural a celebrar en el Hogar del Pensionista, de la dotación de biblioteca en la



de por la Com. Diputación Provincial, de la instalación del riego por goteo en los jardines municipales, por último de informe del Excmo. Sr. D. José de los Ríos de los Ríos en el cual recomienda el acuerdo de Junta Vecinal a de por enterado

12º) Informe sobre expediente de constitución de Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde informa que con motivo del expediente de regresión de la Entidad Local Menor de Valdebarrosa y ha enviado el asunto a la Presidencia de la Junta de la Comunidad para que se retornase el expediente que se envió en su día puesto que el mismo ha siguido paralizado sin que se hubiere adoptado acuerdo Pleno.

Así mismo, se informa de la recogida de las firmas del vecindario para determinar la mayoría de voluntades de los vecinos sobre el expediente de regresión.

13º) Estudio problema planteado en camino vecinal.

El Alcalde informa que planteado queja verbal por el vecino D.º Cosimiro Fructuoso con motivo de las modificaciones que se han producido en el camino que cruzó la parcela de su propiedad, fueron convenidos los vecinos afectados por dicha modificación, permaneciendo in actu el Alcalde y no llegándose a ningún acuerdo.

Ante la problemática surgida la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes ordenan se envíe asunto al vecino correspondiente para que reponga el camino a su estado primero

14º) Regulación de extracción de aridos.

Informada la Junta Vecinal de las solicitudes verbales presentadas por los vecinos para la extracción de aridos en la Alameda del Tío, la misma, por unanimidad de todos sus miembros acuerdan la NO autorización para extracción de aridos excepto cuando se recibe petición para peque

nas cantidades de uso particular y bajo la su-
perisión del Ayuntamiento.

159) Ruegos y preguntas.

D. Jacinto Leñon Jorisa ruega a la Alcaldía de cumplimiento a lo acordado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 1989 con motivo del incremento de las re-
distribuciones de la territorio-Intervención.

D. Jacinto Leñon Jorisa pregunta que ocurre con las cantidades que se adeudan a los concejales de la Junta Municipal.

D. Alcalde contesta que no se les debe nada, que cuando se estableció el horario, los complementos y gratificaciones fueron aprobados en base a ese horario.

D. Jacinto Leñon manifiesta que se llegó al acuerdo de pagar una cantidad por horas extraordinarias que aun hoy se han pagado y por ello propone que el tema sea estudiado en comisión.

Así mismo, el Alcalde informa que han sido presentadas reclamaciones solicitando a la época dos cantidades de dinero.

La Junta Vecinal acuerda comenzar comisión informativa para tratar el tema planteado.

CIEKKE: No hayendo más asuntos de que tratar, siendo los citados horas y treinta minutos del día veinte y uno del mes de 1990, el Alcalde. He deularo concluse, le dión de Jc.

Alcalde



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacabada celebrada el día 16 de Abril de 1990



Vros. Asistentes:

Alcalde. Presidente

D. José Melagón Martínez

Vocales:

D. Jacinto Lechón Forcés

D. José Pl. Rodríguez Jurman

D. Antonio Vilasfina Moriche

Secretario:

D. Juan Carlos Chaves

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacabada siendo los señalados horas del día 16 de Abril de 1990 se reunieron en primera convocatoria, fuera citación al efecto, en forma legal, los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habrán sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. Manuel Benito Fiterer no asistió a la sesión celebrada

Después de leerse el tenor del Acta de la sesión anterior el Alcalde. Presidente manifiesta que en el punto n.º 11 se dice literalmente: "se ha creado el Consejo Local de la Juventud al objeto de regular las subvenciones en dicho orden establecidos", lo cual no fue lo que se expresó, puesto que el Consejo Local de la Juventud ya estaba creado y la reunión mantenida por el mismo fue para establecer el programa de inversiones y actividades con motivo de la Orden de 1 de Marzo de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura

Aprobada por UNANIMIDAD se incluyó la aclaración realizada por el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban el tenor del Acta de la sesión anterior y ordenan su transcripción al libro capitular y poseen el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de obras a realizar con trabajos del P.R.

Oído el informe FAVORABLE emitido por la Comi-

en la modalidad de pere y melontón con la
misma de puestos de trabajo que ella solicita
solicitor al Instituto N.º de Empleo e Inocentes
las subvenciones para la mano de obra desempleada.

2º) dicienda de obras:

Cada lectura a los solicitudes de licencias de obras
presentadas por unos vecinos, las cuales previo tra-
yforme favorable del técnico municipal y conside-
rando que cumplen los requisitos del Reglamento
de disciplina Urbanística y las condiciones parti-
culares aprobadas en pleno de la Junta Vecinal,
este por UNANIMIDAD de todos sus miembros a-
probaban los siguientes expedientes:

1º) Herman Rodríguez Navadizo que solicita permiso
para sustituir tejas de viviendas en C/ Calzada, 9
por un presupuesto de 170.000 Ptas.

2º) Angeles Alvarez Alvarez que solicita permiso
para rehabilitar interior de viviendas en C/ San-
Juan, 7 por un presupuesto de 470.000 Ptas.

3º) José Javier Jorjie que solicita permiso para
limpieza de cubiertas de vivienda, sustituir parte
de la calle y ejecutar trabajos para vestíbulo
en la C/ Constitución, 27 por un presupuesto
de 76.000 Ptas.

4º) José A. Jorjales Toulier que solicita permiso
para sustituir puertas de la calle y limpiar tejado
en la C/ General Franco, 17 por un presupuesto de
40.000 Ptas.

5º) Julia Toledo Hernandez que solicita per-
misso para adecentado de fachada con nuevo
enfoscado en la C/ Perjiloh, 4 por un importe
de 15.000 Ptas.

6º) Pablo Molino Días que solicita permiso
para sustituir tejas de viviendas en C/ Cortijo
26 por un presupuesto de 240.000 Ptas.

7º) Ernesto Velasco Romero que solicita permiso
para hacer obra en Calzable Romana por



en presupuesto de 1905.119 Ptas.

30) licencias de apertura de establecimientos -
Vista la instancia presentada por D.ª Josefina -
Josefa Tenorio solicitando cambio de titulari-
dad a su nombre de la actividad Venta Me-
nor de todo artículo en Plaza de España, lo
que en la actualidad obra a nombre de -
Miguel Felera Luaces, vista la fotocopia de li-
cencia fiscal correspondiente, el informe FAVO-
RABLE del ayuntamiento y del médico de la
localidad, de Junta Venial por UNANIMIDAD
de los miembros presentes acuerdan el cam-
bio de titularidad solicitado, ordenando se pa-
ge en su momento al la interesada.

Vista la instancia presentada por D.ª Marcela José
Juzales en nombre y representación de la Co-
operativa agrícola de los colonos de Valdecaas-
tade en la que solicita licencia de apertura de
una central hortofrutícola, oído el informe FAVO-
RABLE del médico, del ayuntamiento municipal,
vista la memoria y el proyecto de inversión -
presentado, publicado EXCITO en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia n.º 10 de fecha 13 de Enero
de 1990 sin que se hayan producido reclamaciones,
la Junta Venial por UNANIMIDAD de todos los
miembros presentes informan FAVORABLEMENTE
dicho expediente CONCEDIENDOLES licencia provi-
sional de apertura del establecimiento, proceden-
do igualmente a remitido el expediente a la
Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta
de Extremadura a efectos de que sea informado
por dicho organismo y proceja los trámites
para su concesión definitiva.

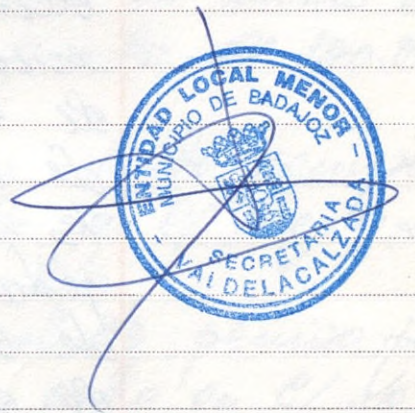
- Vista la instancia presentada por D.ª ANGELO
GONZALEZ DE LA O en la que solicita licencia
de apertura para el ejercicio de la actividad
venta menor de todo artículo vista en su
turno 2/a, visto los INFORMES FAVORABLES del



Médico, Veterinario y Apoyador Municipal planes y Memorias, publicado EDICTO nº 186 de 11 de Agosto de 1989, sin que se hayan presentado reclamaciones, le Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes informaron FAVORABLEMENTE dicho expediente, acordando igualmente ser remitido el expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura a efectos de que se informado por dicho organismo y proseguir los trámites para su concesión definitiva.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo los reinidos horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde Presidente declaró concluida la Sesión

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada celebrada el día 27 de Abril de 1990

- Sr. Asistentes:
- Alcalde. Presidente
 - D. Domingo Melagón Martínez Vocales
 - D. Jacinto de la Cruz
 - D. Antonio Villafraña Sánchez Secretario
 - D. Jacinto Melgosa Chaver.

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, siendo los reinidos horas del día 27 de Abril de 1990 se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, en forma legal, los concejales que al momento se expresan el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados con expresión de los asen-

to eketos.

D. Manuel Santos Juberena y D. José M. Rodríguez Jurmen no asistieron a la Sesión celebrada y aprobada por UNANIMIDAD el tenor del acto de la Sesión anterior y ordena su convocatoria el libro capitular y a poseer el acta y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Expediente Municipal de Apertura de Establecimiento.

Informados por la Secretaría. Intervención de la celebración de la Comisión Informativa de Hacienda y Consumo por no reunirse el quorum establecido en el art. 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y poseer el acta de la instancia presentada por D. Isabel Filiberto en la que solicita licencia municipal de apertura para la industria Venta Recor de todo clase de artículos en la C/ de Vera nº 1 de esta localidad, visto el Informe Ferovalde emitido por el Inspector Ferovalde, el Jefe Local de Hacienda y el aparejador municipal, memoria, planos y fotocopia del licenciamiento presentado por el interesado, publicado EDICTO en el BOP nº 79 de fecha 4 de Abril 1990, sin que se hayan presentado reclamaciones, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes informan favorablemente dicho expediente concediéndoseles licencia provisional de apertura de establecimiento acordando igualmente remitido el expediente a la Comisión de Hacienda y Consumo de la Junta de Extremadura a efecto de que sea informado por dicho organismo y prosiga los trámites para su consecución definitiva.

2º) Expedientes de obras.



Informados por la Secretaría-Intervención de la no celebración de la Comisión Informativa de Obras por no reunirse el quórum establecido en el art. 135.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de lectura e las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, los cuales, previo Informe Favorable del Técnico municipal y considerando que reúne los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta, este por UNANIMIDAD de sus miembros aprueba los siguientes expedientes:

D^o Javier Dominguez Toro que solicita permiso para elevador Bor y saneamiento de servicio en C/ Calzada, 18 por un presupuesto de 100.000 Ptas.

D^o Conrado Reyes Martinez que solicita permiso para hacer tejado en vivienda en C/ Torrijos, 26 por un presupuesto de 110.000 Ptas.

D^o Luis Alva Torineque que solicita permiso para hacer cobertizo y calera en patio en C/ de Luna, 20 por un presupuesto de 198.400 Ptas.

D^o Andres Calvo Miranda que solicita permiso para levantar muro del patio en C/ de Vera, 2 por un presupuesto de 10.000 Ptas.

D^o Antonio Domingo Menor que solicita permiso para abrir puertas y ventana y cerramiento en la cuadra en C/ Constitución, 24 por un presupuesto de 1.500.000 Ptas.

30) Denominación de Calles.-

El Sr. Alcalde-Presidente informe que con motivo de asignar denominaciones a varias calles de la localidad, han sido preguntados los vecinos afectados, siendo estos los que han propuesto los siguientes nombres:

C/ Exquemadura a los denominados terrenos de autoconstrucción.

C/ Virgen de los Remedios e los denominados
viviendas de Diputación y
C/ Tercero de Ronda también.

de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aprobaron la denominación de los calles propuestas y ordenaron se le de publicidad por general conocimiento.

4º) Aprobación si procede de enajenación de parcelas sobrantes de la vie pública.

Adoptado acuerdo por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28.12.87 sobre la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de determinados bienes de esta Entidad Local Menor

de Junta Vecinal, cumpliéndose el quorum establecido en el artículo 8.2, máxima del número legal de miembros, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 del 13 de Junio

ACUERDAN:

tomar e información pública durante un mes el asunto de calificación jurídica de las siguientes parcelas sobrantes de la vie pública

- Parcela sobrante de la vie pública n.º UNO sita en la C/ de Vera n.º 4 solicitada por D. Santiago Jenzales Acedo, domiciliado en la misma calle y el mismo número
diómeros NORTE Vivienda del solicitante

SUR: C/ de Vera

ORIENTE Tercera C/ de Vera

ORIENTE: Vivienda del solicitante.

- Parcela sobrante de la vie pública n.º DOS sita en el finca n.º 7 solicitada por D. Aurelio López Cuevas domiciliado en la misma calle y en el mismo número

diómeros NORTE: Viviendas del solicitante

SUR: C/ finca 7

ORIENTE: Vivienda del solicitante



Fuente: Vivienda en el terreno nº 5
 - Parcela sobrante de la vía pública nº 3
 Constitución, 7 solicitada por D. Santos Ramallo Ro-
 che domiciliado en la misma calle y en el
 mismo número
 linderos Norte: Vivienda del solicitante.
 Sur: Conector de vivienda de C/Con-
 stitución, 5

Fuente: Con C/ Constitución
 Fuente: Con vivienda del solicitante
 - Parcela sobrante de la vía pública nº CUATRO:
 sito en C/ Calzada, 5 solicitada por D. Manuel
 Navieja y con domiciliado en la misma C/ y
 en el mismo número
 linderos Norte: Vivienda del solicitante
 Sur: Conector de vivienda nº 7 de C/
 Calzada

Fuente: Vivienda del solicitante
 Fuente: Con C/ Calzada
 - Parcela sobrante de la vía pública nº Cinco sito en
 C/ Calzada, 7 solicitada por D. Diego Romero
 Acevedo domiciliado en la misma calle y en el
 mismo número
 linderos Norte: Conector de vivienda nº 5 de C/ Cal-
 zada

Sur: Vivienda del solicitante
 Fuente: Con vivienda del solicitante
 Fuente: Con calle Calzada

- 2) Resolverse definitivamente el expediente a transcu-
 rrido el período de información pública uo2
 hubieran presentado reclamaciones
- 3) Que una vez concluido el expediente de con-
 figuración jurídica de parcela a la enajenación
 por vía directa a los propietarios colindantes
 de los siguientes parcelas y por los siguientes pe-
 cios, puesto que dicha enajenación se ajuste
 el más racional criterio de ordenación del ter-
 ritorio, según dictamen del Técnico municipal, y -

para presentación por parte de los interesados de la escritura de propiedad de la finca colindante:

Parcela	Adjudicatario	Extensión	Precio
Nº Uno	Juanjo Lopez Acedo	15 m ²	60.000 Ptas
Nº Dos	Dionisio Lopez Cuevas	14'70 m ²	58.900 "
Nº Tres	José Manuel Ruiz	15'34 m ²	61.360 "
Nº Cuatro	Manuel Ortega Picon	15'27 m ²	61.080 "
Nº Cinco	Diego Romano Acero	4'82 m ²	19.280 "

3º) Que en virtud de lo establecido en el art. 45 2º c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado se certifique por el Excm. Ayuntamiento de Badajoz y la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura

4º) Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de las Escrituras de propiedad e otorgar con un fin de los enajenaciones.

5º) Solicitud subvención a Consejería de Educación y Cultura para actividades deportivas

De acuerdo con el Real Decreto de 28 de Febrero 1990 publicado en el BOE nº 26 de la Consejería de Educación y Cultura por el que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para actividades en materia de deportes

El Alcalde-Presidente en cumplimiento de lo establecido en el art. 2º de la Orden antes citada propone las solicitudes de subvención para la realización de los siguientes proyectos:

- 1º) Creación de un Patronato Municipal de Deportes.
- 2º) Mejora del pabellón deportivo basado en el fomento de los siguientes deportes: Fútbol Base Fútbol sala, Balonmano, Tenis, Natación y gimnasio de mantenimiento.
- 3º) Actividades puntuales destinadas a la organización de la Vuelta Ciclista "Vegas Bajas"

Compeonada Regional de Maestros, Maestros Populares, y Maestros de Idioma.

Las presupuestos totales ascienden a la cantidad de 3.715.000 Ptas.

La Junta Municipal por unanimidad de los miembros presentes APRUEBAN la propuesta de la Alcaldía

6) Aprobación si procede solicitud contratación de empleados larga duración.

Dado cuenta de la Resolución de 28 de Mayo de 1990, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa del Fomento de Empleo de personas de larga duración, financiado por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año 1990, el Sr. Alcalde propone la contratación de los siguientes puestos de trabajo:

122 peones agrícolas para higienización y desinfección de cloacas del Ayuntamiento en el municipio de Badajoz

Un peon albaniil

Un oficial albaniil

Dos peones para la limpieza de la red de saneamiento

Un peon para limpieza y conservación de folios por 800.

Dos peones para limpieza y conservación de edificios municipales

Un jardinero

La Junta Municipal por unanimidad de los miembros presentes APRUEBAN:

APROBAR la propuesta de la Alcaldía solicitando de la Consejería de Economía y Hacienda a parte la cantidad de 475.000 Ptas. para la contratación de cada empleado de larga duración, por un periodo de seis meses por mayores de 25 años, y que acrediten una permanencia de empleo superior a seis meses

7) Renovación del contrato de albaniil, si procede

Informados por el Alcalde de la necesidad de contratación de un oficial albñil para la conclusión de los obras del Cementerio Municipal por un periodo de tres meses, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBAN: contratar a un oficial albñil por un periodo de tres meses demandoles 3.000 Ptas. / día de trabajo y una gratificación por una sola vez de 25.000 Ptas. cetera - y no habiendo más asuntos de que tratar siendo los veinte y tres horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión.

J. Gualef



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 21 de Mayo 1990

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Luis Malagón Martínez

Vocales:

D. Manuel Santos Jarama

D. Jacinto de los Ríos

Secretario:

D. Bruno Mateos Chaves

En la Casa Comunal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, siendo las veinte y tres horas del día 21 de Mayo de 1990, se reunieron en primera convocatoria, para citación al efecto, en forma legal, los concejales que al momento se expresan el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para lo que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. José M. Rodríguez Jarama y D. Antonio Villalón Moriche no asistieron a la Sesión celebrada.



Aprobados por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión anterior se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pone al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación si procede de la Cuenta de Tesorería 1º Trimestre 1990. Informados por la Secretaría Intendencia de la no celebración de la Comisión Especial de Cuentas por no reunirse el quórum establecido en el art. 135.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la Cuenta de Tesorería correspondiente al 1º trimestre de 1990, cotejadas sus cifras y operaciones, con los libros de Contabilidad obrantes en la Intendencia municipal, observada una perfecta correspondencia la misma anexo el siguiente resumen:

CARGO

Existencia en fin del trimestre anterior	488.079
Ingresos realizados durante el trimestre	16.752.406
	17.240.485

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo	8.329.898
Existencias para el trimestre siguiente	7.910.587

de Junta Vecinal por mayoría de los miembros presentes: Alcalde Pedáneo, D. José Luis Melagón Martínez y los Vocales D. Manuel Peña Juárez y D. Domingo de la Cruz, es virtud de lo establecido en el art. 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril APRUEBAN la cuenta de Tesorería del 1º trimestre 1990.

2º) Aprobación si procede del pliego de condiciones económico-administrativas para subasta del Quince de la Hacienda Municipal.

Se pide cuenta por el Sr. Alcalde de la elaboración del pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración de la subasta

del quiosco de la Piscina Municipal, Temporada 90, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes, aprueban el contenido del mismo el cual, transcrita literalmente dice:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 90

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1990 por todos los miembros presentes aprobó el siguiente pliego de condiciones económico-administrativas:

Objeto.- Es objeto del presente pliego de condiciones, la contratación temporal de la explotación del quiosco de la Piscina Municipal mediante el sistema de subaste pública.

Duración del contrato.- El contrato tendrá una vigencia de cuatro meses, desde el mes de Junio a Septiembre de 1990, ambos inclusivos.

Tipo de licitación.- Se señala como tipo de licitación 150.000 Ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.) cuyas mejoras serán el alza.

Garantía provisional.- Para poder tomar parte en la subaste será preciso adjuntar a la propuesta justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional de 10.000 Ptas. (DIEZ MIL) en metálico.

Garantía definitiva.- La garantía definitiva será de cumplimiento por los propios licitadores o por terceros en interés de aquellos, y prestare en metálico y que será establecida en el 5% del precio de adjudicación.

Concluido el contrato en que hubiere de surgir responsabilidad se cumplere la garantía por cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Condiciones: El quiosco permanecerá abierto desde

la apertura de la teguilla hasta el cierre de la misma.

El gasto por consumo de energía eléctrica y agua coné por cuenta de la Entidad local Menor.

El adjudicatario se compromete a cuidar del buen estado del servicio y a mantener limpio el espacio que ocupa deberá retirar diariamente la basura al lugar destinado para ella, cumpliendo las condiciones normales de limpieza e higiene del servicio. También se compromete en la subasta para la explotación del quiosco de la Plaza, toda persona física o jurídica que se halle en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no esté comprendido en ninguno de los casos de excepción señalados en el Reglamento de contratación Art. 4º y 5º.

Riesgo y Ventura de prestación del servicio a gestionar e riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes de su propiedad, sino en los casos de fuerza mayor.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que procedan. Incumplimiento contractual: Si el contratista por causas imputables al mismo incumpliere cualquiera de las obligaciones contenidas en el pliego, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Proposiciones y Documentación complementaria
Las proposiciones para tomar parte en la subasta para la explotación del quiosco de la Plaza Municipal, se presentaran en sobres cerrados y en el cual figurara:

Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de la explotación del quiosco

co de la Fianza Municipal Temporale de 80 como
esole por la L.R.M. de Valladolid conforme
el siguiente modelo

Yo, domiciliado en ... nº ... DNI nº ...
en plena posesión de mi capacidad jurídica y de
obrar, en nombre propio o en representación
de ... se comprometo a gestionar el servicio de
explotación del quiosco de la Fianza Municipal
en Valladolid por el periodo (en números
y en letras)

Con sujeción al presente pliego de cláusulas eco-
nómico-administrativas Lionendo como que
no este incurso en ninguno de los casos de
incapacidad e incompatibilidad previstos en las
disposiciones vigentes que regulan la contratación
en el ámbito de la administración local.

Documentos adjuntos. Presentados simultáneamente
con el modelo de propuesta y en el mismo
sobre:

a) DNI o fotocopia escaneada del mismo
b) Justificante de estar al corriente en el pago de
la Seguridad Social y del Servicio Fiscal del Im-
puesto Industrial del epígrafe que le fomte pe-
ro contratador

c) Justificante de haber efectuado el ingreso de la
fiansa provisional en la caja de la Corporación
Presentación de pliegos. Se entregaron en la Secretaría
del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días
hábiles a contar desde el siguiente al de la pu-
blicación del presente pliego en el tablón de anun-
cios de la Entidad

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial a las 14 horas
del primer día hábil siguiente al en que veniere
el plazo señalado en la cláusula anterior y el ac-
to será público. Concluido la lectura de todas las
propuestas el presidente adjudicará el contrato
por conducto provisional a la propuesta más con-



traje económicamente.

Adjudicación definitiva declarada válida la adjudicación del contrato el Alcalde realizará la adjudicación definitiva art. 14 del Reglamento de Contratación, estando obligado el contratista al pago del total del remate y pago de la fianza definitiva antes de la firma del acto de adjudicación.

Tribuñales de la Administración y jurisdicción competente. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que surcan su cumplimiento.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales aprobado por Decreto del 9 de junio 1953, siendo resuelto por el órgano de contratación, los asuntos litigiosos surgidos, y cuyo acuerdo por el orden de la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Forma de pago: El pago del precio del remate por el que se adjudica la explotación del quiosco de la FERIA MUNICIPAL, tendrá lugar en los actos:

1º) Un 50% del precio del remate a la firma del contrato

2º) 50% restante el día 25 de Julio de 1990.

Fecha y Firma.

3º) FERIA y Fiestas de Mayo 1990

Se da lectura por el Sr. Alcalde de la relación de gastos e ingresos realizada con motivo de la celebración de los Fiestas de Mayo 1990, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban dicha relación cuyo contenido es el siguiente:

INGRESOS:

Disposición del servicio público con puestos y dotaciones	20.500 Ptas
Idem idem	137.000 "
Idem idem	76.000 "
Total.	<u>233.500 "</u>

GASTOS:

Gratificación Policía Municipal	10.000 Ptas.
Festividad del F. ^o Blanco	2727 "
C. de la Juventud reparto de programas	2000 "
Concurso pucheros	8700 "
Gratificación empleados	4000 "
Concurso escuela	2500 "
Institución música	2600 "
Reinos y Demos	20.000 "
F. ^o Moreno	437 "
Floristería Florchery	42300 "
Los Tres Campanas	13185 "
Grupo de F. de la Lca	50.000 "
Sonido Cobre C.B.	35.000 "
Hogar del Pensionista	25.000 "
Orquesta Financiera House	350.000 "
" " Nueva Infancia	400.000 "
Hna. Segura Activación Infantil	90.000 "
José M. ^a Castañón trabajos en alumbrado público	6.000 "
F. ^o Antoni Enriquez Federos	4500 "
C. de señoras enjambre alumbrado F. ^o	8021 "
C. ^o de Industria " Fiestas	1500 "
L. Manuel Jansáñez Grupo de Voz	20.000 "
Suma Total.	<u>1098.470</u>

A continuación D. Jacinto de la Cruz feria expone que puesto que existen gastos pendientes de pago, la relación final del los mismos será expuesta en la próxima sesión que se celebre.

1º) Acuerdo si procede sobre cambio de calificación jurídica de bienes de servicio público

2º) Voto emitido por el Sr. Alcalde de la existencia de los roles 1 y 3 año en la C/ del Agua



de este localidad informada favorablemente de la desafección de uso de dichos solares por el MCC en escrito nº 5357.

Colificados dichos bienes como afectos a un servicio público por estar destinados al servicio de escuelas.

Informados por el Ministerio de Educación y Ciencia en escrito 8715 de la construcción de hots. en el 0º y 1º Dtos Androna

Acreditada la propiedad de dichos solares en escritura de segregación e inscrita en el Registro de la Propiedad el libro 566, folio 58 finca 38.807 inscripción 1ª.

de Alcaldía, de acuerdo con el cumplimiento a lo establecido en el art 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y para tener fe en las necesidades económicas que puedan surgir con motivo de la aportación municipal a la construcción de hots. complementarios propone y declara la oportunidad y legalidad de cambiar la clasificación jurídica de los solares entre dichos

la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los tres miembros presentes de los cinco que la componen APRUEBAN la propuesta de la Alcaldía exhortando a cumplir dicho acuerdo e información pública durante un mes al objeto de oír reclamaciones y adoptar posterior acuerdo de ejecución.

A continuación se da lectura al escrito 9.180 del Ministerio de Educación y Ciencia en el cual se informa que no existe inconveniente en modificar el proyecto de construcción de hots. en el Colegio Público si bien lo cual retrasaría considerablemente la ejecución de la obra.

Así mismo se informa que los costes financieros de obra tienen que ser abonados en primer lugar y en su totalidad por esta Entidad hasta cubrir el montante de la aportación municipal.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes, dada la imposibilidad que manifiesta el Ministerio de resolver dudas de planta del 4te, y coniente de la urgencia de la solución del problema solicitan exijan los trámites para la construcción de las dudas tal y como estaba previsto en su proyecto inicial.

15º) Solicitudes de obras.

Dada lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, los cuales previo informe FAVORABLE del Técnico municipal y considerando que reúnen los requisitos del Reglamento de Explotación Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta, se por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban las siguientes expedientes:

Dº JOSE COPEZ COPEZ que solicita permiso para sustituir tejidos de vivienda y 10m² de tejado en terraza visible en C/ San Pedro 14 por un presupuesto de 141.200 Ptas.

Dº DOLORES IGLESIAS GOMEZ que solicita permiso para sustituir tejado de vivienda y zócalo en pasillo por un presupuesto de 157.500 Ptas.

Dº MANUEL GARCIA GONZALEZ que solicita permiso para construir 10m² de solera y sustituir cerco de ventana en C/ Ronda Norte 37 por un presupuesto de 20.000 Ptas.

Dº LUIS VERGARA FLORES que solicita permiso para pavimento de terraza en vivienda, cercado puerta de entrada y una ventana con persiana y eje en Calle de Romana por un presupuesto de 245.000 Ptas.

Dº DOMINGO CHAVEZ FORRO que solicita permiso para sustituir tejidos de vivienda, 10m² de tejado y formación de pendiente en C/ Constitución, 25 por un presupuesto de 232.000 Ptas.

Dº PABLO MOLINA ARIAS que solicita permiso para hacer cubiertas de placas en granito, dentro de



muros intermedios, con nuevo emplazamiento de la cubierta de voliutos en el número 26 por un presupuesto de 300.000 Ptas.

D^o RAQUEL CASTAÑO GONZALEZ que solicita permiso para sustituir los tejados de la vivienda en el número 15 por un presupuesto de 130.000 Ptas.

D^o MANUEL MARTIN COMERON que solicita permiso para hacer pared de patio y habilitación en el mismo con falso techo y cubiertas de placas, en el número 6 por un presupuesto de 200.000 Ptas.

Instancia presentada por D^o Antonio Domingo Menor solicitando la anulacion de la licencia de obras n^o 20/30 con la correspondiente ejecución del pago del impuesto. Dado el informe favorable emitido por el Técnico Municipal la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes acuerda la anulacion de la licencia de obras solicitada.

6^o) Aprobación si procede de la concesión de la licencia de obras al Ministerio de Educación y Ciencia.

Dado lectura el escrito 8.202 emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia en el cual se expone que la Dirección Provincial tiene permitida la realización de las obras de construcción 4uds. en el Colegio Público de esta localidad y para ello solicita:

1^o) Certificación de la Junta Vecinal en la que se haga constar que la misma se compromete a expedir licencia municipal de obras con carácter gratuito, una vez que sea solicitada por esta Dirección Provincial.

2^o) Que se eliminen cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

La Junta Vecinal por unanimidad de los tres miembros asistentes de los cinco que la componen APRUEBAN expedir licencia municipal de obra con carácter gratuito una vez que se

solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia así como cualquier impeditivo para el normal desarrollo de los obras

7º) solicitud subvención a COPURPA pavimentación de calles.

Queda sujeta por el Sr. Alcalde de las necesidades de pavimentación de determinadas calles de la localidad y dada lectura a los Memoriales y presupuestos de las mismas las cuales son los siguientes:

Pavimentación asfáltica de la C/ Puebla en toda su longitud por un presupuesto de 3.357.200 Ptas.

Pavimentación asfáltica en C/ Calzada en toda su longitud por un presupuesto de 1.921.920 Ptas.

Pavimentación asfáltica en C/ San Pedro entre C/ Chopo y Kande Fuente por un presupuesto de 517.240 Ptas.

Pavimentación asfáltica de la C/ Constitución en toda su longitud por un presupuesto de 1.774.080 Ptas.

Pavimentación asfáltica de la C/ Plaza del Espino en toda su longitud por un presupuesto de 2.310.000 Ptas.

Pavimentación asfáltica de las C/ Transid de las viviendas de la Operación a la Kande Fuente por un presupuesto de 1.330.560 Ptas.

El Alcalde Presidente PROPONE se solicite subvención a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo con cargo al fondo de Cooperación con los Ayuntamientos al objeto de que la misma subvencione los memoriales presentados.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD se les de los memoriales presentados de los cinco que se someten a votación se aprueban en su totalidad.

8º) Instancias de portulcos.

A continuación se da lectura a los siguientes instancias de portulcos:

Instancia presentada por Sr. ISABEL MEYES GONZALEZ titular del Bar nº10 en C/ Constitución 3 en



la que solicita cortar el tráfico de vehículos en el
tramo comprendido en el tiempo y hora de espe-
rie los domingos y festivos en la época de verano
a efecto de poder hacer uso del suelo para juegos
colectivos. de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los
miembros presentes, dado los perjuicios que se le
pueden ocasionar al vecindario y el precedente
que pudiera ello sentar DENIEGAN lo solicitado
BAXOREN solicitando colocar estructura metálica, 6
barras verticales en 18m. de longitud para colo-
cación del toldo. de Junta Vecinal por UNANIMI-
DAD de los miembros presentes concuerdan lo
solicitado siempre que la estructura metálica
sea colocada dentro de la acera y retirada al fin
de la temporada, si así no fuere lo hace el Ayu-
untamiento a costa del interesado.

FÉLIX GARCIA JARAMILLO que solicita permiso para
colocación de mesas y sillas en la vía pública C/
Pueblo, 18, N. de Junta Vecinal por UNANIMIDAD
de los miembros presentes concuerdan lo solicita-
do previo pago de la tasa correspondiente.

J. DAVID DOMÍNGUEZ TORO que solicita permiso para
colocación de mesas y sillas en la vía pública
en C/ Ronda Sur. de Junta Vecinal por UNANIMI-
DAD de los miembros presentes concuerdan lo so-
licitado admitiendo que solo pueden colocarse
en la acera sin sobre pasos el bordillo y previo
pago de la tasa correspondiente.

D. DOLORES RAMOS SILVA que solicita permiso
para colocación de mesas y sillas en la vía pú-
blica en C/ Ronda Sur sin. de Junta Vecinal
por unanimidad de los miembros presen-
tes concuerdan lo solicitado pero admitiendo
que la colocación de los tableros sea en la
acera y nunca sea sobre pasos el bordillo,
previo pago de la tasa correspondiente.

Instancia presentada por el Colegio Pájaros
Ambrosio de la localidad en la cual solici-

ta colaboración económica al Ayuntamiento para realizar la excursión de alumnos correspondientes de 8º curso. La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes concede al Colegio 7º una ayuda económica de 25.000 Ptas.

9º) Pliego de condiciones adjudicación directa suministro productos limpieza y productos químicos para mantenimiento de piscina municipal temporada 90.-

Obede cuenta por la Alcaldía de la necesidad de contratar el suministro de productos de limpieza y otros productos químicos para tratamiento de agua de piscina municipal temporada 90

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueba el siguiente pliego de condiciones económico-administrativas para poder a la contratación por adjudicación directa:

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante adjudicación directa del mantenimiento de la piscina municipal temporada 90

Objeto: Es objeto del presente pliego de condiciones, la contratación temporal de la limpieza y tratamiento de agua (suministro de productos de limpieza y otros productos químicos) en la piscina municipal mediante el sistema de contratación directa

Duración del contrato.- El contrato tendrá una vigencia de 4 meses desde junio a septiembre de 1990, ambos inclusivos.

Tipo de licitación.- Para poder tomar parte en la adjudicación se precisa adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional de 10.000 Ptas. en metálico.

Garantía definitiva.- La garantía definitiva que debe constituirse por los propios licitadores o por terceros en interés de aquéllos, en metálico y

quedara establecida en el 5% del precio de adjudicación.

Cumplido el contrato sin que hubieran existido responsabilidades se reembolsa la garantía por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 18 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Forma de pago: El precio de contrato será abonado a la empresa suministradora: el primero 50% el día 30 de Julio; el 2º 50% al finalizar el contrato.

licitadores: Podrán ser contratistas en la contratación directa para suministro de productos de limpieza y tratamiento de agua en Finca Municipal toda persona física o jurídica que a la vez en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no este comprendido en ninguno de los casos de excepción en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales. (art. 4 y 5)

Riesgo y Ventura de prestación del servicio de gestión de riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes de su propiedad o en los casos de fuerza mayor.

Gastos: - El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que procedan. Incumplimiento contractual: - El contratista por causas imputables al mismo incumpliere cualquiera de las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con período de la fianza o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Presentación de pliegos. Se entregaran en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles o contos desde el siguiente al de

la publicación del presente pliego en el tablón de anuncios de la Entidad.

Apertura del pliego. - Tendrá lugar en el tablón de actos de la Casa Consistorial, o los Plazos del primer día hábil al siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el contrato con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

Adjudicación definitiva. - Declarada válida la adjudicación del contrato, el Alcalde realizará la adjudicación definitiva, según el art. 14 del Reglamento de contratación, extendiendo el contrato, el pago de la fianza definitiva antes de la firma del acto de adjudicación.

Prerrogativas de la administración y jurisdicción competente. - El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca en su cumplimiento.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, siendo resueltas por el órgano de contratación las cuestiones litigiosas surgidas y cuyo acuerdo produzca fin a la vía administrativa, y contra los mismos podrá haber lugar a recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Proposiciones y documentación complementaria. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta para el mantenimiento de la Fisiología municipal se presentarán en sobres cerrados y en el cual figurará "Proposición para tomar parte en la contratación mediante adjudicación directa del suministro de productos de limpieza y tratamientos de agua en la Fisiología N.º 1 temporada 1990, con-



creada por la E.L.M. de "Valdelacabada" que forme el siguiente modelo:

Yo, domiciliado en ... nº ... y DNI nº ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ... se comprometo a gestionar el suministro de productos de limpieza y tratamiento de agua para piscina municipal en Valdelacabada por el precio de (en número y letra) ... Con sujeción al presente pliego de cláusulas económicas administrativas. Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de ineptitud e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la administración local.

Documentos adjuntos - presentados simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre:

- a) DNI o fotocopia compulsada del mismo
- b) Justificante de haber efectuado el ingreso de la fianza provisional en la Caja de la Corporación

Condiciones particulares a cumplir por la empresa suministradora.

1º) El adjudicatario ha de asegurar el abastecimiento de los productos químicos necesarios para obtener un correcto funcionamiento en cuanto a la calidad del agua del baño suministrado:

- Tratamiento desinfectante, algicida, floculante, descalcificador de la depuradora en paredes y suelo regulados de pH⁺, mantenidos en niveles correctos comprendidos entre 7,2 y 7,6

2º) El agua coure de sustencias nocivas y de olores y sabores desagradables, se ha de permitir el ver desde el borde, un disco negro de 15mm situado a una distancia de 10 metros y en una profundidad de 3 metros.

Cuando la depuración se realice por cloro, los niveles de cloro libre en el agua deberán estar comprendidos permanentemente entre 0,4 y 0,6 miligramos por litro.

3º) En el precio del contrato se entiende incluido: todos los productos necesarios para el correcto funcionamiento de la piscina durante la temporada de baño, así como la mano de obra de la depuradora, la revisión gratuita por la empresa adjudicataria de los elementos más importantes de la depuradora, colaborando dicho personal de esta Entidad, curso de aprendizaje de los labores de tratamiento del personal de piscina, revisión mensual de la situación higiénica del agua, asesoramiento de todos aquellos aspectos relacionados con la explotación de la instalación objeto del servicio efectuado, incluidos gastos de desplazamiento personal técnico de la empresa adjudicataria.

4º) Si por inspecciones rutinarias realizadas por la Comisión de Bañistas y Consumo, se ordenara el cierre de la piscina, el adjudicatario deberá indemnizar a esta Entidad con una cantidad de 49.500 € por cada día de cierre hasta que por posteriores comprobaciones se indique la normalidad de la calidad del agua de baño, siempre que las circunstancias que lo motiven sean causadas por los productos que nos suministra.

5º) Todos los productos necesarios en la temporada de baño, serán suministrados al comienzo de la temporada.

6º) La empresa suscribirá una póliza que cubra la responsabilidad civil del contratante frente a los usuarios de la instalación.

10º) Acuerdo si procede sobre autorización al Alcalde firma de cualquier adquisición de nuevos propiedades del JEREA.

Cada cuenta por el Sr. Alcalde de que el próxi-



uno día 23 de los convenientes en el telón de fondo de este Ayuntamiento de hacer entrega a este Ayuntamiento de los denominados huertos del SEREA, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes: D. José Luis Melagón Martínez Alcalde Teniente y los vocales D. Manuel Rentería Jarama y D. Jacinto de la Cruz. AUTORIZAN al Alcalde-Presidente D. José Luis Melagón Martínez a la firma de los escrituras de la propiedad y entrega por el SEREA a este Ayuntamiento de los siguientes huertos: Huerto n.º 474; Huerto n.º 482; Huerto n.º 501 y Huerto n.º 506

11º) Aprobación si procede contratación albañil y de personal físico municipal.

Todo cuanto por el Sr. Alcalde que con motivo de la temporada de verano 90 se hace necesario efectuar contratación temporal para ocupar varios puestos.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA:

Contratar un oficial albañil durante un periodo de tres meses aplicándose el salario establecido en el Convenio Colectivo.

Contratar para la Oficina Municipal: tres socorristas, dos limpiadores-guardarropa y un portero. APROBANDO para efectuar la selección de dichas personas las siguientes bases:

En el caso del guardarropa-limpiador y portero los interesados se inscribieren en el Ayuntamiento, terminando el plazo de inscripción a los 10 días a contar el siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón.

En el caso del limpiador-guardarropa serán preferentemente mujeres casadas o con cargas familiares, la selección se hará por sorteo.

En el caso del portero preferentemente varones solteros y se tendrán en cuenta los cargos familiares.

liones

En el caso de locuistas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser mayores de 18 años

Estar empadronados en la localidad de la demandante de empleo, inscrito en la correspondiente oficina.

Voces: Título de solamento y requisito

El plazo de contratación será de tres meses. Terminado el plazo de presentación de instancias, el presidente aprueba la lista de admitidos y excluidos, la cual será expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad por un plazo de cuatro días para posibles reclamaciones.

Aprobada la lista definitiva se expone en el tablón de anuncios.

Tribunal: Presidente el de la E.C. Menor o persona en quien delegue

Vocales: de la Entidad y profesor de Educación Física del Colegio.

Secretario: el de la Entidad.

de Composición del Tribunal, el día, hora y local en que se celebren los ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios.

Ejercicios: Notación cuatro pruebas

Velocidad una prueba

Flexiones en banco y suelo: una prueba

Resistencia: una prueba

Cada prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, la calificación final se obtendrá sumando los puntuaciones obtenidas en cada prueba, dividiendo por siete, siendo el cociente la calificación definitiva.

El Tribunal calificador deberá la relación de aprobados a la Presidencia la cual será publicada en el tablón de anuncios de la Entidad.



13º) Aprobación si procede acuerdo M.E. Corporaciones locales.

Cada lectura el escrito enviado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual se informa del establecimiento de créditos presupuestarios cofinanciados por el Fondo Social Europeo con el fin de establecer acciones de colaboración con las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios que permitan la contratación, durante un periodo de seis meses, de trabajadores desempleados mayores de 25 años con un año o más de inscripción como tales en la oficina de empleo.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ACUERDAN: facilitar la realización de los siguientes obras o servicios para la contratación de los correspondientes personas.

Se contratarán: dos peones agrícolas para la limpieza y desbroce de caminos y desagües. Dos peones para limpieza de la red de saneamiento.

Un peon para mantenimiento de jardines. Dos personas para mejora del proceso deportivo.

Una persona para animación socio cultural. Un auxiliar administrativo.

Diez peones para desbroce e higienización de la margen derecha del río.

Un peon albañil para realización de aceras y servicio en cementerio municipal.

Un oficial y un peon albañil para mejora de la zona de campamento.

Se peones para mantener la infraestructura viaria del pueblo.

14º) Aprobación si procede ordenanza reguladora de VADOS.

Cada cuente por la necesidad de la necesidad de aprobación de la Ordenanza Fiscal regula

dora del Precio Público por la Utilización Privada o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo, subuelo y/o suelo con exención de entrada de vehículos e taxis de los cercos de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN:

Aprobar provisionalmente en cumplimiento de lo establecido en el art. 15.2 en relación con el art. 17.1 de la Ley 39/85 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo, subuelo y/o suelo con exención de entrada de vehículos e taxis de los cercos

Con publicidad e dicho acuerdo en el Boletín de anuncios de la Entidad y Boletín oficial de la Provincia durante 30 días desde los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunos.

CIERRE: - y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión.

1989
El Alcalde
M. A. M. A. P.





Diligencia: No fuego go el secretario para hacer constar que la Sesión extraordinaria de la Junta Vecinal convocada para el día 12 de Junio del 1890 no pudo celebrarse por no reunir el quorum establecido en el art. 135 del Reglamento de organización. Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales pues no existieron los siguientes vocales:

- D. Manuel Muñoz Juberu
- D. Jacinto de la Cruz Jara
- D. José M^a Rodríguez Jarama
- D. Antonio Villafraña Revilla

Hecho en Valdelacalzada a 21 de Junio 1890

N.º 30

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Mayor]



Acte de la Sesión extraordinaria Urgente celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 14 de Junio del 1890.

Asistentes:

- Alcalde-Presidente
- D. José Luis Melgón Martínez
- Vocales:
- D. Manuel Muñoz Juberu
- D. Jacinto de la Cruz Jara
- Secretario Vocal
- D. Angeles Romero Sanchez

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, siendo los señores Vocales del día 14 de Junio del 1890, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, en forma legal, los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria Urgente para lo que habrán sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Urgente para lo que habrán sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. José M.^a Rodríguez Juramen y D. Antonio Villafra
no asistieron a la sesión celebrada.

Aprobado por UNANIMIDAD el contenido del Acta de la sesión anterior y ordena su transcripción al libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Concesión de licencia de obras al P.É.C. "Ampliación de obra en Colegio Público".

Dada lectura al escrito emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia al cual se adjunta proyecto completo correspondiente a la obra de "Ampliación de obra en Colegio Público" y se solicita la concesión de la licencia de obras correspondiente.

Dado el informe FAVORABLE emitido por el Técnico Municipal de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los tres miembros presentes de la junta que componen la misma concede licencia municipal para realizar la obra denominada "Ampliación de obra en Colegio Público" de esta localidad según el proyecto de obra presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia el mismo tiempo que lo declaran exento del pago del Impuesto Municipal correspondiente.

2º) licencias de obra.

Dada lectura a las solicitudes de licencias de obra solicitadas por varios vecinos, los cuales previo INFORME FAVORABLE del Técnico Municipal y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de Ejecución Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta, este por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBAN los siguientes expedientes:

D. ANGEL PRIETO RODRIGUEZ que solicita permiso para sustituir tejados de vivienda, acudiendo a un informe



de cubrir y hacer puerta de baño completo en el patio en C/ Puebla, 11 por un presupuesto de 800.700 Ptas.

D. IGNACIA PLAZA QUERO que solicite permiso para sustituir tejidos de viviendas en Kenda Norte, 8 por un presupuesto de 200.000 Ptas.

D. PEDRO RUIZ MARTIN que solicite permiso para colocar dos tejidos en fachada en C/ Montijo, 36 por un presupuesto de 14.000 Ptas.

D. DIEGO DOMINGUEZ NUÑEZ que solicite permiso para sustituir tejidos de viviendas en C/ Puebla, 8 por un presupuesto de 130.000 Ptas.

D. JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ que solicite permiso para sustituir tejidos de vivienda en C/ Puebla, 12 por un presupuesto de 140.000 Ptas.

D. FRANCISCO LOZANO FICON que solicite permiso para hacer dos tejidos de ventana y cerrar puerta del balcon dejando ventana en C/ de Luna, 17 por un presupuesto de 68.000 Ptas.

D. LUIS PEÑA MENDEZ que solicite permiso para sustituir tejidos de viviendas y apertura de una puerta del personal en C/ de Puebla, 16 por un presupuesto de 166.000 Ptas.

D. BERNARDO GARCIA NIÑOS que solicite permiso para limpiar cubierta de vivienda en C/ Perajito, 30 por un presupuesto de 2.000 Ptas.

D. MIGUEL VAZQUEZ DIAZ que solicite permiso para sustituir tejidos de vivienda en C/ Mercado, 9 por un presupuesto de 180.000 Ptas.

D. JUAN MANUEL COACOBADO CUEVAS que solicite permiso para sustituir tejidos de cubierta en C/ de Estrella, 4 por un presupuesto de 200.000 Ptas.

D. ANDRES BONAZACER JAIMÉ que solicite permiso para hacer cuatro vertaguas de ventana en C/ de Vera, 3 por un presupuesto de 14.000 Ptas.

D. JUAN A. GALIOT JIMENEZ que solicite permiso para sustituir tejidos de vivienda, puertas, y tejidos

antes expresados, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado del Rincón de este finca para que de los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de municipalidad Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 137. 1.º) del Real. No. legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.º) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de cada una de las certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

3º) El Ayuntamiento acuerda igualmente que esta obra sea adjudicada directamente por la excm. Diputación al constructor.

Así mismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que de los tributos de las localidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4º) Instancias de particulares.
Cada lectura al tanto presentada por la Cooperativa Agrícola N.º 1 de los terrenos de esta localidad en el cual existe la obra del aprovechamiento existente en los terrenos propiedad de la misma sita en la Ronda Sur y/o así como delante de los almocenes situados en el mismo lugar de ante verbal por UNANIMIDAD de los miembros

Los presentes CONCEDEN lo solicitado ordenando sea colocado la señal prohibitiva correspondiente.

5º) Fuente en convenio Flores Fondo Ferial Europeo.

Debe leerse por el Sr. Alcalde el Convenio sus-
crito entre la Consejería de Economía y Hacienda
y la Entidad Local Menor por el cual se con-
ceden a la misma dos plazas: Una plaza
para parques y jardines

Una plaza para
obras de infraestructura municipal.

para los cuales la Junta de Extremadura aporta
la cantidad de 850.000 Ptas. para cubrir
a demandantes de empleo mejores de 25
años con una demanda de empleo superior
a 12 meses.

Informada la Junta Vecinal de la apertura del pla-
zo de presentación de solicitudes, la misma, se
de por enterada del todo lo expuesto.

6º) Adjudicación definitiva subaste quiosco pic- nic.

Celebrado acto de apertura de pliegos con mo-
tivo de la contratación mediante subaste para la
explotación del quiosco de la Dinsu Municipal,
temporal, 3º, el pasado día 6 de junio, -
transcurrido el plazo de cinco días, sin que
se hayan presentado reclamaciones.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los
miembros presentes y en virtud de lo estableci-
do en el art. 44 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones locales declara
la validez del acto licitatorio y aprueba
la adjudicación definitiva a favor de D. JOSE A.
JAMES MANGAS por el precio de DOSIENTAS
CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESE-
TAS.

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que

trator, siendo los veintidos horas y treinta minutos
to el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida
la sesión.

Manuel



Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta
vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día
25 de Junio de 1990.

Pro. Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. José Luis Hologón Martínez
Socales:
D. Manuel Sento Funeser
D. Jacinto de la Cruz García
Secretario:
D. Jacinto Sento Chávez

En la Casa Consistorial de la
Entidad Local Menor de Valdelacalzada,
siendo las veintidos ho-
ras del día 25 de Junio de
1990, se reunieron en junta
convocatoria, previa citación el efec-
to, en forma legal, los concejales
que al margen se expresan el
objeto de celebrar la sesión extraordinaria Ur-
gente para la que habrán sido convocados
con expresión de los asuntos a tratar.

D. José M.^a Rodríguez Funeser y D. Antonio
Villafaina Monte no asistieron a la sesión ce-
lebrada.

Dada cuenta de la urgencia de celebración
de la sesión convocada, la Junta Vecinal, por
UNANIMIDAD de los miembros presentes y en
cumplimiento de lo establecido en el art. 79
del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
proclaman la urgencia de la celebración de di-
cha sesión.

A continuación se aprueba el Borrador del Acta de la Sesión Anterior, se ordena su transcripción al libro capitular y se pase el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación si procede de la Memoria justificativa, presupuesto y Acuerdo de financiación de una plaza "Acuerdo INEM-Corporaciones Locales".

Se da cuenta de la concesión de una plaza por el Instituto Nacional de Empleo en virtud del Acuerdo INEM-Corporaciones Locales cofinanciada por el Fondo Social Europeo, de parte vecinal por UNANIMIDAD de tres de los cinco miembros que la componen ACUERDAN:

1º) Contar a una persona parada, mayor de 25 años, inscrita con un año o más de antigüedad en la oficina de empleo para recibir subsidio de paro ordinario.

2º) No solicitar subvención de ninguna clase a ningún otro organismo, ni público ni privado a excepción del INEM.

3º) Que los contingentes que no sean cubiertos por los organismos antes citados serán financiados con cargo a los partidas correspondientes del Presupuesto Municipal del ejercicio del presente ejercicio económico.

CIERRE y no habiendo más asuntos de tratar, siendo las pertinentes horas y oídas minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

J. M. Alalá





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Ciudad Real Menor de Badajoz el día 30 de Junio de 1990.

Los Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. José Luis Melgosa Martínez
Vocales:
D. Manuel Santos Fiterer
D. Jacinto Lechón Peris
Secretario:
D. Jacinto Mateos Pizarro

En la Casa Consistorial de la Ciudad Real Menor de Badajoz, siendo las doce horas del día 30 de Junio de 1990, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, en forma legal, los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria por la que tienen sido convocados con expresión de los asuntos

2. Trámites

D. José M. Rodríguez Juanman y D. Antonio Villa Ferrer Moriche no asistieron a la Sesión celebrada.

Aprobado por UNANIMIDAD el contenido del Acta de la Sesión Anterior se ordena su inscripción al libro Capitular y se pone al conocimiento y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación si procede del padrón del Impuesto municipal de Circulación de Vehículos y Servicio de Recogida de Basura y Alcantarillado 1990.

Se da cuenta de la confección de los padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, Recogida de Basura y Alcantarillado correspondiente al ejercicio económico de 1990, de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de tres de los cinco miembros que la componen APRUEBAN:

El Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos / 90 por un importe de cuatro millones setenta y nueve mil setecientos setenta y seis (4.079.700)



El Padron del termino de Recogida de Basura por un importe de Un millon setecientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesetas (1.742.342)

El Padron del termino de Alcantarillado/90 por un importe de Trescientos veinte y tres mil quinientos pesetas (363.500)

Si mismo, en cumplimiento de lo establecido en el art 17 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales notamen se expongan dichos Padrones en el Tablon de anuncios de la Entidad al mismo tiempo que se publique EDICTO en el B.O. de la Provincia durante un periodo de 30 dias, dentro de los cuales los interesados podran presentar las reclamaciones que consideren oportunas

Transcurrido el periodo de exposicion publica sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se eleva a definitivo.

2º) Adjudicacion definitiva contrato mantenimiento fono fijacion municipal 190

Celebrado acto de apertura de pliegos con motivo de la contratacion mediante subasta para el mantenimiento de la Fijacion Municipal, temporada 90, el pasado once de junio de 1990, transcurrido el plazo de cinco dias, sin que se hayan presentado reclamaciones

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de tres de los miembros presentes de lo que se le acompaen y en virtud de lo establecido en el art 44 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales declararon la validez del acto licitatorio, aqueben la adjudicacion definitiva a favor de S. Ventura Garcia Preciado por el precio de Ochocientos ochenta y cinco mil trescientos pesetas (855.600) diligencias de obras-

Medio lectura a las adjuntadas



de licencias de obras presentadas por ~~propietarios~~ vecinos, los cuales fueron Informe Favorable del Técnico municipal y considerando que cunten los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta, este por unanimidad de los tres miembros presentes aprueban los siguientes expedientes:

D.º Rosario Muñoz Martínez que solicita permiso para cubierta de guero de chape galvanizada en C/ H Cortes, 18 por un presupuesto de 1-120.000 Ptas.

D.º Antonio Ferrase Martínez que solicita permiso para hacer cobertura en el patio y demibo de tapial en la C/ Douro Cortes, 3 por un presupuesto de 1.593.777 Ptas.

D.º Liguél Vias Puel que solicita permiso para limpieza de cubierta de viniente en C/ Ronda Sur 23 por un presupuesto de 5.000 Ptas.

D.º Francisco Carbacho Torisco que solicita permiso para sustituir tejas de viniente en la C/ Puebla, 7 por un presupuesto de 180.000 Ptas.

D.º Joaquín Vega Jeco que solicita permiso para sustituir tejas de cubierta de planta en C/ Montijo 25 por un presupuesto de 80.000 Ptas.

D.º Claudio Sánchez Carreter que solicita permiso para hacer muro de bloques y enlucido en C/ Plaza de España, 6 por un presupuesto de 15.000 Ptas.

D.º Francisco Ferrido que solicita permiso para hacer cobertura con tejero de bloques en C/ Juedicua, 7 por un presupuesto de 124.800 Ptas.

D.º Pedro Muñoz Carranza que solicita permiso para sustituir tejas de cubierta en C/ San Pablo, 23 por un presupuesto de 60.000 Ptas.

D.º Juan Nogales López que solicita permiso para ampliar fuerte de solite y sustituir fuerte del paso en C/ Douro Cortes, 8 por

un presupuesto de 42000 Ptas.

Por último el Sr. Alcalde expone que en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1989, el día 18 de Junio de 1990 y previo informe favorable del Técnico Municipal correspondiente emitido con motivo del expediente de licencia Municipal de Apertura de establecimiento, se concedió por Decreto de la Alcaldía la licencia municipal de obras, previa declaración de la ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente a la Cooperativa Agrícola N.º 1 de los Remedios para la ejecución de una Central Hortofrutícola, sito en zona Sur frente a Calleada Romeros en esta localidad, de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes se dan por enterados y ratifican el Decreto de la Alcaldía.

Licencia de apertura de establecimientos.

De acuerdo con el expediente de solicitud de licencia Municipal de Apertura del establecimiento "Central Hortofrutícola" a nombre de Cooperativa Agrícola N.º 1 de los Remedios sito en la Ronda Sur s/n de esta localidad, para el ejercicio de acondicionamiento, elaboración y envasado hortofrutícolas, oído el Informe Favorable del Ayuntamiento Municipal, del jefe local de Sanidad, del Veterinario Titular, publicado EDICTO en el B.O.P. n.º 10 de fecha 13 de Enero de 1990, sin que se hayan producido reclamaciones, visto el Informe Favorable emitido por la Comisaría de Sanidad y Consumo en suito registro de Salidas n.º 5650 de 20 de Junio de 1990, la Junta Vecinal por unanimidad de tres de los cinco miembros que la componen CONCEDEN la licencia municipal de apertura solicitada.

Licencia Municipal de apertura de establecimientos.



fo editado por D.^a Paula Cabanillas Sanchez para ejercer la actividad de venta de toda clase de artículos (tejidos) en el local sito en C/ San José, 8 de Valdelacalzada, visto el informe favorable emitido por el jefe de oficio de Sanidad, Ayuntamiento Municipal, glede cuenta a los vecinos colindantes, publicado EDICTO en el B.O.F. n.º 138 de fecha 14 de junio de 1990 sin que se hayan presentado reclamaciones por la Junta Vecinal por unanimidad de tres de los cinco miembros que le compo- nen CONCEDEN la licencia municipal de apertura a D.^a Paula Cabanillas Sanchez para ejercer la actividad de venta menor de toda clase de artículos en C/ San José, 8 de esta localidad.

5º) Punto en conocimiento de personal contra-
fondo de Fisiología:

El Alcalde-Presidente in-
forma que con motivo de la apertura de la
Fisiología Municipal, temporada verano 90 y
deudo cumplimiento a las bases aprobadas
en sesiones anteriores se ha procedido a la si-
guiente contratación temporal:

Dos porteros
Dos limpiadores-guardarropa
Tres socorristas

de Junta Vecinal por unanimidad de los miem-
bros presentes a de por escritura.

Asi mismo se informa que con motivo
del convenio suscrito entre la Entidad de oficio
Menor y la Consejería de Economía y Reven-
do, Convenio del Fondo Social Europeo, se
ha procedido a la contratación durante un
periodo de seis meses a un peón de albañil
y a un jardinero.

6º) Punto en conocimiento decreto de la
Alcaldía:

Deado cumplimiento a lo establecido en el art. 44 nº 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente informa del Decreto de delegación de funciones de fecha 25 de Junio del 1990, en el primer Veniente de Alcalde D. Manuel Quintanilla durante los días 26 a 29 de Junio ambos inclusivos.

La Junta Vecinal por unanimidad de todos sus miembros se da por enterada

7º) Ferias y Fiestas Mayo 90

Como continuación a la relación de gastos e ingresos presentados en la Sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1990 con motivo de la celebración de las Fiestas de Mayo 1990, a continuación se informa de otros gastos (digo pagos) efectuados por los mismos motivos los cuales son los siguientes:

Pirrotecnie San José - Colección de fuegos artificiales: 128.200 \$/s
Nicolasa Aguado Romero, Actuación Banda de Tambora etc: 20.000

Fonografía Cultro en honor de San Isidro 10.000
de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes y de por enterada.

8º) Juegos y preguntas.

Se da lectura al escrito presentado por D.º Victoriano Calero en el cual pide que se realicen servicios en el Cementerio Municipal, y coloquen bancos en la Plaza de España y en los arcos del Ayuntamiento que la C/ Constitución se denomine feneeral Francisco, y que la plaza existente en la fachada del Ayuntamiento que fue retirada en su día, vuelva a ser repuesta.

La Junta Vecinal por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



2º) dos tercios del Ayuntamiento Municipal y colocación del lema en Plaza de España, y se acuerda hacer

3º) Para que la Cf. Constitución se denomine ferrocarril de Trueno hace que haber una petición escrita de todos los vecinos de la misma

3º) Por lo que se refiere a la plaza colocada en la fachada del Ayuntamiento la misma se no existe

Cierre: y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró con cluse la sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 24 de Julio de 1990.

- Jos Asistentes:
- Alcalde-Presidente
 - D. José Luis Malagón Martínez
- Vocales:
- D. Manuel Santos Jarama
 - D. Jacinto de la Cruz Jarama
 - D. José María Rodríguez Jarama
- Secretario:
- D. Socorro Mateos Paredes

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día 24 de Julio de 1990, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, en forma legal, los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habrán sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^o Antonio Vilafranca Monche no asistió a la sesión celebrada

Aprobado por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión anterior se ordena su transcripción al libro capitular y se fuese el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

OK & EN SEC 81A

50) Acuerdo de Ordenación e imposición de contribuciones especiales.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la aprobación por la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura del proyecto de urbanización de 73 viviendas en Barrota Fomento de esta localidad por un presupuesto total de Treinta y cuatro millones novecientos diez mil veintinueve pesetas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de voto de los cinco miembros que la componen aprueban imponer a la Cooperativa de viviendas San Isidro 4^a Fase una Contribución Especial por importe de seis millones novecientos ochenta y dos mil seis pesetas cuya Ordenanza reguladora fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día 27 de Diciembre 1989 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 300 de fecha 28 de Diciembre de 1989, quedando por tanto la financiación de dicha obra de la manera siguiente:

65% COPOMA	22.691.518 Ptas
20% Cooperativa de viviendas San Isidro 4 ^a fase	6.983.006 Ptas

51
5236505-10

15% Entidad Local Menor

Asi mismo, la Junta Vecinal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley antes citada ordenan se publique el presente acuerdo en el Boletín de Anuncios de esta Entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 dias a contar el siguiente al de su publicación, dentro de los cuales los interesados podran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A continuación Sr. Don N. Rodriguez - Jermón manifiesta no ser partidario de aplicar contribuciones especiales para la realización de obras publicas, pero puesto que se trata de un mecanismo legal para prestarle ayuda a la Cooperativa, si este es el acuerdo

El Alcalde - Presidente sostiene que efectivamente se utiliza ese mecanismo para hacer frente a la financiación de la obra, - pues si así no se hiciera, la Entidad Local Menor no podria financiar el 35% restante de su importe total, maxime todo ello cuando la Cooperativa acepta plenamente la imposición de dicha Contribución Especial.

2º) Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario / 90:

Informado por el Alcalde - Presidente de la no celebración de la Comisión Especial de Cuentas por falta de quorum.

Sometido a la consideración del Pleno de la Junta Vecinal el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1990

Examinado el Estado general de Ingre-

con, cuando se fuere el examen y deliberación del Estado General de factos, celebrados en la Partida 125 Retribuciones Complementarias y Especiales, puesto que no hay acuerdo en la aplicación de los unos, la Junta Vecinal, por unanimidad de los cuatro miembros de los cinco que la componen, y en aplicación de lo establecido en el art. 32 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deciden dejar el tema sobre la mesa, el objeto de que la cuestión debatida sea vista y estudiada con los funcionarios municipales.

3) Licencias de apertura de establecimientos.

Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia Municipal de Apertura de establecimiento solicitado por D.ª Teresa Juncos Izquierdo Caballo para el ejercicio de la actividad de Heladería en el P.º de Pueblo n.º 1-A de esta localidad, vista la fotocopia de licencia fiscal, informe favorable del médico X.ª Ferras, y del Aparejador Municipal, dada comunicación a los vecinos colindantes, publicado EDICTO en el B.O. de la Provincia n.º 146 de fecha 23 de Junio de 1990, en que se hicieron produciendo reclamaciones, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes informan favorablemente dicho expediente y ordenan sea remitido a la Consejería de Turismo y Consumo de la Junta de Extremadura el objeto de que sea informado por dicho organismo y proseguir los trámites para la concesión de la licencia de apertura definitiva.

Expediente de solicitud de licencia Municipal



ped de apertura de establecimiento presentado
 por D.º Fernando Diana Tevo para el ejer-
 cicio de la actividad de pescadería en la C/
 Pueblo 4-A de esta localidad, visto la fotocopia
 del licencia fiscal, el informe favorable
 del Veterinario Titular, arquitecto técnico -
 municipal, dada comunicación a los vecinos
 colindantes, la Junta Vecinal por unanimi-
 dad de los miembros presentes, visto el de-
 creto de concesión provisional de la liciencia
 municipal de apertura solicitada, in-
 formen favorablemente dicho expediente, ex-
 tendiendo a once a la Consjería de Sanidad y
 Consumo de la Junta de Extremadura, el obje-
 to de que se informe por dicho organismo
 y proscriba los trámites para la concesión
 de la licencia de apertura definitiva.

solicitud de cambio de titularidad de licencia
 municipal de apertura del establecimiento sito
 en Puerto Sur 2/A dedicado a la actividad
 de Bar 2.º denominado El Pirador que está
 a nombre de D.º Manuel Guerrero y pase a
 nombre de D.º Javier Domínguez Toro de Junta Ve-
 cinal por UNANIMIDAD de los miembros presen-
 tes CONCEDEN el cambio de titularidad soli-
 citado.

4º) Rectificación acuerdo de enajenación y pliego de
condiciones subaste solares C/ Agua:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito en-
 viado por el Ministerio de Educación y Ciencia
 con motivo de la construcción de 7 uds. esco-
 lares de EGB en esta localidad, cuyo presupuesto
 total asciende a la cantidad de 14.163.000
 Ptas. el cual se dividirá en dos fases:

Fue primera a realizar por la Entidad
 local menor por un importe de 5.337.000 Ptas.
 consistente en la realización de la fase inicial
 de estructura

Una segunda fase a realizar por el Ministerio de Educación y Ciencia para el resto de los trabajos por parte del Ayuntamiento y procurador que terminen antes del día 21 de Octubre

La Junta Vecinal se da por enterada y acepta el envío de dicho escrito con las condiciones antes señaladas

A continuación, se pasa al examen y deliberación del punto del Orden del día.

Adoptado acuerdo de envío de calificación jurídica de bienes de riesgo público, sobre el 1.º de la C/ Agua a Bienes patrimoniales con fecha 21 de Mayo 1990.

Publicado dicho acuerdo en el B.O.P. nº 127 del fecha 5 de Junio del 1990 sin que se hayan producido reclamaciones. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de cuatro de los cinco miembros que la componen, cumpliendo así el quorum establecido en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades locales resuelve el expediente de envío de calificación jurídica de los bienes antes dichos e incorporan al Patrimonio de la Entidad local los bienes desafectados dando en cumplimiento al art. 5.º nº 3 del Reglamento antes citado.

A continuación, el Alcalde-Presidente propone se adopte acuerdo de enajenación y adjudicación del pliego de condiciones para enajenar mediante subasta los bienes desafectados.

No estando perfectamente determinados los bienes a enajenar, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerdan de por el tema sobre la mesa y ordenan de una junta informal pericial por el técnico municipal al objeto de quedar claramente delimitados el objeto de enajenación.



59) Requerimientos de obras.

Tras la lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, los cuales fueron **INFORME FAVORABLE** del Técnico municipal y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística y los condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta, esta por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes **APRUEBAN** los siguientes expedientes:

1º Juanjo Rico Costeño que solicita permiso para sustituir tejas de cubierta y arreglo de fuste de falso en C/ Herman Cortés, 7 por un presupuesto de 145.000 Ptas.

2º José González Bonachero que solicita permiso para sustituir cubierta de granero y cuadro en C/ H. Cortés 8 por un presupuesto de 140.000 Ptas.

3º Juanjo Rico Costeño que solicita permiso para sustituir fuente del vivienda y ventana en C/ Agua 11 por un presupuesto de 10.000 Ptas.

4º Antonio Tomás Alvarado que solicita permiso para sustituir pavimento de planta-baje, 50 m² de local y sustituir fuentes de vivienda en C/ Ronda Norte, 53 por un presupuesto de 210.000 Ptas.

5º Cristina Rico Costeño que solicita permiso para sustituir cubierta de tejas en C/ San Telmo 27 por un presupuesto de 104.000 Ptas.

6º Teodoro Almodovar Cruzeros que solicita permiso para sustituir cubierta de granero y alero en el patio en C/ Herman Cortés, 14 por un presupuesto de 257.600 Ptas.

7º Teodoro Martínez Alarcón que solicita permiso para sustituir las ventanas de fachada y pavimentos de las habitaciones en C/ Telares 4 por un presupuesto de 54.400 Ptas.

8º Antonio Reyes González que solicita permiso para hacer cobertizo de 14 m² en patio en C/ San Isidro por un presupuesto de 30.000 Ptas.

D.º Miguel Garcia tiene que solicita permiso para sustituir tejas de cubierta, adecuando de fachada y sustituir carpintería y alacenas de cocina y cuenta de agua en C/ Plaza de España, 20 por un presupuesto de 676.000 Ptas.

D.º Francisco Garcia tiene que solicita permiso para hacer cobertura de 16 m² en el patio en C/ Ronda Norte 65 por un presupuesto de 80.000 Ptas.

D.º Manuel Corp Melchor que solicita permiso para sustituir tejas de vivienda en C/ Perajillo por un presupuesto de 96.000 Ptas.

D.º Cesaria Benito Velgado que solicita permiso para sustituir tejas de vivienda en C/ Perajillo, 6 por un presupuesto de 56.000 Ptas.

Acto seguido se informa de la concesión por cuenta de fecha 16 de Julio/90 del expediente de licencia de obras instado por D.º Carmen Romero Muechada para hacer local y vivienda de nueva planta según proyecto adjunto por un presupuesto de 6.281.427 Ptas. en C/ Mercado (Traseros) n.º 3 de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes ratifican el decreto dado por el Alcalde.

Expediente de licencia de obra n.º 57/90 a nombre de D.º Tomás Garcia Tejedor para hacer obras en C/ Mercado, 1 solicitada de la Baja del Expediente de licencia de obras e informado favorablemente por el ayuntamiento municipal la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes acuerdan la baja solicitada.

Expediente de licencia de obras solicitada por D.º Fernando Javieres Corado en C/ Ronda Poniente, 11. A, informado por el ayuntamiento municipal de la necesidad de presentación de proyecto técnico visado por el Colegio profesional correspondiente la Junta Vecinal



ordena y de comunicaciones a la parte interesada Expediente de licencia de obras n.º 86/89 a nombre de Sr. Juan Felipe Rastrojo para hacer obras de reparación de cubiertas en Plaza de España n.º 10 por un presupuesto de 2.774.907 Ptas. Solicitada la Oje del expediente de licencia de obras e informadas favorablemente por el Ayuntamiento Municipal, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes conceder la Oje solicitada.

A continuación se da cuenta de la relación de solicitudes de licencias de obras presentadas por vecinos de la localidad con motivo de la tramitación del expediente de concesión de préstamo para rehabilitación de vivienda rural.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes y dado el escaso plazo que se les concede a dichos vecinos para que presenten en C.O.P.U.M.A. la documentación pertinente, por UNANIMIDAD de los miembros presentes conceden las siguientes licencias de obras solicitadas condicionadas a la presentación de la documentación técnica que precede y el pago del Impuesto Municipal correspondiente, todas las que se haya comenzado la obra.

Sr. Eduardo Agudo Montero que solicita permiso para hacer reforma de vivienda en C/ San Pedro 5-A

Sr. Quinto de los Rios que solicita permiso para hacer reforma en el interior de la vivienda en C/ Texjilo 2-A.

Sr. Javier Felipe Rodriguez que solicita permiso para hacer reforma en el interior de la vivienda en C/ Trinidad Ronda Taberna, 7

Sr. Santiago Gonzalez Rodriguez que solicita permiso para hacer reforma en el interior de la vivienda en C/ de Vera 4-A

D. Victoriano Ramos Rivero que solicita permiso para hacer reforma de el interior de la vivienda en C/ San Pedro, 3

D. Mariano Sanchez Muñoz que solicita permiso para hacer reforma de vivienda en C/ Ronda Norte, 21

D. Antonio Dominguez Nuñez que solicita permiso para hacer reforma de vivienda en C/ Mon. Fijo, 15

D. Sixto Maurillo Sanchez que solicita permiso para hacer reforma de vivienda en C/ Ronda Norte, 65

D. José Díaz Romero que solicita permiso para hacer reforma de vivienda en C/ Sta Teresa, 7

Creo que no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas el día, Alcalde. Presidente declara concluida la Sesión.

Malagón
[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdecalabrado el día 21 de Agosto de 1990.

Los Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Luis Malagón Martínez

Vocales

D. Manuel Sento Juchner

D. Quinto de San Jeron

D. José M^a Rodríguez Juchner

D. Antonio Vilafaina Moriche

Secretaria en funciones

D. Angeles Romero Sanchez

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdecalabrado, siendo las veintidós horas veinte minutos del día 21 de Agosto de 1990, se reunieron en primera convocatoria, para efectuar el efecto, en forma legal, los vocales que al margen se expresan, el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria



para lo que habiéndose convenido con
de los asuntos a tratar.

Aprobado por unanimidad el tenedor del
Acte de la Sesión Anterior, se ordena su transcripción
al libro Capitular y se pase el examen y delibera-
ción de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1ª) Aprobación de realización del proyecto de am-
pliación de aulas en Colegio Público:

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que ha ho-
lido escrito del Ministerio de Educación y Ciencia
por el que se solicita la aprobación del proyecto
de ejecución de las obras de ampliación de aulas
en el Colegio Público ya existente de 8 y que ci-
todas obras se liciten en dos fases, una prime-
ra que será ejecutada por cuenta de este Ayunta-
miento y que comprende los aportados al Moni-
mento de tierras, cimentación, estructura y forje-
do y honorarios del Arquitecto y Arquitecto
funcionarios a dichas fases, por un total de
5.337.000 Ptas.

Una segunda parte que comprende los forjes in-
gredientes hasta la terminación de la obra que
será ejecutada por cuenta del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia.

Dicho proyecto fue informado favorablemente
por la Comisión de Obras Públicas Urbanismo
y Medio ambiente en la reunión celebrada el
día 20 de Agosto suponiendo el Sr. Alcalde
la aprobación de dicho proyecto.

El Sr. Rodríguez juramentó preguntado quien
ha hecho el proyecto, contestando el Sr. Al-
calde que personal al que se le ha encarga-
do el Ministerio.

Considera el Sr. Juramen que si es personal
del M.E.C. no debería cobrar los honorarios
de redacción del proyecto, aclarando el Sr. Al-
calde que no es personal del M.E.C. sino por

fulgurales a los que se le ha hecho el encargo, aclarado este asunto, la Junta por unanimidad de todos los asistentes y que fueron la totalidad de los componentes de la Corporación aprobaron el estado proyecto.

2º) Pliego de condiciones administrativas para adjudicación del proyecto de la obra de 4 Vols.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación por administración de la obra epigráfica en su financiamiento que es la que corresponde ejecutar a este Ayuntamiento, toda vez que el mismo ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente en la reunión celebrada el día 20 del mes de Agosto actual.

Pregunta el Sr. Jefe de Mesa si se exigirá categoría profesional a los contratistas o adjudicatarios considerando que no debería aplicarse la ley que rige en los contratos del Estado sino la de Administración Local.

El Sr. Alcalde informa que el motivo de aplicar la ley de Contratos del Estado es porque la terminación del Proyecto a ejecutarse por el Ministerio, que se exige por dicha ley, para contratar y hacer que todo el proyecto se haga uniformemente, que en otros casos no se exige por dicha ley.

Continúa el Sr. Jefe de Mesa preguntando que si el art. 9º de la citada ley de Contratos del Estado especifica sobre la categoría profesional de los empresarios porque de ser así podrían quedar excluidos el acceso de propuestas de contratistas de la localidad, añadiendo que presta su conformidad al pliego de condiciones, siempre que la aplicación de la ley de



Contrato del Estado no excluye la posibilidad de presentar proposiciones a empresarios de la localidad, puesto que apoya Sr. Antonio Vilaferme Moriche.

Consultado el an. correspondiente de dicho - des, no especifica que los ofertantes deban estar incluidos en una categoría profesional determinada.

Una vez aclarado este punto los reunidos, que son los cinco miembros que componen la Junta Vecinal, por unanimidad aprueban el Pliego de condiciones en la forma que aparece redactado y que es el siguiente:

Pliego de cláusulas administrativas para el contrato de ejecución del proyecto básico de ejecución de los obras de ampliación de 4 Uds. en el Colegio de E.G.B. Tipo 8 Uds. de Valdelacalzada.

Elementos del contrato

1º Normas Regulatorias

1.1 Este contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente pliego

1.2 Para todo lo no previsto en el se aplicará lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contrataciones administrativas.

2 Objeto del contrato.

2.1 Será objeto de este contrato la ejecución de los obras del Proyecto Básico de ejecución y ampliación de 4 Uds. en el colegio de E.G.B. Tipo 8 Uds. de Valdelacalzada (Badajoz) según proyecto que figure en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

3 Presupuesto.

3.1 El presupuesto del contrato es de 4.996.404 Ptas.

3.2 El crédito para atender las obligaciones económicas del presupuesto figure consignado

en el capítulo de Inversiones del Presupuesto ordinario vigente.

4 Plazo

4.1 El plazo total de ejecución de los obras será de cuatro meses, iniciándose en cómputo el día siguiente al de la comprobación del expediente.

4.2 El plazo contractual solo será prorrogable cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

II Forma de adjudicación

5 Modalidad contractual

5.1 El sistema de adjudicación del contrato será el de contratación directa previsto en el art. 37 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

6 Documentación exigida.

6.1 La capacidad para contratar con la Administración será la exigida en el art. 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, la presentación de la proposición económica presumiendo la aceptación incondicionada por el empresario de los cláusulas del pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

6.2 Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Los empresarios podrán acreditar estas circunstancias mediante la presentación de los documentos a que se refiere el art. 23 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/86 de 28 de Noviembre, o con declaración expresa responsable, debiendo en este último supuesto los empresarios requeridos aportar los citados documentos antes de la adjudicación.



6.3 Los empresarios deberán acreditar su solvencia en la forma prevista en los arts. 25, 26 y 27 del Reglamento.

6.4 La omisión o insuficiencia en la documentación exigida, será causa de exclusión, salvo que se trate de error material.

7 Impuestos

7.2 A todos los efectos se entenderá que los ofertas presentados por los concurrentes comprenden no solo el precio de la contrata sino también el importe del IVA.

Se incluye también en el precio ofertado los impuestos, aranceles y tasas de todo índole que se deriven de la Administración Municipal de obras o de las condiciones que en ella se impongan, así como de los gastos que se deriven de la tramitación de los expedientes de instalaciones en la Comarca de Trujilvania y otros organismos, hasta que las instalaciones estén totalmente legalizadas y aptas para su puesta en funcionamiento.

III Formalización del contrato

8 Obligaciones fiscales e la formalización del contrato

8.1 Pasado recibo, de la notificación de adjudicación, el contratista, dentro del plazo de 25 días, deberá aportar los siguientes documentos:

Certificación del Registro Mercantil en su caso, acreditativa de la subsistencia de los poderes del oferente, cuando el adjudicatario hubiere concursado mediante representación.

8.2 El documento que acredite haber constituido a disposición del organismo contratante fianse definitiva por importe del 4% del presupuesto de licitación, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, deberá aportarse en el plazo de 15 días de acuerdo con el art. 11 de la Ley de Presupuestos 33/88 de 23/12.

9. Formalización del contrato

9.1 de formalización del contrato se llegará a cabo dentro de los treinta días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación.

9.2 Si por causas imputables al adjudicatario que gozó de la dispensa de fiarse provisional, no pudiere formalizarse el contrato, deberá aquel, abonar al Ayuntamiento indemnización por el importe de la misma.

10. Comprobación del expediente

10.1 de comprobación del expediente se realizará dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación.

10.2 No podrán iniciarse los actos sin que se haya en extendido acto de comprobación del expediente o cuando se hagan constar en ella reservas que se estimen fundadas, en cuyo caso se suspenderá su iniciación hasta que se dicte resolución ordenando su iniciación o la suspensión definitiva.

11. Ejecución del contrato

11.1 Normas generales

11.1 En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

El contratista se somete expresamente a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

11.3 En todo caso, la obra, se ejecutará con estricta sujeción a su proyecto, a las cláusulas del presente pliego y siguiendo las instrucciones que en interpretación de aquel diere el contratista el facultativo director de la misma.

12. Recepción provisional

12.1 El contratista comunicará por escrito al fo.

cultativo director de la obra la fecha final para su terminación.
12.2 de recepción provisional de la obra y realizarse como máximo dentro de los treinta días siguientes a su terminación.

13. Plazo de garantía

13.1 El plazo de garantía tendrá una duración de un año a contar desde la recepción provisional de la obra.
13.2 Durante el plazo de garantía el contratista estará obligado a la guarda y conservación de la obra siendo responsable de los daños ocasionados que en ella se produzcan, siguiendo en su caso, las instrucciones que escriba el facultativo director.
13.3 Si la obra se deteriorase por incumplimiento de esta obligación, los trabajos necesarios para su reparación se ejecutaran por la administración contratante a coste del contratista.

14. Recepción y liquidación definitiva.

14.1 Dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva de la obra, conforme prevenga la vigente legislación.
14.2 El contratista solicitará del facultativo director la redacción de la liquidación definitiva de la obra objeto del contrato, con una antelación de noventa y cinco días hábiles a la fecha de terminación del plazo de garantía.

II Incumplimiento contractual.

15 Incumplimiento de los plazos
15.1 Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora de cumplimiento del plazo final o este hubiere quedado incumplido, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza

o por la imposición de las penalidades establecidas en la vigente legislación.

16. Norma general.

16.1 El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente pliego podrá ser causa de resolución de contrato.

17. Responsabilidades contractuales.

17.1 El contratista responderá civil y en su caso, penalmente de los daños causados a la Administración contratante como consecuencia de los vicios ocultos de la obra.

17.2 La cantidad en que se causaren tales daños será inmediatamente exigible por la vía de apremio administrativo.

18. Competencias de la Administración y Jurisdicción competente.

18.1 El órgano de contratación ostenta la facultad de interpretar los contratos administrativos y resolver los dudas que ofuscan su incumplimiento.

Igualmente podrá modificar, por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley de contratos del Estado y en reglamentos.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación previo informe del servicio jurídico en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

18.2 Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, en los acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a



recurso contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

3º) Licencias de obras:

Dada lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, los cuales me dio Informe Favorable del Técnico municipal y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta, esto por unanimidad de los miembros presentes **APRUEBAN** las siguientes expedientes:

Dº Fernando Hernandez Hauseno que solicita permiso para derribar dependencia y hacer una nueva con fuente a la calleja en C/ Calzada nº 11 y presupuesto de 521.000 Ptas.

Dº Ludio Jousales Corvo que solicita permiso para hacer un cobertizo y exo en patio en C/ Parado, 17 y presupuesto de 200.000 Ptas.

Dº José Antonio Jarama Mungel, para colocación de accionados de asos, puertas interiores ventanas y fontanería en discoteca sito en Calzada 21 y presupuesto de 300.000 Ptas.

Ministerio de Educación y Ciencia para ejecución del proyecto de ampliación de 4 eds. dentro el existente de 5 eds. en C/ de la Cruz 21 y presupuesto de 13.000.000 acordando igualmente la ejecución de la obra por considerar que es una obra de carácter público.

Después de Informes de la Alcaldía.
Como lo palabras el Sr. Alcalde fue exponer a los reunidos gestiones y trabajos que se están realizando en distintas actividades, e estas Actividades deportivas, se está organizando un campeonato de natación en lo que forma un grupo colectivo de la localidad de Tualdo en la Calzada y Montijo.

Otros:

Se ha comprado tierra del albar, para atender a la en pista del tenis, escuelas y plaza. Se está realizando la limpieza extraordinaria en las escuelas.

En el Cementerio Municipal se han construido 34 nichos y se están terminando otros 34. Se está realizando la solera del zona junto a Cooperativa en la Huelva tan junto a los gallineros, igualmente se está limpiando e higienizando la Huelva.

La policía municipal ha hecho un estudio de señalización del tráfico en la población y siendo necesario la adquisición de señales se han encargado a Bonetto con un presupuesto de 193.225 Ptas.

Se ha sucedido a la limpieza de los solares nº XXI que están sin edificar dado que no lo habían hecho los titulares a pesar de las indicaciones del este Ayuntamiento, y el importe de la factura se exigirá a dichos titulares de forma proporcional con los m² de cada solar.

Y no he habido más asuntos de que tratar de levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde a lo que prestan su conformidad los asistentes cuando eran las veintidós horas veinte minutos de lo que va como territorio por funciones CERTIFICADO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acte de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Veci-
nal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el
dia 24 de Septiembre de 1990

- Imo Asistentes:
- Alcalde-Presidente
 - D. José Luis Melgarejo Martínez
 - Vocales
 - D. Manuel Santos Juárez
 - D. Jacinto Lechón Forcía
 - D. José M. Rodríguez Fernández
 - D. Antonio Villafaina Monche
 - Secretario
 - Asesor
 - Francisco Muñoz Chacón

En la Casa Consistorial de la
Z. 2. 14 de Valdelacalzada, siendo las
veintido horas y diez minutos, del
dia 24 de Septiembre de 1990, se
reunieron en primera convocatoria
quiere citación al efecto en forma
legal, los concejales que al mo-
mento se expresan al objeto de ce-
lebrar la Sesión extraordinaria
para la que habrán sido convocados
con expresión de los asuntos

a tratar.

Aprobado por UNANIMIDAD el Donador del
Acte de la Sesión anterior se ordena su trans-
cripción al libro Capitular y se pase al examen y deli-
beración de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) licencias de obras.

Se da lectura a las solicitudes de licencias de obras pre-
sentadas por varios vecinos, enterados del Informe Te-
cnológico emitido por la Comisión Informativa de
Urbanismo en Sesión celebrada el dia 20 de Sept-
iembre de 1990, visto el informe favorable emitido
por el técnico municipal y considerando que cum-
plen los requisitos del Reglamento de Disciplina
Urbanística y las condiciones particulares apro-
badas en Sesión de la Junta, este por UNANIMIDAD
de todos sus miembros aprueba los siguientes
expedientes:

- D. Pedro Forcía Benítez que solicita permiso para
elevar el muro de la fuente de coros en la C/
Mentijo, 49 por un presupuesto de 44.800 \$/s.
- D. Francisco Forcía Aguilar que solicita permiso
para enlucido de paramentos en el interior de

la vivienda, hacer nuevas instalaciones de Fontanería y electricidad y sustituir 70 m² de pavimento en C/ Constitución, 23 por un presupuesto de 399.000 Ptas.

- Sr. Manuel Benoso Murillo que solicita permiso para sustituir tejados de vivienda en C/ San Juan, 18 por un presupuesto de 246.000 Ptas.

- Sr. Cosmes Jorge Marques que solicita permiso para cerrar solar adyacente a su vivienda con un cobertizo con puerta de alfileres y nuevas instalaciones e instalaciones en el interior de la vivienda en C/ Rueda Norte, 26 por un presupuesto de 860.000 Ptas.

- Sr. Francisco Anonás Ruiz que solicita permiso para acondicionar vivienda de maestros en C/ Rueda Poniente, 2 quedando exento del abono del Impuesto Municipal correspondiente por tratarse de una vivienda de propiedad municipal.

2º) Puesto en conocimiento de la Alcaldía de lo establecido en el art. 44 n.º 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente informa del Decreto de delegación de funciones del fecha 25 de Julio de 1990, en el primer turno de Alcalde Sr. Manuel Juntas Juntas durante los días 26 a 28 de Julio ambos inclusivos.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de votos sus miembros y de por enterada

3º) Puesto en conocimiento expediente deducción (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

de la Alcaldía del envío de los modelos T.C. 1 correspondientes e impresos de cuotas de la Seguridad Social a través del Ministerio de Hacienda por expediente de deducción correspondiente a:

PERIODO	ACTIVIDAD	714 P. R. T. E.
Año 80	Impresión Pública	215.807 Ptas
" 81	" "	213.432 "
" 82	" "	228.551 "
" 83	" "	244.300 "
" 84	" "	283.288 "
Octubre/87	Oficinas y despachos	121.873 "
" /87	Impresión pública	73.124 "
" /87	Servicio Agua potable	28.286

Suma Total. 1.407.853

de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes ACUERDAN de solicitar información al órgano competente y aprobar el pago correspondiente cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.407.853 Ptas.

4) Aprobación definitiva de padrones de Impuestos y Tasas Municipales.

Dada cuenta de la aprobación provisional del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos /90 por un importe de 4.079.700 Ptas. * Padrón de recogida de Basura por un importe de 1.742.352 Ptas. y Padrón de Alcantarillado por un importe de 363.500 Ptas. en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Junio de 1990, publicado EDICTO en el B.O.P. n.º 168 de fecha 19 de Julio de 1990 en que se hacen producidos reclamaciones.

Dado cumplimiento a lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre se somete al Pleno la aprobación definitiva de dichas facturas.

Votos afirmativos: Alcalde - Presidente Sr. José Luis Melgarejo Martínez y Sr. Jacinto Lechón Jara.

Abstenciones: Sr. José María Rodríguez Jarama y Sr. Antonio Villafraña Moriche.

Producido empate en la votación, en aplicación de lo establecido en el art. 100 n.º 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidos Locales el acuerdo tomado en el punto del orden del día queda elevado a definitivo con el voto de mayoría del Sr. Alcalde.

A las reintidas horas y veinte minutos se incorpora a la sesión Sr. Manuel Sentes Jutierrez.

5º) Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de VASOS.

Dado cuenta de la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la utilización definitiva o aprovechamiento especial por la utilización del suelo con reserva de entrada de vehículos e tráns de los aceros, por la Junta Local en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1990, publicado EDICTO en el B.O.P. n.º 151 de fecha 29 de Julio de 1990, sin que se hayan producido reclamaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se remite a la consideración de la Junta Local quedando el Acuerdo de aprobación de la Ordenanza elevado a definitivo mediante la siguiente votación:

Votos afirmativos: Alcalde. Presidente Sr. José Luis Melado Muñoz. Vocales: Sr. Jacinto de la Cruz Jurea y Sr. Manuel Sentes Jutierrez.

Votos en contra: Sr. José M.º Rodríguez Jurea y Sr. Antonio Villafraque Monzó.

6º) Aprobación si procede de Memoria, Proyecto y Presupuesto de Obras P.R.R.

Dado el informe favorable emitido por la Comisión Informadora de las Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1990 para la realización de las obras "Acondicionamiento



del Tramo de la obra Remontado comprendido entre C/ Chopo y Rueda Poniente, con motivo de la reserva de crédito a esta entidad del menor por un importe de 750.000 Ptas.

Desde la lectura del escrito emitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se establece una reserva de crédito a esta entidad por un importe de 750.000 Ptas. (setecientos cincuenta mil pesetas) destinadas e subvencionar la mano de obra e emplear en la ejecución de los obra e acometer por esta Corporación a fin de aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Después de la Memoria y Presupuestos redactados por el Ayuntamiento Municipal para la realización de la obra "Accondicionamiento del Tramo C. Romana comprendido entre C/ Chopo y Rueda Poniente", de parte de la Junta de Municipios de la Unión de todos los miembros de UER-DANI:

1º) Aprobar la realización de los obra enumerados cuyo resumen es el siguiente:

Costo de Mano de obra con cargo al INEM	750.000 Ptas.
Costo de Mano de obra con cargo a la UEM	200 "
" " Materiales con cargo a la Junta	225.000 Ptas.
" " " " " " a la UEM	18.500 "

2º) Solicitar a la Consjería de Economía, Hacienda de subvención del 30% del presupuesto de la mano de obra destinada a subvencionar la adquisición de materiales.

3º) No solicitar subvención de ningún tipo a otro organismo a excepción del I+D+D+I mencionado los INEM y Junta de Extremadura, optando la UEM las cantidades que excedan el presupuesto en mano de obra y materiales con cargo a los contingencias presupuestarias festivas.

7º) Que el Ayuntamiento de Apertura de Expedientes

Vo- Visto cuenta del expediente de cambio de situación de la actividad del Video-Club - ubicado en Plaza del Mercado por trasladarlo a Plaza de tenidas instalado por D^o Carmes Mendosa Cones, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Festejos en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1990, informe favorable emitido por el Técnico Municipal, Jefe Local de Unidad, publicado edicto en el 30P n^o 177 del 30 de Julio de 1990 en que se han presentado reclamaciones.

De Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes, CONCEDEN el cambio de situación del Video-Club solicitado.

8^o) Aprobación si fuere de celebración Festejos Turinno Octubre 1990.

Visto cuenta por el Sr. Alcalde de la elaboración del expediente "Celebración Festejos Turinno Octubre 90" consistente en la celebración de eventos y gastos y de la documentación obrante en el mismo, según las disposiciones vigentes.

De Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros aprueban la celebración de los festejos antes enunciados y ordenan y mandan cumplido el expediente se envíe al Gobierno Civil el objeto de obtener del mismo la autorización pertinente.

8^o) Aprobación si fuere de plaza de fuortería, tras de elección del personal.

Visto cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de prestación del Servicio de fuortería como en autos anteriores, visto el Informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1990.

De Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros APRUEBAN mantener la plaza de



monitora de jardinería para el curso 90/91 contratando a una persona mediante un contrato temporal o tiempo parcial, el mismo tiempo que aprueben los jefes regidores de dicha contratación cuyo convenio es el siguiente:

Bases para la elección de la persona a contratar para ocupar la plaza de jardinería. Curso 90/91 en la U.M. de Valladolid.

BASES:

Objeto: Contratación temporal o tiempo parcial para ocupar la plaza de jardinería.

Horario de la prestación: de 10 a 13 y de 15 a 17 horas del lunes a viernes.

Duración del contrato: desde el mes de octubre/90 a junio/91 ambos inclusivos.

Retribuciones: la persona seleccionada recibirá las retribuciones establecidas en el convenio colectivo.

Plazo de inscripción - los aspirantes tendrán que inscribirse en los edificios municipales que se establezca el plazo de inscripción desde el día 26 de septiembre a 3 de octubre ambos inclusivos, debiendo aportar fotocopia de la documentación exigida.

Documentación a aportar: Título de profesor de L. B. B. de Jardinería.

Residencia en la localidad. Certificado de empadronamiento en la localidad.

Tarjeta de demanda de empleo y DNI.

Elaboración de pruebas selectivas se celebran en la Casa Consistorial el día y a la hora que se establezca el Tribunal. Todo lo cual se publicará en el Tablón de anuncios municipal y se notificará a los aspirantes en particular.

Tribunal: El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde-Presidente.

Vocales de miembros de la Corporación que lo deseen jueve esten al efecto, un profesor de peritos y dos padres de alumnos.
Contenido de los puebas, criterio de elección y puntuación. Será el establecido por el Tribunal en el momento de su constitución.
Publicación. Al día siguiente de la publicación de los puebas el resultado se publicará en el tablón de anuncios municipal siendo el leccionado la persona que más puntuación haya obtenido.

10º) Instancias de particulares.

Dada lectura a la instancia presentada por Sr. PAOLA CABALLERAS SANCHEZ domiciliada en R. Sabente, 1, de esta localidad, en la que solicita reparación del firme de la calle formada entre las calles Puebla y San José a la altura de los números 5 y 8 respectivamente, dado que se encuentra el agua de lluvia entrando el agua en las cunetas.

Tras deliberación al respecto la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros ordena se fase comunicación al ayuntamiento municipal para que emita informe al respecto.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por Sr. VICTORIANO MORENO BUTIÉ RTZ, Presidente de la Cooperativa del Vivero San Isidro domiciliado en Ronda Sur 2/n de esta localidad, en la que solicita ser declarado como zona urbanizable 900m² calificados como zona verde. Los cuales forman parte de los 9.877m² adquiridos por dicha cooperativa mediante subasta pública con fecha 3 de Mayo de 1983.

Tras deliberación al respecto, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros deniega lo solicitado.



Por el turno de lectura a la instancia presentada por Sr. MARTIN RUBIO VICIAR denunciando en el Ayuntamiento de esta localidad en la que se solicita la expropiación forzosa de terrenos de la vía pública sito en el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros se acuerda lo siguiente.

11º) Aprobación de la licitación adjudicación construcción obra fuds. en Colegio Público.

En la lectura del Acta del acto de licitación celebrado el día 20 de Septiembre de 1990 con motivo de la adjudicación de la obra "Construcción de fuds. en Colegio Público" la cual fue adjudicada con carácter provisional a Sr. ANTONIO REYES BUENO, único licitador por el precio de 7.600.000 Ptas., presupuesto total de contrato, IVA incluido.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD de todos sus miembros da por válido el acto de licitación celebrado y aprueba la adjudicación definitiva de la obra al licitador antes citado por el mismo precio mencionado, haciendo constar que es necesario completar la documentación presentada.

Por último, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD de todos sus miembros, y puesto que tal cual no se ha contemplado es el pliego de condiciones.

ATRUEBAN: El pago de la obra se realizará a Certificaciones emitidas por el técnico municipal una vez finalizados los distintos capítulos que componen el proyecto de tal manera que las Certificaciones importaran los siguientes montos:

Certificación 1º	Capítulo I Movimientos de Tierra	35.910 Ptas
" 2º	" II Cimentación	3.297.697 "
" 3º	" III Estructura y forjado	1.266.393 "

SUMA TOTAL

4.600.000 Ptas.

12º) Aprobación definitiva acuerdo de imposición
Contribuciones Especiales.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en escrito registro del número 20.346 / de fecha 25 de Julio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente informa la recepción del 65% a aportar el presupuesto total de financiación del proyecto de urbanización del 73 viviendas en Huelmo Norte, informando en mismo del descuento y encajes existente tanto en el Ayuntamiento como entre las cooperativas, todo lo cual será transmitido al Presidente de la Junta de Extremadura.

A continuación se da cuenta de la aprobación inicial del acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por un importe de 6.982.006 Ptas. publicado EDICTO en el B.O.F. nº 187 de fecha 10 de Agosto 1990 sin que se hayan presentado reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

La Junta Verinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros eligen a definitivo el acuerdo de imposición de las Contribuciones Especiales a la Cooperativa de viviendas "San José" por un importe de 6.982.006 Ptas. y en consecuencia fiscal, reguladora ordenando de procede a la publicación de dicho acuerdo en el B.O.F.

13º) Informes de la Alcaldía

El Alcalde-Presidente informa del estado en que se encuentra actualmente el expediente de ejecución del cual se va a emitir un proyecto de catastro del término municipal de Valdeobaceros el cual ha sido elaborado en base al catastro de Rincón del Municipio.



pio de Badajoz facilitado por lo establecido en el
 Decreto y contenido en la colaboración de
 de Antonio Temander, felices funcionario del
 dicho organismo, junto con la Alcaldía y
 Secretaría.

El Alcalde Presidente propone se apruebe
 el presupuesto entre otros y a la Secretaría
 de la S. N. de Voladros de la localidad con la canti-
 dad de 25.000 Ptas. por los trabajos realiza-
 dos en la elaboración de dicho proyecto del
 Catastro de Rústica perteneciente al Municipio
 de Voladros.

de Junta Vecinal por unanimidad de
 todos sus miembros se da por enterado y
 acepta la propuesta de la Alcaldía.

15) Propuesta de la Alcaldía, Asfaltado de calles
 de la localidad por el Sr. Alcalde a la Memoria.
 Elaboración y presupuesto para el Asfaltado de ca-
 lles de la localidad, de Junta Vecinal por
 UNANIMIDAD de todos sus miembros aprueban
 el pliego de condiciones de Cláusulas Económi-
 cas Administrativas para la realización de di-
 chos obras por convenio directo cuyo tenor
 es el siguiente:

Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas pa-
 ra la realización de las obras de asfaltado de
 calles de la localidad por convenio directo

1) Objeto del contrato: Constituye el objeto
 del contrato la realización por convenio di-
 recto de las obras de asfaltado de las calles
 de la localidad en un total de 3.475'62
 m² desglosados de la siguiente forma:

- Valoración aproximada de la misma:
- 437'5 m x 900 = 393.750 + IVA Tramo Caseta N.º 1
- 1.870'62 m/m x 600 = 1.128.372 + IVA C/ Puebla de
 Flece de Espiñe
- 1.157'5 m/m x 600 = 694.500 + IVA Flece de
 Espiñe

Las cláusulas económicas, administrativas de este pliego, tendrá carácter contractual.

2º) Presupuesto de la obra. - El presupuesto de la obra asciende a 2.216,62€ + IVA. P.V. y podrá ser mejorado o la baja, expresando de una forma clara y controlada por la que se compromete a ejecutar los obras.

Financiación de los obras:

Existe consignación suficiente en la partida 611.01 "Inversiones Reales del Presupuesto Pl.º Ordinario".

Duración del contrato y ejecución de los obras
El plazo de ejecución de los obras se fija en 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Recepción e Inspección de los obras

Durante el desarrollo de los obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de los fallos que en la construcción puedan advertirse.

b) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de los obras a través de sus técnicos.

Plazo de garantía

Los obras serán recibidos provisionalmente dentro de los 10 días siguientes al de la notificación por el contratista de que estas obras de obras y mediana un plazo de prueba de 3 meses hasta su recepción definitiva.

Pago de los obras.

El contratista tendrá derecho al abono del importe de los obras ejecutados mediante certificación de fin de obra emitida por el técnico municipal, aprobada por el Alcalde autorizando el pago con cargo a la partida 611.01 del vigente presupuesto.

Riesgo y Ventura



de ejecución de los días se realizara y ruptura del contrato y de no haber de hecho e indemnización por causa de pérdidas o averías ocasionadas en los días, sino en los casos de fuerza mayor.

Complimiento de la legislación social e industrial. El contratista adjudicatario se obliga a cumplir los normas vigentes en materia de fondo de seguro social, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

El adjudicatario se obliga al pago de los impuestos q. procedan

El Ayuntamiento consultara a las empresas capacitadas para la ejecución de los días y fijara con la seleccionada el precio justo del contrato dejando constancia en el expediente.

Las empresas o personal consultados se hallara en plena posesión de su capacidad jurídica y de honor y no estaran comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por el Reglamento de Contratos del Estado.

Presentación de pliegos. Se entregaron en la Secretaría del Ayuntamiento el día siguiente de la aprobación del pliego de condiciones reuniendo el mismo día dicho pliego.

Apertura de pliegos. La apertura de pliegos tendra lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del primer día hábil siguiente al que termina el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto sera publico.

Concluida la lectura de todos los propuestas.

cuales el Presidente le adjudicase el premio con carácter provisional a la propuesta más ventajosa económicamente.

Adjudicación definitiva.
Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Alcalde revocó la adjudicación definitiva en el plazo de 10 días hábiles.

Carácter administrativo del contrato.
El contrato que regula los presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa, y como tal, las cuestiones que se planteen se deciden en esta vía, una vez agotada el procedimiento ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en su caso.

En lo no previsto en los presentes cláusulas se aplican las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9.01.53 y la Ley del Contrato del Estado de 8 de Abril 1965 y su Reglamento CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde Presidente declaró cancelada la sesión.

Valdecalzadilla



[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valdelacalzada el día 29 de Septiembre de 1990.



Jos. Asistentes:
Alcalde- Presidente

D. José Luis Melagón Martínez
Vocales

D. Manuel Jouto Jutierrez

D. Jacinto de León Jorcia

D. Antonio V. Nájera Huinche
Secretario

D. Toribio Marcos Chover

En la Sala Consistorial de la E.L. Menor de Valdelacalzada, siendo los doce horas del día 29 de Septiembre de 1990, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto en forma legal los concejales que al surgen y expresan el objeto de celebrar la sesión ordinaria por la que habian sido convocados con ex-

presión de los asuntos a tratar

D. José M. Rodríguez Jaramon no asistió a la sesión celebrada

Dada la puntualidad de la celebración de la sesión anterior y el no estar concluido el acta de la misma, se ordena y somete a la Junta Vecinal en la próxima que se celebre, quedando su aprobación sobre la mesa, a pase al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Programa de Festejos: Dada cuenta por el Sr. Alcalde del borrador del programa de festejos elaborado con motivo de los festejos a celebrar los días 11, 12, 13 y 14 de Octubre de 1990, e informados de que éste puede ser de interés alguna contratación de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos sus miembros se han por enterados y aceptan el programa de festejos expuesto.

2º) Licencia de apertura de establecimientos: Dada cuenta del expediente de solicitud de titularidad de licencia municipal de apertura del establecimiento sito en Plaza de España

n.º 20 dedicado a la actividad de Bar 4.ª categoría a nombre de D. José Jesús Sierra Jara - posesor a nombre de D. Francisco Jesús Sierra Jara. Vista la antigua licencia municipal de apertura y la fotocopia del Acta en Diferencia Fiscal, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes concede el cambio de titularidad solicitado pasando la licencia municipal de apertura del Bar de 4.ª categoría sito en Paseo de España 20 a nombre de Francisco Jesús Sierra Jara.

A continuación se da cuenta de la fotocopia del Acta en Diferencia Fiscal presentada por D. Antonio Domingo Alvarez para ejercer la actividad de Café Bar de 3.ª categoría en el local sito en C/ Puebla, 18.

Informados de que dicho expediente se encuentra ya de presentación de los planes de planta, documento que justifique que las medidas correctoras son suficientes para evitar la transmisión de un nivel sonoro mayor de 30dB y documento que describe la evacuación de humos de la cocina, exigidos por la Comisión de Seguridad y Consumo, los cuales no han sido presentados de los cambios de titularidad que se han producido. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes concede la licencia municipal provisional solicitada y acuerdan a esta comunicación a la propiedad de dicho establecimiento el objeto de conceder una licencia municipal de apertura a su nombre para que posteriormente se vayan realizando los cambios de titularidad que se vayan produciendo.

3º) Intervención de particulares - Dada lectura a la instancia presentada por D. Victoriano Moreno Jarama, la cual se fue tratada en la sesión anterior y manifestado por el Sr. Alcalde que sería conocimiento que en conversación de miembros de



en el art. 143 y siguientes de la ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de los Regimientos Locales y cumpliendo el quorum establecido en el art. 47 de la ley Reguladora de los Regimientos Locales
ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo de la Entidad Local Menor en los siguientes términos:

Personal Funcionario

Plaza	Grupo	C. de Destino
Un Jefe-Inventor	B	13
Dos Aux. Adm.	D	6
Tres Aux. de Policía Local	E	6

Personal Laboral Fijo

Una Servicio de aguas
Dos Servicios múltiples limpieza pública

Personal Laboral Fijo o Tiempo Parcial

Cuatro Servicios múltiples limpieza edificios municipales.

Personal contratado

- Dos Fondo Social Europeo
- Uno Acuerdo INEM - Corporaciones locales
- Dos Contrato temporal o tiempo parcial, limpieza de edificios municipales.
- Un contrato temporal. Limpieza albañil
- Uno contrato temporal o tiempo parcial. Electricista
- Uno contrato temporal o tiempo parcial. Biblioteca.

SEGUNDO: Aprobar el Estado de Ingresos y gastos vinculados por un total de ochenta y dos millones ciento sesenta y una mil ochocientos noventa y siete pesetas desglosado en los siguientes Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo I Impuestos Directos	15.079.077 Ptas.
" II " Indirectos	5.180.500 "

Capítulo <u>IV</u> Tasas y otros	27.386.104 Ptas
" <u>IV</u> Transferencias corrientes	27.322.696 "
" <u>V</u> Ingresos Patrimoniales	913.000 "
B) Operaciones de Capital	
Capítulo <u>VI</u> Inversión de inversiones reales	6.260.520 "
" <u>VII</u> Transferencias de capital	
" <u>VIII</u> Dación de activos financieros	
" <u>IX</u> Dación de pasivos financieros	
Suma Total	<u>82.141.897 Ptas.</u>

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo <u>I</u> Remuneraciones del personal	30.088.258 Ptas.
" <u>II</u> Compra de bienes corrientes y servicios	27.002.000 "
" <u>III</u> Intereses	
" <u>IV</u> Transferencias corrientes	1.050.000 "
B) Operaciones de Capital	
Capítulo <u>VI</u> Inversiones reales	21.450.511 "
Capítulo <u>VII</u> Transferencias de capital	1.675.000 "
" <u>VIII</u> Dación de activos financieros	876.138 "
Suma Total	<u>82.141.897 "</u>

TERCERO: Aprobar los siguientes bases del Presupuesto:

a) En la partida 121 del Estado de gastos este incluye una cantidad para hacer frente a los gastos de representación de los Vocales de la Junta Local, dichos gastos y durante el año 1990 se abonen en base a los siguientes criterios:

Por asistencia a Pleno 6.000 Ptas.

Por " a Comisión Informativa 3.000 Ptas.

b) En la Partida 125 del Estado de gastos este



incluida una cantidad en concepto de gratificación que se otorga a los funcionarios municipales en el mes de diciembre y en base al siguiente reparto:

- Claudio Liron Contero 50.000 Ptas.
- Angeles Ramiro Sanchez 50.000 "
- José María Chaves 50.000 "
- José Rito Castaño 100.000 "
- Fernando Chaves Guerrero 100.000 "
- Fernando Tamayo Jurado 100.000 "

A repartir a partes iguales entre los tres Auxiliares de la Policía Municipal en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios la cantidad del importe cinco mil pesetas.

CUARTO: Dispuesto el público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia el objeto de que los interesados presenten examen y presenten reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Quinto: Considerar el presupuesto definitivo si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

5º) Adjudicación definitiva obra asfaltado de calles.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la presentación de tres proposiciones a nombre de:

- Grupo Construcciones S.L. por un precio de 940 Ptas/m² + IVA
- CARIDA por un precio de 900 Ptas/m² + IVA
- José Henador Sanchez por un precio de 935 Ptas/m² + IVA

para la realización de las obras de Asfaltado de Calles, Tramo de la Caseta Municipal, C/ Pueblo a Plaza de España y Plaza de España y dado que la proposición de CARIDA

S.A. es la más ventajosa económicamente
PROPONE la adjudicación definitiva de la obra
pues enumerada a dicha empresa, según
la memoria que obra en el expediente.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los
cuatro miembros presentes de los cinco que
de componen aparecen la adjudicación de-
finitiva de la obra a la empresa CAJIDA
S.A. según la siguiente descripción:

Asfaltado Nuevo Corte Hº: 437'5 m² x
900 = 393.750 más IVA

Asfaltado C/ Puebla a Plaza de España: 1.880'62
m² x 600 = 1.128.372 más IVA.

Asfaltado Plaza de España: 1.151'50 m² x
600 = 694.500 más IVA.

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que
tratar, siendo las doce horas y diez minutos
de la tarde. Presidente declaró cerrada
la Sesión.

General
M



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de
la entidad local menor de Valdelacalzada el día 13 de Noviem-
bre de 1990.

Los Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Luis Malagón Martínez

Vocales:

D. Manuel Santos Juárez

D. Jacinto Lechón Jara

Secretario:

D. Manuel Chaves Chaves

En la Casa Consistorial de la E.L.M.
de Valdelacalzada, siendo las veinte ho-
ras y quince minutos del día 13 de No-
viembre del 1990, se reunieron en pri-
mera convocatoria, previa citación en
forma legal, los concejales que al
momento se expresan al efecto de ce-
lebrar la Sesión Extraordinaria pa-



de la que habrán sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. José M.^o Rodríguez Jusuamón y D.^o Antonio Villafraque Nuéveche no asistieron a la Sesión celebrada. Aprobados por UNANIMIDAD los ponedores de los Actos de las Sesiones celebradas los días 24 y 29 de Septiembre precedidos a orden de transcripción el libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Examen Municipal de la apertura de Establecimientos.

Dado cuenta del expediente de licencia municipal de apertura instado por D.^o M.^o del Pilar Prieto Sanchez para el ejercicio de la actividad de Poluquerie, sito en Ronda Norte s/n de esta localidad, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa del servicio en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1990, visto el Informe Favorable emitido por el Técnico Municipal, por el expediente de licitud, publicado EDICTO en el B.O.P. n.º 228 de 28 de Septiembre de 1990 sin que se hayan producido reclamaciones, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes concede la licencia municipal de apertura para el establecimiento antes citado, previo pago de la Tasa correspondiente por la parte interesada.

2º) Firma de convenio colaboración Consejo - Pedido de Alfabetización.

Dado cuenta por el Ayuntamiento de la solicitud presentada por este Excmo. en la Consejería de Educación y Cultura sobre el Módulo de Alfabetización para el curso escolar 90/91, el cual será subvencionado por la misma en una cuantía de 700.000 Ptas. Dado el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1990.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN:

a) Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio o protocolo correspondiente con la Consejería de Educación y Cultura para la emisión del módulo de Alfabetización, curso escolar 90/91

b) A cubrir el puesto de trabajo para cubrir la plaza correspondiente.

c) Incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1991 una partida en concepto de "gestos para el desarrollo de la Educación de Adultos" por importe de 600.000 Ptas. desglosadas de la siguiente manera:

Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario	540.000 Ptas.
Actividades culturales	50.000 "
Expansión del programa	10.000 "
Total Gestos	600.000 "

d) Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz

e) Expresar la colaboración de la administración local al desarrollo del programa en el ámbito de sus competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y materiales necesarios correspondientes.

4º) Justificación si procede Plen Cuatrienal de Obros y Servicios:

Dado emite de la Circular enviada por el Pres. Técnico de la Excm. Diputación Provincial en la cual se solicitaba un programa de Inversiones en materia de Infraestructura y Equipamiento con motivo de la elaboración de los Planes Provinciales de Obros y Servicios cuatrienales

Informados por el Alcalde que dada la urgencia de dicha solicitud la misma fue aprobada por Decreto de fecha 26 de octubre de 1990, visto el Informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obros Públicos en sesión celebrada

el día 8 de Noviembre del 1990.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes RATIFICAN el decreto de la Alcaldía.

5º) licencias de obras

Se da lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, los cuales por Informe Favorable del técnico municipal y considerando que cumplen los requisitos (Código de requisitos, del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta, oído el Informe Favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 8 de Noviembre del 1990, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBAN los siguientes expedientes:

Dº ANTONIO CABANA PASUECO que solicita permiso para abrir una fuente a la Calle en C/ Ronda deliente 4-A y un presupuesto de 25.000 Ptas.

Dº REMIGIO GUTIARRO que solicita permiso para hacer conuralite 44m. en C/ Montijo, 30 y un presupuesto de 108.000 Ptas.

Dº VICTORIANO CARROZA GIL que solicita permiso para reformar el inieude en C/ Ronda Norte, 16 por un presupuesto de 1.268.500 Ptas.

Dº JOSE ESCOBAR que solicita permiso para cubrir el tejado en C/ Flores del Mercado, 5 por un presupuesto de 6.000 Ptas.

Dº MAXIMIANO SANCHEZ MUÑOZ que solicita permiso para reformar inieude en C/ Ronda Norte, 21 por un presupuesto de 631.500 Ptas.

Dº ANTONIO DOMINGUEZ MUÑOZ que solicita permiso para reformar el inieude en C/ Montijo, 15 por un presupuesto de 600.000 Ptas.

Dº XUS SALGUERO GARCIA que solicita permiso para sustituir los tejados de la inieude en C/ San Pedro, 25 por un presupuesto de 120.000 Ptas.

Dº FRANCISCO GARCIA BONZALCER que solicita



permiso para sustituir por cemento de la vivienda, picado y enfoscado de 50 m² en Ronda Sur nº 3 por un presupuesto de 116.000 Ptas.

D. VICTORIANO BARROSA 614 que solicita permiso para sustituir las vigas de la vivienda en el faldón de fachada en Ronda Norte 16 por un presupuesto de 150.000 Ptas.

D. MANUEL YERGA ONTANILLA para hacer vivienda de nueva planta según proyecto que se adjunta en el de Vera, 6 por un presupuesto de 3.045.033 Ptas.

D. FRANCISCO ALVAREZ MUÑOZ que solicita permiso para hacer techado de nave en Ronda Sur nº 2/a por un presupuesto de 400.000 Ptas.

A continuación, la Junta Municipal por UNANIMIDAD de los miembros presentes, previa autorización del Pleno Municipal, en su sesión de la anterior de licencia de obras correspondientes APRUEBAN y explique la liquidación del Impuesto así como sancionador tanto el propietario como el constructor de los expedientes iniciados por los siguientes nombres:

D. ANTONIO RAMOS LLERA en el pedáneo cuyo contratista es D. Agustín Torrado Jallejo y por un presupuesto de 584.725 Ptas.

D. ABUSTIN VERDASCO CARO en Tráera el Montijo, 22 por un presupuesto de 26.800 Ptas.

D. PEDRO JOSÉ MURILLO TENA en el Herman Cortés, 11 por un presupuesto de 25.200 Ptas.

A continuación y en virtud de la constitución emitida por la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en su registro de salida 22523 de fecha 19 de septiembre del 1990 la Junta Municipal por UNANIMIDAD de los miembros presentes CONCEDEX los siguientes licencias de obras:

ALFONSO COPEL CANTERO que solicita permiso para alinear fachada vertiendo las aguas hacia



el interior en R. Foinente, 2 por un presupuesto de 50.000 Ptas.

D. ANTONIO CABANA PAJUELO que solicita permiso para elevar fachada restando los aguas hacia el interior en R. Foinente por un presupuesto de 25.355 Ptas.

D. CASIMIRO CORVO BENITEZ que solicita permiso para hacer cochera con cubierta y restar el interior en C/ Extremadura por un presupuesto de 16.000 Ptas.

D. HERMENEGILDO DONAIKE AMORES, para hacer cochera y fachada con cubierta y restar el interior en C/ Extremadura, 8 por un presupuesto de 19.700 Ptas.

D. FELIX PEREZ TORRADO que solicita permiso para hacer cochera y fachada con cubierta y restar el exterior en C/ Extremadura 14 por un presupuesto de 26.500 Ptas.

D. CELESTINO RUIZ FERNANDEZ que solicita permiso para hacer cochera y fachada con cubierta y restar en la vivienda y restar el interior en C/ Extremadura, 12 por un presupuesto de 105.000 Ptas.

A continuación se comede la licencia de obras solicitada por D. Juan Castellano Albuja que solicita permiso para colocar placas de fibrocemento en el garaje y sustituir la carpintería de dos ventanillas declarando la ejecución del Impuesto Municipal correspondiente por tanto de una vivienda de propiedad municipal, si bien se ordena que los beneficios que se recibían en la vivienda quedan en beneficio de la vivienda no crean olo ningún derecho a favor de la parte interesada.

Por tanto la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes concede la licencia de obra solicitada por la C/ Telefunia para la realización de pasos subterráneos en R. Foinente, Ronda Sur y otros, si bien se ordena se enle

escrito indicándole el mal estado en que dejaron el pavimento de la Plaza del Mercado rogándole reparen el mismo el estado primero, informándole que en lo sucesivo de no hacerlo en no se le concederá licencia hasta que no reparen el pavimento.

6º) Instancias de particulares.

Desde lectura a las instancias presentadas por los particulares y oído el Informe emitido por la Comisión Informante de Obras Públicas, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN:

En el caso de la instancia presentada por D.º Celestino Ruiz Fernandez y D.º Felix Perez Torrado, se remite la que presentada a CO.P.U.M.A. para que esta como órgano rector de la obra estudie la posibilidad de cesión del expediente y a proceda por la empresa constructora a la solución del problema.

Instancia presentada por los profesores de la localidad, D.º Jesus Romano Morajo y cuatro más en la que solicitan sea concedida la desafectación de los viviendas por ellos ocupados el objeto de que se le conceda la propiedad de los mismos.

La Junta Vecinal ACUERDAN dejar el tema sobre la mesa.

Instancia presentada por D.º José Montesinos Telleson donde expone los problemas de riego que tiene la finca de D.º Miguel Ruiz Acosta así como problemas de encharcamiento a los huertos colindantes y por ello solicita sea autorizado el cruce del caudal existente a través de un sifón de Junta Vecinal ordenaron se presente un croquis donde se determine por donde va a transcurrir el caudalillo.

Instancia presentada por D.º Juan Gomez Fernandez en la que solicita sea informado porque el Ayuntamiento ha prohibido el operamiento en la vía pública colindante con la fachada del inmueble.



de la Cooperativa agraria cuando dicha cuenta es
 toda públicamente realizada a tal fin.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miem-
 bros presentes ordenan de este escrito a la parte
 interesada en la que se haga constar que dicha
 prohibición fue aprobada por la Junta Vecinal
 en sesión celebrada el día 14 de Junio pasado a
 petición de la Cooperativa, autorizando solamente
 de cargo y descarga a los cooperativistas con
 lo cual se presta un servicio público de carácter
 social, el cual prima sobre el interés particular.

Intervención presentada por D.º Paula Cobarrillas
 Sanchez de cual solicita la reparación del firme
 de la calleja formada entre los C/ Fuella y
 San José dando el encargo que se fue
 dado en la época del Pluri.

de Junta Vecinal concedió lo solicitado.

7) Cuentas de Tesorería 2º y 3º Trimestre 1990

Examinados los Cuentas de Tesorería correspon-
 dientes al 2º y 3º Trimestre de 1990, visto el
 Informe Fororabee emitido por la Comisión Espe-
 cial de Cuentas en sesión celebrada el día 12
 de Noviembre de 1990, cotejados sus cifras y
 operaciones con los libros de contabilidad
 obrantes en esta Intervención observando una per-
 fecta correspondencia los mismos arrojan el
 siguiente resumen:

CUENTA DE TESORERIA 2º TRIMESTRE 1990

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior	7.910.587,76
Ingresos recibidos durante el trimestre	15.538.411 "
	23.448.998 "

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo	16.458.584 "
Existencias para el trimestre si- guiente	6.990.404 "

CUENTA DE TESORERIA 3º TRIMESTRE 1990

CARGO:

existencias en fin del trimestre anterior 6.990.404 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre 21.720.034 "
28.710.438 "

DATOS

Trabajos realizados en el mismo periodo 17.890.278 "

Existencias por el trimestre siguiente. 10.820.160 "

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueba los Cuentos de Tesorería antes mencionados.

8º) Aprobación definitiva enajenación parcelas sobrantes de la vía pública.

Dada cuenta del estado actual del expediente de enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública, en el cual obra la publicación de edicto de fecha 19 de Mayo de 1990 B.O.P. nº 116 sobre el asunto de calificación jurídica de los terrenos, la aprobación definitiva del contrato de enajenación, acuerdo inicial de enajenación, informe favorable del Ayuntamiento de Badajoz, y de la Junta de Extremadura

hace la valoración pericial aprobada en sesión celebrada el día 21 de Abril de 1990.

PRIMERO: La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes, dada las necesidades de enajenación de las viviendas existentes, digna por parte de los solicitantes, y los característicos de dichos parcelas sobrantes consideraron necesaria dicha valoración, aprobando fijar la unidad en 2000 Ptas/m² siendo con cargo a la C.M. de Valladolid de la escritura primera de inscripción de los parcelas sobrantes e nombre de la C.M. y con cargo a los propietarios la escritura 2ª de propiedad e favor de los particulares y todos los demás gastos que se deriven.

SEGUNDO: Aprueban clara e definitiva la enajenación



ción por venta directa a los propietarios edificados de los siguientes parcelas y por el siguiente precio:

PARCELA	ADJUDICATARIO	EXTENSION	PRECIO
Nº UNO	José Aguilera Acedo	15'00 m ²	30.000 Ptas
Nº DOS	Lorecano López Cáceres	15'70 m ²	29.400 "
Nº TRES	José Murillo Kocher	15'35 m ²	30.680 "
Nº CUATRO	Manuela Vañega Picon	15'27 m ²	30.550 "
Nº CINCO	Diego Romano Acedo	4'82 m ²	9.640 "

TERCERO: Que se autorice al Alcalde para la firma de los escrituras a otorgar en virtud de la enajenación.

9º Aprobación definitiva presupuesto municipal ordinario 1990.

Dado el informe favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del 1990, aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario del 1990 en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1990, publicado edicto en el B.O.P. nº 246 de fecha 22 de octubre de 1990, sin que se hayan producido reclamaciones, la Junta Municipal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ha ratificado de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las ciudades locales, elevando a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1990, ordenando su publicación en el B.O.P. y posterior envío a los órganos competentes.

10º Informes de la Alcaldía

El Sr. Alcalde-Presidente de cuenta de los siguientes temas:

- 1º de la realización de los obras del P.R. "Acedo en C. Romana"
- 2º Realización de obras en el Tesorero

Municipal y en la Alameda del Rio con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

3º) Se habilitación de vías públicas.

4º) Entrega de toda la documentación del expediente de selección en la Junta de Extremadura.

5º) de la contratación de Concepción Ramos Corra para ocupar la plaza de maestra de que se habla durante un periodo de nueve meses.

6º) de la aprobación por el Ministerio de Educación y Ciencia de un proyecto de educación infantil para escolares de 3 años junto con una dotación de material.

7º) se ha realizado la higienización del Centro del Salud y el colegio para proceder a su acondicionamiento.

8º) se está construyendo la construcción de bichos en el Centro Municipal.

CIERE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas y quince minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró con cluso la Sesión.

Alcalde



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 4 de Diciembre de 1990.



- Los Asistentes:
- Alcalde- Presidente
 - D. José Luis Malagón Martínez
- Vocales:
- D. Manuel Santos Juberena
 - D. Jacinto Lechón Jorisa
- Secretario
- D. Toribio Montes Plaza

En la Casa Consistorial de la E.L.M. de Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día cuatro de Diciembre de 1990, se reunieron en primera convocatoria, previa citación el efecto en forma legal los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para lo que han sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. José María Rodríguez Jaraman y D. Antonio Villafranca Moriche, no asistieron a la Sesión celebrada por D. José Luis Malagón Martínez, Alcalde- Presidente establece las siguientes objeciones al Acta de la Sesión anterior:

En el punto sexto, Instancias de particulares, donde dice: autorizando la carga y descarga a los Cooperativistas... debe decir prohibición estacionamiento para facilitar aparcamiento.

En el caso de la instancia presentada por D. Pablo Cabanilles se dice la Junta Vecinal conciente lo solicitado y debe decir Accede a lo solicitado y se certifique lo más pronto posible.

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aceptan las certificaciones realizadas.

A continuación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban el contenido del Acta de la Sesión anterior y se ordena su transcripción al libro Capitular y se pose al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

20) Puesto en conocimiento Decreto de la Alcaldía: Dado cuenta por el Sr. Alcalde del decreto de fecha 20 de Noviembre de 1990 por el que se nombra a D. Manuel Santos Juárez, vocal de la Junta Vecinal para representar a la EUM en el Consejo Escolar del Colegio Público Díaz Ambrosio de la localidad.

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes acepta el decreto dado por la Alcaldía y notifica el mismo

20) Licencia de apertura

Dado cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Jesús Jurado solicitando licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad "venta menor de artículos de toda clase", sito en Plaza de España, 15.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal y D. Manuel de Trinidad y vecinos colindantes

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes y hasta que se publique EDICTO en el B.O.P. a efectos de oír reclamaciones, CONCEDER licencia provisional de apertura al este domicilio ante citado.

30) Aprobación si procede pliego de condiciones subasta pacto de la Alameda:

Oído el informe emitido por la Comisión Informativa de terrenos en sesión celebrada el día tres de Diciembre de 1990

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, a la vista de las instancias presentadas por los vecinos solicitando el aprovechamiento de la parcela de la Alameda del Río, y al objeto de mantener reunión con los solicitantes y poder determinar convenientemente las condiciones del pliego regidor de la subasta, deciden dejar el tema sobre la mesa.

40) Aprobación si procede de cambio de califra-



ción jurídica de bienes de dominio público.
 Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios en Sesión celebrada el día 3.XII.90 con motivo del escrito presentado por la Cia Telefónica Nacional de España en el cual manifiesta la necesidad de ampliación del edificio que alberga los equipos telefónicos, a fin de abarcar la demanda existente de dicho servicio

Vistos los planes presentados y el Informe emitido por el Técnico Municipal de Saneamiento por UNANIMIDAD de voz de los cinco miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 8º n.º 1 de la Ley 7/85 de 20 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 8, 1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio APRUEBAN: dada la necesidad de ampliación de las instalaciones de la Cia Telefónica en la localidad a fin de abarcar la fuerte demanda del servicio y así satisfacer la necesidad del vecindario:

PRIMERO: de alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público, solar de 30 m², sito en Plaza del Mercado inmediatamente colindante con el edificio que alberga las instalaciones de la Cia Telefónica limitándose por todas partes con la Plaza mencionada, para que pueda ser un bien de dominio municipal, por ser sobrante de la vía pública.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo en el B.O. de la Provincia durante el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones.

TERCERO: Incorporar y aceptar dicho bien como integrante del Inventario de Bienes Municipales.

CUARTO: Que concluido el expediente sobre el

todo, y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la Junta Vecinal cede el solar en los citados, adjudicados a la Cia Telefonica Nacional de España durante 25 años, previo pago de un canon anual de 12.000 Ptas. a pagar el día 11 de Diciembre de cada año, siendo reversible la cuantía de dicho canon cada cinco años.

QUINTO: Se le comunique a la Cia Telefonica que las mejoras que se realicen en el exterior del edificio y del entorno no crean a favor de la misma ningún derecho de dominio sobre lo edificado.

SEXTO: La Cia Telefonica deberá eliminar a su costo la fuente existente en la Plaza del Mercado y la edificación a realizar tendrá que adaptarse a las normas urbanísticas existentes en la localidad, previa presentación de solitud de licencia de obras acompañada del proyecto técnico correspondiente.

SEPTIMO: La Cia Telefonica deberá destinar el bien cedido al uso: "construcción de edificio que albergue instalaciones telefónicas destinadas a la ampliación de rutas y líneas para satisfacer las necesidades del vecindario", en el plazo de años, y así no fuera o posteriormente dejase de serlo, se considerara resuelta la cesión y revertirá el bien a la Corporación Municipal la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial el valor de los deterioros experimentados en los bienes cedidos.

OCTAVO: Terminado el periodo de cesión estipulado, la E.L.M. podrá suplir el mismo.

NOVENO: Transcurrido el periodo de cesión, los bienes cedidos revertirán al Patrimonio Municipal con todas sus pertenencias y accesorios.

5º) Aprobación si procede cesión de uso depen-

denuncias municipales a distintas organizaciones -
Visto el informe favorable emitido por la Co-
misión Informativa de terrenos en sesión celebra-
da el día 3 de Diciembre del 1990.

A la vista de lo informado presentado por la to-
ciudad de los autores en la que se solicita la ce-
sión del uso de dependencias municipales a
fin de disponer de un lugar donde poder
desarrollar su actividad barocéntrica.

de Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de voz de los
miembros presentes de los cinco que la compo-
nen ACUERDAN:

PRIMERO: En virtud de lo establecido en el art
78 n.º 1,º del Reglamento de Reglas de las
Entidades Locales y protocolo por Real. Dto. 1372/86
de 13 de Junio CONCEDER el uso privativo
de una sala de m² ubicable en la planta
baja de la Casa Consistorial cuyo acceso es
el mismo que tiene la Cartera, a las Aso-
ciaciones Culturales y deportivas de la localidad
previa petición de los mismos, las cuales se-
rán resueltas por la Junta Vecinal el
objeto de celebrar las reuniones propias de
su actividad y siempre dentro del cumplimiento
de lo establecido en el art. 79 y siguientes
del Reglamento antes citado.

SEGUNDO: Realizar el equipamiento de mobili-
liario de dicha sala por cuenta de la pro-
pia Entidad.

6.º) Aprobación, si procede, solicitud subvención
al Plan de extensión de Educación Física.

Desde cuenta por el Sr. Alcalde de la Orden
publicada en el BOE n.º 88 de fecha 13 de Noviem-
bre de 1990, Orden de 29 de Octubre 1990 por
la que se regula la convocatoria de dotación
de infraestructura para los Ayuntamientos
que se acogían al Plan de extensión de la Edu-
cación Física y el deporte Escolar en los Centros

no Universitario, informe de la presentación por parte de esta Entidad de la solicitud - correspondiente en la que se solicita recoger el Plan antes citado, durante el ejercicio de 1990 para la realización de las obras "Proyecto singular de remodelación y adaptación locales y patio de escuelas Cf Agua para pabellón de deportes.

De Junta Vecinal una vez planteada la posibilidad de que la realización de dichas obras estuviese ubicada en otra propiedad municipal, se da por enterado y ACUERDAN en el supuesto de que sea concedida la solicitud, se estudie de nuevo el tema por la Junta Vecinal.

7º) Instancias de particulares.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Victoriano Moreno Jubernez presidente de la Cooperativa de Viviendas San Isidro en la que solicita el cambio de uso de zona verde a zona urbanizable de los solares colindantes con las viviendas 41, 42, 43 y 44 propiedad de los cooperativistas.

Visto el Informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1990 y visto el Estudio realizado por el Técnico Municipal

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN enviar a la Cooperativa la siguiente propuesta

PRIMERO: Cambiar el uso de zona verde a zona urbanizable de los siguientes solares y en las siguientes superficies:

Solar vivienda	nº 44,	37'10 m ²
"	"	nº 43, 90'10 m ²
"	"	nº 42, 125 m ²
"	"	nº 41, 153'10 m ²

SEGUNDO: Que la Cooperativa, autorizada por el -



órgano competente de la misma, cede gratuitamente
 suente al Patrimonio Municipal el resto de la
 superficie integrante de la titularidad (digo
 totalidad) de dichos solares propiedad de
 los Cooperativistas, destinados al trazado de
 vía, colector y acera.

A continuación se da lectura a las instancias
 presentadas por Sr. Luis Sanchez Sanchez y
 Sr. Manuel Ramos Feinado, en las que dismi-
 nuidos físicos en las suelas, y dado que los
 vehículos de su propiedad no alcanzan la po-
 tencia fiscal de 12 caballos, solicitan la exen-
 ción del Impuesto Municipal de circulación de
 vehículos de tracción mecánica para el año
 1990.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los
 miembros presentes y en cumplimiento de
 lo establecido en el art. 84 d' de la Ley 39/88
 de 28 de Diciembre concede la exención del
 Impuesto 14^o de circulación de vehículos de
 tracción mecánica ejercicio económico de 1990
 a los siguientes vehículos:

Ford Orion 1.6 BA-7334-N propiedad de Sr.
 Luis Sanchez Sanchez

Renault 11 GTL BA 5674 propiedad de Sr.
 Manuel Ramos Feinado

8º) licencias de obras:

Se da lectura a las solicitudes de licencias
 de obras presentadas por varios vecinos, las
 cuales previo Informe Favorable del Técnico
 municipal y considerando que cumplen los re-
 quisitos del Reglamento de Disciplina urba-
 nística y las condiciones particulares apro-
 badas en Pleno de la Junta, oído el Informe
 Favorable emitido por la Comisión Informati-
 va en Sesión celebrada el día 3 de Diciembre
 de 1990, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD
 de los miembros presentes aprueba: los si-

quientes expedientes:

De Victoriano Ramos Rivero que solicita permiso para mejora de vivienda con cuarto de baño y cocina en C/ San Pedro, 3 por un presupuesto de 650.000 Ptas.

D^a ANTONIA CABANILLAS FERNANDEZ que solicita permiso para picado y enfoscado de 20 m² de muro y colocación de zócalo en pedregal en C/ San Juan, 1 por un presupuesto de 75.000 Ptas.

D^o AQUICINO FERRAZ BARQUERO que solicita permiso para sustituir tejas de viviendas en C/ San Pedro, 6 por un presupuesto de 121.000 Ptas.

D^o JOSE ACEDO GONZALEZ (Licencia n^o 136) que solicita permiso para derribo de gronero y muro de patio en C/ Ronda del Norte, 1 por un presupuesto de 38.000 Ptas.

D^o BERNABE TORRES LOPEZ que solicita permiso para poner dos tejas y elevación de altura en el muro de patio en C/ Plaza Mercado, 1 por un presupuesto de 24.000 Ptas.

Así mismo, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes concede la licencia de obras n^o 149 a nombre de D^o JOSE ACEDO SANTOS, para realizar el cerramiento del patio, pero no podrá ejecutar la acometida del alcantarillado, en la C/ Ronda del Norte, 1.

Así mismo, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ratifican el decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Noviembre en el cual se concede licencia de obra a D^o SANTIAGO GONZALEZ ACEDO, para levantar muro de la parcela sobrante de la vía pública destinado a hacer habitación en la casa sita en C/ de Vera, 4, si bien ordenan se de traslado a la parte interesada del informe emitido por el vecino municipal a fin de que el mismo le de cumplimiento en todo lo que sea posible.



90) Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura financiación proyecto Casa de la Cultura.

Desde cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de cuantificar la ayuda a solicitar a la Consejería de Educación y Cultura con motivo del expediente de construcción de Casa de la Cultura en Valdelacalzada.

De Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN:

Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura la cantidad de 23.920.828 Ptas. Veintitres millones novecientas veinte mil ochocientos veintiocho pesetas, importe del proyecto de construcción de Casa de la Cultura, cantidad destinada a la financiación del mismo CIERRE y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo los veintidos horas y quince minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 29 de Diciembre de 1990

- Sr. Asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. José Luis Malagón Martínez
- Vocales:
- D. Manuel Santos Jiménez
- D. Domingo de la Hoz
- D. M. Rodríguez Jusman

En la Casa Consistorial de la E.L. Menor de Valdelacalzada, siendo las diez horas y veinte minutos del día 29 de Diciembre de 1990, se reunieron en primera convocatoria, previa citación en forma

Secretario:
D. Jacinto Mateos Chaves

legal, los concejales que al margen se expresen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que han sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. Antonio Villafraña Moriche no asistió a la Sesión celebrada.

Aprobado por UNANIMIDAD el tenor del Acta de la Sesión anterior se ordena su transcripción al libro capitular y se pose el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento procuradores para defensa en juicio.

Oído el Informe favorable emitido por la Comisión de Fomento en Sesión celebrada el día 28 de Diciembre de los comentes, el Sr. Alcalde informa a la Junta Municipal que ha sido retornado el expediente de Auditoria con motivo de las irregularidades contables y administrativas que se produjeron en su día. Dicho expediente se llevó el fiscal de la Audiencia al objeto de que este fuese estudiado por la Fiscalía. Detectados dichos irregularidades y admitido el expediente a trámite, se pose el Juez con fecha 31 de Octubre de 1990.

Se plantea la necesidad de nombramiento de procuradores para el ejercicio de acciones judiciales y defensa en juicio de la Entidad Local Menor.

En virtud de lo establecido en el art. 22, j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de Abril, la Junta Municipal por unanimidad de los miembros presentes, Alcalde-Presidente D. José Luis Melagón Moriner y los vocales: D. Manuel Santos Jerez, D. Jacinto



de don ferre y Sr. don M.^a Rodriguez juraron
APROBARON el nombramiento de los siguientes
procuradores:

Procuradores por la provincia de Badajoz:
Isabel de la Cruz Velasco; Inmaculada Gibillo
Santa Maria y M.^a Dolores Vinols de don.

Procuradores por la provincia de Cáceres:
Juan A. Hernandez de Arco; Jorge Campillo Alvarez
y Fernando de Al Osuna

Procuradores por la provincia de Huelva:
Ceser Lugo - Lagasta Yopio y Feloua Puelas
ferre.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros
presentes APROBARON el nombramiento
de los procuradores antes citados para que repre-
senten a la Ciudad don el honor del Valdealca-
zudo y dependan a la misma en el ejercicio
de sus obligaciones judiciales.

2º) Renovación contrato personal limpieza escuela
de los y de los:

Cada cuenta por la Alcaldía de
la terminación de los contratos temporales a
tiempo pericial de Sr. don M.^a Castañedo y
el próximo día 26 de Enero, Isabel Rosario
Reyes el próximo día 7 de Enero de 1911 y
Julia Landicholes Romero el día 4 de Enero
de 1911. PROPONE se renueven durante seis
meses a la terminación de los mismos, los contra-
tos de Sr. don M.^a Castañedo y Sr. Isabel Rosario
Reyes.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros
presentes APRUEBAN:

1º) Renovar por seis meses más el contrato temporal
a tiempo pericial a Sr. don M.^a Castañedo y Sr. Isabel
Rosario Reyes.

2º) No renovar el contrato a Julia Landicholes, recan-
do la plaza a concurso al objeto de contratar
a otra persona durante tres meses.

A continuación el Sr. Alcalde informa de la pró-
rroga del contrato durante tres meses más a
D. Vicente Muñoz Jarama
de Junta Vecinal se da por entrada
3º) licencias de obras.

Tras de leerse e las solicitudes de licencias de
obras presentadas por varios vecinos, los cuales
previo Informe favorable del técnico municipal,
visto el Informe favorable emitido por la Comi-
sión de Obras Públicas y considerando que cum-
ple los requisitos del Reglamento de Disciplina
Urbanística y las condiciones particulares aproba-
das en sesión de la Junta, la Junta Vecinal por
UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueba
los siguientes expedientes:

D. FERRIN MUÑOZ KAMIKER que solicita permiso
para reforma de vivienda con colocación de pi-
do y cuarto del baño en C/ Fr. Fierro, 1 por
un presupuesto de 1.734.600 Ptas.

D. MIGUEL SANTOS CASAR que solicita permiso
para poner tejado en C/ de Luna, 13 por un
presupuesto de 1.700 Ptas.

CASA RURAL DE EXTREMADURA que solicita per-
misso para acondicionamiento de la vivienda
en Plaza de España, 8 por un presupuesto de
1.006.250 Ptas.

D. ANGEL PRIETO CARVERO que solicita permiso
para acondicionamiento en el interior de la vi-
vienda y sustitución de la cubierta en C/ Con-
stitución, 28 por un presupuesto de 994.500 Ptas.
concedida por decreto de fecha 18 de Diciembre
de 1990

4º) licencias de apertura de establecimientos.

Visto el expediente de solicitud de licencia mu-
nicipal de apertura de establecimiento sito en
Travesía Ronda teliente a nombre de D. JOSE
ANTONIO SANCHEZ JUARTE para el ejercicio de
la actividad "Taller de costura" y Telido del -



normas" en el cual obra toda la documentación preceptiva, dada lectura al escrito registro de salida n.º 9816 de la Comisaría de Sanidad y Consumo en el cual se concede la licencia solicitada, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes CONCEDEN DEFINITIVAMENTE la licencia municipal de apertura a la persona y para el ejercicio de la actividad mercantil individual que no paga de la tasa correspondiente.

Expediente de solicitud de licencia municipal de apertura del establecimiento sito en C/da base 2/a a nombre de TSABEC GIL CORTES para el ejercicio de la actividad Papelería - Heladería, en el cual obra toda la documentación preceptiva, dada lectura al escrito registro de salida n.º 9815 de la Comisaría de Sanidad y Consumo en el cual se concede la licencia solicitada, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes CONCEDEN DEFINITIVAMENTE la licencia municipal de apertura a la persona y para el ejercicio de la actividad individual que no paga de la tasa correspondiente.

A continuación se da cuenta del expediente de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a nombre de Sr. José Luis Sánchez Ferrás para el ejercicio de la actividad Papelería - Heladería sito en Plaza San José 2/a por persona a nombre de Sr. Agustín Fernández Trigo.

Lista la documentación y dada cuenta del Decreto de concesión provisional del fecha 17 de Octubre de 1990.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes RATIFICAN el Decreto anterior y conceden la licencia municipal definitiva.

Cada cuenta del expediente de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a nombre de D. Antonio Arcobila Sanchez para el ejercicio de la actividad ASISTENCIA en C/ Colada, 21 para posesión a nombre de D. Antonio Jansen Moscoso.

Visto la documentación y dada cuenta del voto de la Comisión Provisional de fecha 10 de octubre de 1990. de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes RATIFICAN el decreto anterior y conceden la licencia municipal definitiva.

Por último se da cuenta del expediente de licencia municipal de apertura instruido a nombre de D. ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ para ejercer la actividad de Reparto de Pan en C/ Kanda Saliente 4-2.

Visto el informe favorable emitido por el Ayuntamiento Municipal, y el expediente de la Junta Vecinal, publicado EDICTO en el B.O.P. nº 288 de fecha 13 de Diciembre de 1990 en que se han presentado reclamaciones y concedida licencia provisional por decreto de fecha 8 de octubre de 1990.

de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes CONCEDEN la licencia municipal definitiva para el ejercicio de la actividad correspondiente.

5º) Aprobación si procede expediente permuto parcela sobrante de la via publica.

Cada cuenta de la instancia presentada por D. FRANCISCO PACACIO PINILLA con DNI 8.706.779 domiciliado en C/ H. Cortes, 9 en la que solicita permutar con la E.L. Nuevo parcela sobrante de la via publica por un solar de su propiedad situado en Plaza del Sto Tomas con una superficie de 3'75 m², oido el Informe favorable emitido por la Comisión Informativa.



de los Bienes Públicos.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de cuatro miembros de los cinco que la componen, cumpliendo así el quórum establecido en el art. 4, 2 y las condiciones del art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales APROBADO:

PRIMERO: de alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público sito en Plaza de Sto Tomás de una superficie de 3'75 m² colindante con la propiedad de Sr. Francisco Felicio Pinilla para que sea un bien patrimonial puesto que con ello mejoran las condiciones urbanísticas de la plaza donde se ubica.

SEGUNDO: Publicar EDICTO durante el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones.

TERCERO: En consecuencia el plazo de publicación y en el supuesto que no hubiere reclamaciones el acuerdo adoptado en el punto primero se eleva a definitivo.

CUARTO: Obviada la calificación del bien patrimonial el mismo se incorpore al patrimonio Municipal.

QUINTO: Permitir el solar sito en Plaza de Sto Tomás de 3'75 m² propiedad de la S. C. Menor por ser de igual superficie y colindante el mismo con propiedades de Sr. Francisco Felicio Pinilla.

SEXTO: Que los gastos que se ocasionen con motivo de dicho expediente tales con el costo de escrituras y otras diligencias corran por cuenta de la parte interesada.

SEPTIMO: Autorizar al Alcalde a la firma de las escrituras que se produzcan como consecuencia del cambio de titularidad.

OCTAVO: Se da traslado del presente acuerdo a la parte interesada.

NOVENO: Que en cumplimiento de lo establecido

cido en el art. 108 del Reglamento de Bienes de cuenta el órgano competente de la Comunidad Autónoma

6º) profesión y provea contrato de arrendamiento, aprovechamiento pauto de la Alameda del Rio.

Véase cuenta por la Alcaldía de la necesidad de regulación del aprovechamiento de los pauto de la Alameda del Rio, oido el informe favorable emitido por la Comisión Informadora en sesión celebrada el día 28 del Diciembre de 1990, la Junta Municipal en cumplimiento de lo establecido en el art. 92 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 1372/86 del 13 de Junio por UNANIMIDAD de los miembros presentes

ACORDO:

PRIMERO: Arrendar el aprovechamiento de los pauto de la Alameda del Rio a los siguientes vecinos y por los siguientes cánones:

ADJUDICATARIO	CANON ANUAL
1º) Martín Coronado de la Cruz	12000 Ptas.
2º) F.º Traves Orobón	12000 "
3º) F.º López Pasquero	12000 "
4º) Ana Campos Arriaga	12000 "
5º) Miguel López Díaz	12000 "
6º) Josepina Sureda Bonachero	15000 "
7º) José Luis Martínez Jiménez	15000 "

SEGUNDO: La duración del contrato de arrendamiento será de dos años, desde el 1º de Enero de 1991 hasta el día 31 del Diciembre de 1992

TERCERO: Los daños y perjuicios que se ocasionen a los vecinos colindantes como consecuencia de dichos aprovechamientos serán por cuenta del arrendatario.



CUARTO: Los caminos situados en las fincas enclavadas no se podrán destinar con fines.

QUINTO: El Arrendador explotará las plantaciones ubicadas en la finca arrendada.

SEXTO: El Ayuntamiento reserva la potestad de modificar el uso de la zona arrendada con motivo de los planes urbanísticos y de mejorar las normas que contribuyan a la mejora de la explotación.

SEPTIMO: Los arrendatarios explotarán las estancias que se sitúan en la finca arrendada.

OCTAVO: Forma de pago: El arrendatario abonará el canon correspondiente al año 1991 a la firma del contrato y el canon correspondiente al año 1992 se otorgará en los primeros 15 días del año.

NOVENO: El arrendador podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento del arrendatario.

7º) Aprobación y procede reuniones por infracciones al Código de la Circulación en vías Urbanas.

Dado cuenta por la Alcaldía de la necesidad de regulación y aplicación de los sanciones correspondientes con motivo de la entrada en vigor del nuevo Código de la Circulación aprobado por Real Decreto 3391/90 de 28 de Mayo y dada la complejidad que supone dicha regulación y a la espera de que la Federación Española de Municipios y Provincias elabore una Normativa Tipo reguladora de tales actividades, cida el informe emitido por la Comisión Informadora de la sesión celebrada el día 28.XII.90.

de igual manera por UNANIMIDAD de los miembros presentes y a la espera de celebrar una reunión con los Auxiliares de la Policía Municipal deciden dejar el tema sobre la

med.
89) Apoyación subvenciones a Exdadas Depor-
tivas y Otras.

Dada la propuesta de la Alcal-
día de conceder subvención al Club de Fútbol
Local por importe de 10.000 Ptas. (diez
mil pesetas) con cargo al Presupuesto
Municipal ordinario ejercicio económico de
1991 y se Aprueba subvención de CIN-
CIENTOS MIL PESETAS (100.000) con cargo a Re-
sultas del ejercicio económico de 1990.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de
votación aprueba ACEPTAR la propuesta pre-
sentada.

90) Informes de la Alcaldía:

El Sr. Alcalde Presidente informa a la Jun-
ta Vecinal de los siguientes temas:

Es circular de la Consejería de Educación
y Cultura registro de folios 8189 de folio 8
de Decreto de 1990 de informe al Ayunta-
miento de la integración de la Biblioteca
Municipal en el Centro Provincial Coordina-
dor de Bibliotecas, por lo que en el próximo
año se recibirán los libros que el Centro
dota a las Bibliotecas integradas en el.

de la celebración de la Cabalgata de Reyes sub-
vencionando la misma con una cantidad
inicial de 5.000 Ptas. y hasta una subvención
final de 10.000 Ptas.

del asunto enido por el Gobierno Civil en
el que se informe de la denuncia hecha por
la Guardia Civil al Municipio al Restaurante
sitio en C. Romana propiedad de D. Antonio
Medillo Sanchez, por cerrar de la licencia de
apertura preceptiva.

Dada cuenta de que la concesión de dicha
licencia es de competencia municipal, y puesto
que es la parte interesada la que tiene que presen-



por la documentación necesaria, la cual ha sido requerida en varias ocasiones en que se ha obtenido respuesta de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ordenan de este asunto a la parte interesada condecorados un plazo de 15 días para la presentación de la documentación al inicio del expediente, y si así no lo hiciera a proceder a la clausura del local.

A continuación se informe de la próxima fiesta en marcha de los talleres ocupacionales (Memorografía, Coste y Confección y otros) que se emprende de captación.

Así mismo, se informe que el Ayuntamiento de Badajoz ha enviado a la Junta de Remadores la documentación necesaria para el expediente de segregación.

Y por último se informe, que una vez de concluido el nuevo año, se cursare el nuevo COPUMA solicitada de subvención del proyecto de Urbanización.

100) Memoria de la Alcaldía:

El Sr. Alcalde Presidente de letara a la memoria presentada cuyo título es "Valdelacabada, Capital Agrícola de los Vegas Bajas", que comienza literalmente dice lo siguiente:

Valdelacabada, pueblo agrícola y ganadero de la Vega Baja del jurisdicción, que viene por el año 1948 al amparo del Rey Don Jaime, se constituye, por el trabajo de sus años y la tenencia de la tierra, en la avanzada agropecuaria de la zona.

Es muy necesario, el que esta realidad constatable, se sea referida por un serie de sesiones por parte de los Organismos Oficiales, que contribuyan a mejorar y por el punto nuestro actual sistema agrope-

medero, con el fin de adaptarlo a las exigencias del mercado nacional, a los que se desean de nuestra pertenencia a la Comunidad Económica Europea y a contribuir a que la formación de nuestros agricultores y ganaderos sea adecuada.

Este Alcalde, consciente de la importancia de lo, propone a este Junta Vecinal:

1º) Declaración del Valdelacuerdo, Capital Agroguadarese de los Regos Bajos del municipio.

Con ello se pretende recuperar el trabajo realizado por nuestros agricultores y ganaderos y captar la atención de Industrias y Organismos Públicos, hacia la Inversión en el empleo programado que se pretende realizar.

2º) Solicitar de los organismos oficiales el apoyo en la realización de actividades de fomento de la cultura y formación de nuestros agricultores y ganaderos a través de:

Jornadas permanentes

Cursos de formación

Jornadas agroguadareñas

Viajes y visitas.

3º) Creación de una Comisión Agroguadareña, en la que estén integrados representantes de los distintos colectivos de la localidad, que organicen y colaboren en la programación y realización de estas actividades.

4º) Solicitar de los organismos oficiales el apoyo económico para la dotación de estructuras y material básico para el desarrollo del programa.

5º) Realizar un plan de mejora de la red vial, de caminos, puentes y aceas y el equipamiento de maquinaria para su mantenimiento.

6º) Dar la suficiente publicidad para que se

programa sea realmente efectivo

A continuación interviene D. José María Rodríguez Jarama, el cual manifiesta que si bien de acuerdo con el contenido de la moción presentada, no lo es así con el título de la misma, puesto que el declarador es el Ayuntamiento, Capital Agrícola de los Vegas Bajas y este es un acuerdo que es unilateral, no compatible con el artículo 15.º de la Ley que dicha declaración tiene que ser emitida por un órgano administrativo e institucional.

El concejal citado sigue manifestando que el contenido de la moción es bueno de por sí y para el futuro tiene para el Ayuntamiento, lo tiene muy bien, pero la declaración de Capital Agrícola de los Vegas Bajas tiene que ser recibida por otro órgano que se haya recibido una serie de actividades en el pueblo, tales son el caso de seminarios, conferencias, ferias, mercados, exposiciones que represente a los colectivos de producción de iniciativas para mejorar las infraestructuras etc.

El Alcalde-Presidente contesta que con la presentación de esta moción, y este buscando el apoyo del ayuntamiento para que esto inicien en las estructuras existentes y colaborar con la entidad en la realización del contenido de dicha moción.

Tras cumplir deliberación el respecto de dicho acuerdo, D. Manuel Juntos Jarama manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la moción, pero no con el título.

Finalizado el tema a votación: el Alcalde-Presidente vota afirmativamente la moción presentada y D. Manuel Juntos Jarama, D. Manuel Juntos Jarama y D. José María Rodríguez

fusionen voten en centro quedando de nuevo
de por mayoría absoluta la Moción pre-
senteda.

11º) Puntos y preguntas.

El Sr. Jefe de Sección
hará pregunta en que situación se encuentran
los recibos del agua pendientes del cobro,
por la Secretaría se contesta que todos -
aquellos recibos que convenían grandes con-
tidades a cobrar, les ha sido hecha la
medida, quedando notablemente reducidos
su importe y si algunos vecinos sigue teniendo
pendientes recibos en estas circunstancias es
porque no ha venido intención de pagar.

CIERRA: y no habiendo más asunto de
que tratar, siendo las once horas y treinta
minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declara
concluida la Sesión.



J. Malafra



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacabada el día 31 de Enero de 1991



Jos Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. José Luis Melgón Martínez
Vocales:
D. Manuel Santos Juberón
D. Jacinto Dehón Jorise
Secretario
D. Torano Montes Chover

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacabada, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de 1991 se reunieron en primera convocatoria, previa citación en forma legal, los concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habiendo sido convocados con anterioridad de los asuntos a tratar.

D. José M.^a Rodríguez Jarama y D. Antonio Villegas Moriche no asistieron a la sesión celebrada sometiéndose a la consideración de la Junta Vecinal el contenido del Acta de la Sesión Anterior y dada lectura a petición de la Secretaría del Ayuntamiento presentada por D. José M.^a Rodríguez Jarama, y verificando en cuanto que en virtud de lo establecido en el art. 81 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los observaciones al acta de la Sesión Anterior se formularon cuando el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprobó en su virtud en cuanto las siguientes observaciones formuladas al contenido del Acta de la Sesión Anterior:

1º) En el punto primero del orden del día "Nombramiento de procuradores para defensa en juicio" se en cuenta la petición de la documentación formulada por D. José M.^a Rodríguez Jarama a lo cual el Sr. Alcalde contestó que dicha petición tiene que ser formulada por escrito y una vez que así se haga, le será entregada la documentación solicitada.

2º) En el punto noveno "Informe de la Alcaldía" cuando se dice del escrito enviado por el Gobierno Civil en el que se informa de la denuncia puesta por la Guardia Civil al Municipio el Restaurantista en C. Romana propiedad de D. Antonio Sordillo Tenber, por incumplimiento de la licencia de apertura receptiva, se debe hacer constar efectivamente que el Sr. Alcalde propuso el cierre inmediato del establecimiento, puesto que el titular habiéndose requerido en reiteradas ocasiones para que presentara la documentación solicitada sin que se hubiera obtenido respuesta, pero a petición de los vocales, la Junta Vecinal acordó conceder un plazo de 15 días para que aportara la documentación necesaria para iniciar el expediente, tal es el caso de la presentación del proyecto y no se le encargó.

3º) En el punto octavo "Aprobación subvenciones a Entidades deportivas y otras", donde dice:

Dado la propuesta de la Alcaldía de conceder subvención al Club de Fútbol local por un importe de 210.000 \$ debe decir 214.000 \$.

Aprobadas por unanimidad de los miembros presentes las observaciones formuladas al Donador del Acta de la Sesión anterior se aprueba la misma en su totalidad y se ordena su transcripción al libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN SÚC 814

1º) Resuelto si procede sobre subvención para Contorno S.A.M. - COPURSA. Aportación Municipal a proyecto de Urbanización.

Dado el Informe favorable emitido por la Comisión Informadora de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión celebrada el día 30 de Enero de 1991 y dada lectura al escrito enviado por COPURSA con motivo del proyecto de Urbanización solares Ronda Norte y Ron-



de Fomento en Valdeacabada, en el que se aprobó el acuerdo Pleno autorizando la firma del Convenio de financiación entre COPUMA y E.L.M. de dicho proyecto de Urbanización y Disponibilidad de la cantidad a aportar que se le firma del convenio a propuesta de los locales existentes, lo que se acuerda por UNANIMIDAD de los tres municipios presentes ACUERDAN:

1º) Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del Convenio de financiación COPUMA-E.L.M. de Valdeacabada, del proyecto de urbanización de 73 viviendas en Ronda Norte y Ronda Fomento en Valdeacabada, con las siguientes condiciones de financiación:

Aportación municipal	35%
Aportación Junta de Extremadura	65%

2º) La disponibilidad del dinero que se le firma del convenio, siempre que la Junta de Extremadura aporte igualmente la disponibilidad del 65% a aportar por la misma, lo cual se consolidará en la apertura de una cuenta corriente en Entidad Bancaria a nombre de la Junta de Extremadura y E.L.M. en la que se depositará la aportación económica de cada organismo.

3º) Se expide certificación en la que se aprueba la disponibilidad del dinero, previo a la firma del convenio.

4º) Que la Junta de Extremadura realice la obra mediante el sistema de adjudicación por subasta de tal manera que en caso de baja, junto con la parte proporcional de los intereses obtenidos en la cuenta corriente, se aporte a nombre de COPUMA y E.L.M., a cuenta de los Arcos Municipales.

2º) Revisión de obras, Paralizaciones y Reparaciones.

Se da lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, los -

cuales fueis Informe Favorable del Técnico Municipal, oido el informe favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas y considerando que reune los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban los siguientes expedientes:

• MANUEL CORCOVADO CUEVAS que solicita permiso para cobertizo en patio con sustitución y ampliación de la puerta de vehículos en C/ Ronda Sur, por un presupuesto de 320.000 Ptas.

• CARMELO CHAVEZ VENEZAS que solicita permiso para mejorar en local y cobertizo en el Bar por un presupuesto de 437.400 Ptas.

• MANUEL HIERRO ROSARIO que solicita permiso para sustituir tejas de viviendas en C/ Montijo, 11, por un presupuesto de 120.000 Ptas.

• JOSE GONZALEZ MADRIO que solicita permiso para hacer un nuevo muro medianero en patio y solera en C/ Constitución, 8 por un presupuesto de 115.000 Ptas.

• CLAUDIO DINAN CAPRETERO que solicita permiso para limpieza del cubierto en Plaza de España, 6 por un presupuesto de 10.000 Ptas.

• SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ que solicita ampliación de la licencia de obra n.º 46 en C/ de Voz por un presupuesto de 45.000 Ptas.

• BERNABE TORRES LOPEZ que solicita permiso para hacer solera en patio y elevar el muro por un presupuesto de 119.600 Ptas.

Por último, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBAN: Conceder licencia municipal de obras, excepto para la instalación de fogueo a D. JOAQUIN CORCOVADO que solicita permiso para hacer cobertizo en patio y solera del tejamen. Se ordena se le informe que para la instalación del fogueo se tiene que iniciar expediente de li-



licencia municipal de instalación de actividades ebsi-
ficadas.

Licencia de obras presentada por Sr. ANTONIO REYES BUENO de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerdan de este pliego y mediciones, incluso cepear a la propiedad de-
jando el tema sobre la mesa.

Licencia de obras presentada por Sr. MANUEL GUE-
RRERO SOTO, la Junta Vecinal además de de-
jado el interesado al informe emitido por el veci-
co municipal.

Instancia presentada por Sr. JAVIER GALA ROSKI
GUES en la que solicita le sea emitido por el
Vecinio municipal el certificado final de obra el
objeto del cobro el 2º 50% del préstamo con-
cedido de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los
miembros presentes acuerdan sea emitido dicho
certificado.

Expediente de licencia de obra iniciado por
JOSE REQUERO MIRANDA en C/ Fuente Fociente de
Junta Vecinal acuerda de foye en conocimiento
de la Junta de Extremadura el objeto de que
sea emitido autorización por la propiedad.

Asi mismo, se da lectura a los liquidacio-
nes practicadas por el ayuntamiento municipal
con motivo de la realización de obra en la
preceptiva licencia municipal, tal es el caso
de liquidación practicada a Sr. JOAQUIN MIRAN-
DA GARCIA, Sr. ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ, Sr. JUAN
REDONDO DONAIRE y Sr. CRISOSTOMO GALLEGO NAVA-
RRO.

Asi mismo la Junta Vecinal por UNANIMIDAD
de los miembros presentes autorizan la liquida-
ción practicada por el Ayuntamiento municipal
a Sr. BENITO CARRADA ARENA para cepear obra
en el Norte, 17 consistente en sustituir teja del
feldon de fachada, previo pago del impuesto
municipal pertinente y recaudandolo con

multa de 500 \$.

Se EDUARDO AGUDO MONTERO que solicita permiso para poner zócalo en fachada de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes designen la licencia de obras solicitada.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por S.^a CARMEN SACGUERO MONTES en la q. solicita sea concedida licencia municipal:

a) A S.^{os} ALEJANDRO SACGUERO GARCIA y S.^a MANUELA MONTES CUCEKO, para regresar de la finca urbana de su propiedad, sito en Valdecalatrava en C/ Ronde Norte, 23 un solar sito en travesía de la R. Norte por una extensión de 110 m².

b) A Alejandro Salguero Forcia y S.^a Manuela Montes Cuervo para regresar de la finca descrita en el apartado anterior, con el sito en la misma, y con entrada por este, por una extensión de 65 m².

c) A Miguel Diaz Jarduño y Carmen Salguero Montes para equipar los segregaciones realizadas en el apartado A y B sitios mencionados.

Oído el Informe Favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 30 de Enero / 91, previo informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes en virtud de lo establecido en el art. 178 en coordinación con lo establecido en el art. 84 y siguientes del Reglamento Regimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/76 de 9 de Abril ACUERDAN se le conceda las licencias municipales citadas.

3º) Aprobación si procede de rehabilitación del obra 209/89 Centro Social. - SACUD

Oído el informe favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 30 de Enero del 1990 y dada lectura el escrito emitido por el Area Técnica de la Excmo. Di-

petición Provincial en la que se informa de la ejecución de la obra n.º 209/89 de Centro de salud por un presupuesto de 2.700.000 Ptas. con cargo a compromisos de Flujo Provinciales.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los cinco miembros que le componen aprueban la realización de dicha obra.

4) Fuiste en conocimiento contrato dirección de obras Arquitecto y Aparejador.

A continuación, se da cuenta de la firma del contrato para realizar el proyecto y dirección de la obra "Ampliación del tubo en Valdeobispo 1.º fase del edificio, firmado con el Arquitecto Sr. Manuel Sanchez Castillo y el aparejador Sr. Manuel Cortijo Jorjé cuyo honorario ascienden a la cantidad de 233.826 Ptas. y 78.599 respectivamente.

de Junta Vecinal se da, por enterado.

5) Fuiste en conocimiento material Bando de Tambores y Corsos y Danzas.

El Alcalde-Presidente da cuenta de la adquisición con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial del material para la Banda de Tambores, Corsos y Danzas y Escuela de Música de la localidad, el cual es el siguiente: 3 cornetas, 2 tambores, 1 caja repique, 2 paquetes, 2 guitarras, 2 laudes, 2 bandurrias, 1 triángulo, 1 pandero, 1 pandero, 6 faldas guitara, 4 cornos, 2 baquetas, 1 mosapandero, 1 caja escuela, 2 diapasones y 1 espigador.

Extraje la Junta Vecinal y por unanimidad de los miembros presentes ACUERDAN:

1º) Ceder el uso de una caja de repique, dos tambores, 1 caja de repique pequeña, cuatro cornos del tambor, tres cornetas, y cuatro

para el pelillo a S.^a NICOLASA AONDO MONTERO el objeto de que sea utilizado por la banda de tambores, de tal manera que cuando este deje de ejercer su actividad propia, el uso de dichos instrumentos viene automáticamente al Ayuntamiento.

2º) Ceder el uso del resto de los instrumentos a la Escuela de Música Municipal la cual se responsabiliza del dicho material, de tal manera que cuando este se disuelva el material cedido viene automáticamente al Ayuntamiento.

6º) Fuente en cuantificación recolección de naranjas Ingresos y gastos.

Al Alcalde. Presidente de evento de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de la recolección de naranjas en las calles de la localidad los cuales son los siguientes:

GASTOS:

156 jornales obreros a 2800 tb.	436.800 tb.
16 " " Tractor a 8000 "	128.000 "
Bautista Sanchez gastos comisión restos	19.646 "
SUMA TOTAL	584.446 "

INGRESOS:

Bautista Sanchez fuente de naranjas	38.160 "
- " " " " " "	60.000
- " " " " " "	97.800
- " " " " " "	93.864
SUMA TOTAL	289.824

de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes a de por enterado.

7º) Bases para la selección Monitores Telfones Rep. cionales Tribunal.

Dado el Informe favorable emitido en Comisión Informativa en Sesión celebrada el día 30 de enero de 1991.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN:



- 19) de celebración de pruebas selectivas para cubrir una plaza de monitor de Corte y Confección y de el mecanógrafo y a nombren los miembros del tribunal.
 - 20) de elección para ocupar la plaza de miembro del Corte y Confección a efectuarse por sorteo.
 - 30) de elección para ocupar la plaza de monitor de mecanógrafo a efectuarse mediante la superación de las siguientes pruebas:
 - a) Prueba de velocidad en máquina
 - b) Reducción de esuetoAmbas pruebas se puntuaron de cero a diez puntos y la puntuación obtenida sera el cohen de de ambas pruebas.
 - c) Experiencia docente, se concedera un punto por cada curso impartido
- Tribunal: Presidente: Alcalde
Secretario: el de la Corporación
Vocales: dos miembros de la Junta Racional que lo dixeran.
- 50) El resultado de la selección se publicare en el Tablón de anuncios municipal.
 - 60) A las personas seleccionadas se le exonerara con todo temporal e tiempo periodal desde el día 11 de febrero hasta el 31 de junio.
 - 70) Que para impartir los cursos de gimnasia de manuscritos y manualidades, ante la ausencia de voluntades de personal técnico, se contratare a personal técnico competente.
 - 80) Aprobación si procede cuenta del Tesorero 4º T.

Examinada la cuenta del Tesorero correspondiente al 4º trimestre de 1990, visto el Informe Técnico del entidad por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1991, con relación a sus cifras y operaciones con los libros de contabilidad obrantes en esta Intervención, observada una perfecta correspondencia los

mismas enojen el siguiente resumen:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	10.820.160
Ingresos realizados durante el trimestre	17.948.071
SUMAN	<u>28.768.231</u>

DATA:

Pago realizado en el mismo periodo	22.498.200
Existencias para el trimestre 29	6.270.031

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros, preside APRUEBAN las cuentas del Tesorero entre mencionadas.

9º) Comunicaciones Gubernales-

A continuación se da lectura a las siguientes comunicaciones oficiales. Escrito enviado por el Ministerio de Administraciones Públicas en el que con motivo de la solicitud del pago fraccionado presentado por esta Entidad mediante la retención del Fondo N.º de Cooperación Municipal, de lo que se pide a expediente de retención, informan que será el Ministerio de Economía y Hacienda quienes apliquen los criterios de compensación, bien efectuándose en una sola vez o en varias trimestralidades.

Escrito enviado por el Presidente de la Junta de Extremadura en el que se informa que (en) el expediente de segregación de la UCM ha sido remitido al Consejo del Estado para que emita el informe preceptivo antes de la resolución del expediente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Escrito enviado por APROSUBA-8 en virtud de la recepción de subvención de 100.000 Ptas. y expresando su agradecimiento.

Escrito enviado por Cie Telefónica con respecto a la solicitud formulada por este Ayuntamiento sobre instalación de teléfonos en casas aisladas.

Escrito enviado por la misma Cie con respecto



e la solicitud formulada por este Ayuntamiento de instalación de cables telefónicos en la que se 44 viviendas de Cooperativa San Pedro y Centro de Salud. A la vista del present escrito la Junta Municipal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN se formule solicitud para instalación de un teléfono regular de líneas definitivas en el hogar del beneficiario.

Este presentado por la Alcaldía de la C.M. de Jurado al Cabildo en el cual se solicita la renuncia por parte de la C.M. de Valdelacalzada a la titularidad de los endos de la explotación de agua potable, puesto que el pago de la energía eléctrica lo viene haciendo la C.M. de Jurado.

La Junta Vol. por unanimidad de los miembros presentes acuerdan se escriba escrito tanto a la C.M. de Jurado como a la Cie Serrana de electricidad autorizando sea emitido recibo por el consumo de energía eléctrica correspondiente a los motores de la explotación de agua potable a nombre de la C.M. de Jurado, pero no autorizan la renuncia a la titularidad del servicio en favor de esta Entidad.

10) Instancias de particulares:

Instancia presentada por D. GERARDO TAMASO BONACEZ en la que solicita que puesto que ha sido desahogado del uso de vivienda este es R. Toriente, le sea facilitado tal vivienda, bien en alquiler o bien vendida.

D. Jacinto Lechón formula pregunta que idea se tiene sobre la case solicitada a lo cual el Sr. Alcalde contesta que puesto que la enajenación de una vivienda es tema de Pleno, debe ser tratado como tal.

D. Jacinto Lechón García pregunta si la vivienda solicitada se le puede dar a D. Gerardo

Tamayo González, a lo cual, el Alcalde contesta que dicho tema debe ser estudiado conjuntamente con todas las casas de propiedad municipal, siendo contestado de nuevo por el vocal antes citado, el cual manifiesta que el tema se debe centrar en la solicitud concreta, máxime si la misma afecta a un funcionario.

D. Jacinto Lechón García solicita de nuevo que el tema de la enajenación de la vivienda sita en Ponda Pomiente sea tratado en el próximo pleno.

El Alcalde propone que se estudie el tema de todas las viviendas y puestos municipales.

Escrito presentado por la Dirección del Colegio de Oros subvenciones en el que se solicita colaboración económica para la celebración de una convivencia en Candelario durante los días 22 a 25 del Mes de Santa Virgen por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerdan una subvención de 50.000 Ptas.

Instancia presentada por D. JOSE ACEBO BONZALÉS que solicita le sea adjudicado solar en R. Norte con R. fuente de Santa Val por UNANIMIDAD de los miembros presentes deciden dejar el tema sobre la mesa.

Instancia presentada por D. PEDRO GARCIA BENITEZ en la que solicita le sea adjudicado parcela sobrante de la vía pública de Santa Virgen por UNANIMIDAD de los miembros presentes deciden dejar el tema sobre la mesa.

Por último se da lectura al escrito presentado por varios profesores del C.E.B. los cuales solicitan le sean adjudicadas las viviendas en las cuales habitan y que son propiedad municipal.

D. Jacinto Lechón García manifiesta que todos los casos no son iguales y que las casas de la Plaza de España no se deben vender nunca pero si las viviendas de la C/ Agua y Fuente Foyente.

D. Manuel Santos Jiménez se une a la opinión manifestada por D. Jacinto Lechón García.



11º) Punto en conocimiento del Ayuntamiento de Badajoz
Estados del Estado:

Autorizada por la Presidencia, la Secretaría - Intervención, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la ley 31/90 de 27 de Diciembre del Presupuesto General del Estado para, en coordinación con lo establecido en el apartado 1º de la Resolución de 28 de Diciembre de 1990 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con los nombrados para el año 1991 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/84 de 2 de Agosto "con efectos del 1 de Enero de 1991 la cuenta de los componentes de las retribuciones del personal activo del Sector Público experimentaron un incremento del 6'26%.

La Junta Local por UNANIMIDAD de los miembros presentes se da por enterada y ordena su aplicación.

A continuación se da lectura al escrito presentado por los funcionarios municipales, los cuales y con motivo de la publicación de las normas antes enumeradas solicitan, que puesto que ellos no perciben un incremento del 6'26% de sus retribuciones líquidas, sea revocado su nombramiento el objeto de poder percibir dicho incremento en sus retribuciones líquidas.

La Junta Local por UNANIMIDAD de los miembros presentes manifiestan que el incremento aplicado es el que viene determinado en la ley, y así mismo, manifiestan que cuando se proceda a la elaboración de los Presupuestos Municipales, dicha petición será tenida en cuenta al objeto de revisar la nómina en sus retribuciones complementarias.

12º) Punto en conocimiento Ayuntamiento de Badajoz
del Alfabeticación:

Por la Alcaldía se informa de

la contratación del Sr. ENCARNACION OLIVEROS MATOS como monitora para el Aula de Alfabetización curso 91 contratada por contrato temporal a tiempo parcial, desde el día 15 de enero hasta el 31 de junio /91 para desempeñar una jornada laboral de 25 horas semanales.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes se da por entrada.

13) Aprobación si procede compra de plantas para jardines.

Dada cuenta por la Alcaldía de que la relación de plantas enviadas por la Excma. Diputación Provincial se hace insuficiente, propone el comprar 500 plantas más destinadas a decorar los jardines de la C/ Agua, Plaza del Teniente, Plaza del Muestro y otros.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes se aprueba la propuesta de la Alcaldía

14) Estudio viabilidad compra de ordenador y FAX.

Autosada por la Presidencia, la Secretaría e Intervención informan que con motivo de la entrada en vigor para el próximo año 1992 del nuevo sistema de contabilidad municipal adaptado a la nueva estructura presupuestaria, se hace preciso, la compra de un ordenador al objeto de poder llevar dicha contabilidad presupuestaria.

Así mismo, se informa que tanto el FAX como el Ordenadores se ha solicitado presupuesto a varias casas comerciales, estando aun a la espera de otros presupuestos.

Expuesta la complejidad del tema y planteada de la necesidad de mantener contacto con organismos oficiales de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes deciden dejar el tema sobre la mesa hasta un posterior estudio.

15) Programación Carnaval.

Próximos los



fechas para la celebración del Carnaval
 Presidente dando cuenta de la organización de la
 celebración del mismo, informe de la celebración
 del concurso de carteles y propone:

Conceder los siguientes premios a los carteles ge-
 neros:

- 1º Premio 10.000 Ptas.
- 2º " 8.000 "
- 3º " 5.000 "

Asi mismo, informe del ensayo e la imprenta del
 cartel ganador, y de que los días de celebración
 del Carnaval son los siguientes:

- Día 7: Carnaval escolar
- " 8: Concurso de comparsas y murgas
- " 10: " de disfraces individuales
 y parejas.

Por ultimo informe de la constitución del equi-
 po de sonido para la corte municipal y pro-
 puse con ese objeto los siguientes premios:

Al Carnaval escolar 25.000 Ptas. para compra
 de caramelos

- COMPARSAS:
- 1º Premio 10.000 Ptas.
 - 2º " 8.000 "
 - 3º " 5.000 "

- MURGAS:
- 1º " 10.000 "
 - 2º " 8.000 "
 - 3º " 5.000 "

INDIVIDUALES: 5.000 Ptas.

Parejas 5.000 "

de Junta Vecinal se da por enterado y por unanimidad
 de los miembros presentes aprueban
 la propuesta de la Alcaldie.

16) Aprobación si procede adecuación del tráfico
 y seguridad vial.

Dado el informe favorable
 emitido por la Comisión Informativa del Servicio
 en Sesión celebrada el día 30 de Enero / 70 dando
 cuenta de la reunión mantenida con los du-

xitares de la Junta Municipal el objeto de regular el tráfico en las vías urbanas con motivo de la entrada en vigor del nuevo Código de circulación aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de Mayo

de Junta Venial por unanimidad de los miembros presentes aprobaron sea sancionado el incumplimiento de los 79 artículos: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 72 aplicandoles multas que oscilaran de 2.500 a 25.000 Ptas. por incumplimiento de los trámites establecidos en dicho Código.

CIERRA: - No habiendo más asuntos de que tratar siendo veinte horas y veinticinco minutos el día. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.



Manuel de la Cruz



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Venial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 7 de Febrero del 1991.

Con Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Luis Makagon Martínez
Vocales:

D. Manuel de la Cruz

D. Ricardo de la Cruz

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 7 de Febrero del 1991, se reunieron en primera convocatoria, para citación en forma legal, los concejales que al momento se expresan el objeto de el.



D. Juan Antonio Chaves

letras de sesión extraordinaria para lo que
habían sido convocados en excepción de los
asuntos a tratar.

El Sr. D. Rodríguez Jurmen y Sr. Antonio Villegas
no asistieron a la sesión celebrada.
Dada la proximidad de la celebración de la
sesión anterior y el no estar concluido el Acta
de la misma, se ordena se remita a la Junta
Vecinal en la próxima que se celebre, quedando
su aprobación sobre la mesa, se pase al as-
unto y deliberación de los asuntos que inte-
gran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación si procede de la declaración de
urgencia de la celebración de la sesión extraor-
dinaria.

Obedo suelta por la Realidad de la
urgencia de celebración de la sesión extraordi-
naria.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miem-
bros presentes y en virtud de lo establecido en el
art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamien-
to y Régimen Jurídico de los Entes Locales
aprobado por Real. D. 2568/76 del 28 de Mayo.
Se APRUEBAN la celebración de la presente
sesión.

2) Aprobación si procede certificación de obra n.º 1
y n.º 2) Ampliación de 4 vds. en Colegio Público

Obedo suelta por la Realidad de la presentación
de las certificaciones 1.ª y 2.ª "Movimientos de
Tierra y Cimentación" por importe de 35.910 y
3.297.646 Ptas. respectivamente de las obras de em-
plazamiento de 4 vds. en el Colegio de E. B. de
Valdelacabada, certificaciones firmadas por el
contratista Sr. Antonio Reyes Budua, el Arquitecto
Sr. Manuel Sanchez Castillo y el asesor Sr.
Manuel Cotina Jurin.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los

miembros presentes autorizan el gasto y ordenan el pago de dichas cantidades al contratista D. Antonio Reyes Bedua.

3º) Aprobación si procede obras de la Cia Telefonica.

Desde lectura el escrito enviado por la Cia Telefonica de España SA. en el cual se solicita autorización para cumplir las obras telefónicas siendo necesario para ello la instalación en la vía pública de dos armarios con pedestal.

Desde lectura el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal, y la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN: digo APRUEBAN:

PRIMERO: de instalación de un armario en la C/ Fuente Vieja esquina con C/ San Pablo - junto al parque jardín de 20 viviendas de autoconstrucción.

SEGUNDO: de instalación de un armario en la C/ Fuente Vieja esquina N. Sur junto a la última vivienda de autoconstrucción, si bien la Corporación ordena, a solicitud permitida a la propiedad para que la Cia Telefonica instale el armario en el muro de la vivienda.

4º) Aprobación si procede elección monitores de mecanografía. Desde cuenta por la Alcaldía de la celebración de las pruebas selectivas para ocupar la plaza "monitor de mecanografía" la Junta Vecinal a la prueba dijo votar de las pruebas celebradas, y teniendo en cuenta la abstención de 2º Jacinto Melchor Ferris por ser funcionario de una de las aspirantes, procede a la calificación de los mismos obteniéndose el siguiente resultado.

Ejercicio primero según baremo: Anaelia Jaleu Melcon 10 puntos

Manuela Martínez Casado 7 "

Ejercicio segundo:

Anaelia Jaleu Melcon 7 "

Manuela Martínez Casado 9 "

Ejercicio Termino: Analia Jalon dehon
 Manuela Martinez Londo
 A la vista de las peticiones de honores, la Junta
 Vecinal otorga la plaza de monitor de museo
 que se a D^a Analia Jalon dehon.
 TIERRA - No habiendo más asuntos de que tratar
 siendo las veintuna horas y diez minutos el
 Sr. Alcalde - Presidente declaró concluida la sesión



Juanalpeñ
 M



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta
 Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada
 el día 5 de Marzo de 1991

- Vs. Asistentes:
 Alcalde Pedáneo
 D. Domingo Melgosa Martínez
 Vocales:
 D. Manuel Santos Gutiérrez
 D. Domingo dehon Jorja
 D. Antonio Vilasana Moriche
 Secretario:
 D. Bruno Mateos Chaves

En la Sala Consistorial de la
 Entidad Local Menor de Valdelacalzada,
 siendo las veinte horas
 del día cinco de Marzo de 1991
 se reunieron en primera convocación
 legal, previa citación en forma
 legal, los concejales que al
 momento se expresan al objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria
 para la que ha habido sido
 convocados con expresión de los asuntos de
 tratar.

D^o Sr. D^a Rodríguez Jarama no asistió a la
 Sesión celebrada

Se da lectura a los Donadores de Actas de la
 Sesión celebrada el día 31 de Enero de
 1991 y Sesión celebrada el día 7 de Febrero

de 1991, sometidos ambos a la consideración de la Junta Vecinal, la misma, por una parte de los miembros presentes, y la abstención del Sr. Antonio Villanua Moriche, por no haber asistido a la celebración de dichas sesiones, aprobaron los honores de las Actas de los dichos ordenándose su transcripción al libro capitular, y pase al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Protección si procede Memoria, proyecto y presupuesto de obras del P.R.

Dió el informe favorable emitido por la Comisión Inter Municipal de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 4 del Mes de Mayo de 1991, para la realización de las obras "Acueducto provisional Acceso al C. de Salud", con un fin de la cesión de crédito a esta Entidad local Menor por un importe de 1.200.000 Ptas.

Contra toda la opinión emitida por la delegación del Gobierno en Extremadura por el que se establece una cesión de crédito a esta Entidad por un importe de 1.200.000 Ptas) (Un millón doscientos mil pesetas destinadas a subvención por la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación y fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El vocal Sr. Antonio Villanua Moriche preguntó porque los obreros del P.R. trabajen solo cinco días cuando deben trabajar diez.

El Alcalde-Presidente contestó que si así se hiciera se causarían un perjuicio a la U.L. Menor puesto que así habría que pagarle a los obreros sábados y domingos sin trabajarlos.

El vocal antes citado manifestó que eso es quitarle el dinero a los obreros, pero si se



esto seccion feria caudate que no se quite de
 de, puesto que los dias trabajados los
 obreros son los mismos y que el dinero emen-
 do por el INEM se integranente a los obreros
 lo que ocurre es que por este sistema se cobra
 mejor el dinero puesto que los papeles dados
 se corresponden integranente con los dias tra-
 bajados

Despues lectura por el Sr. Alcalde a la Memoria
 y presupuestos redactados por el Ayuntamiento
 Municipal para la realizacion de la obra
 "Reordenamiento Acceso al Centro de Sa-
 lud" la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de
 cuatro de los miembros presentes de lasino
 que la componen ACUERDAN:

- 1º) Aprobar la realizacion de las obras e-
 numeradas cuyo resumen es el siguiente:
- | | |
|---|--------------|
| Coste del mano de obra a cargo del INEM | 1.200.000,00 |
| - - - - - ELM | 27.680,00 |
| Materiales con cargo a la Junta | 360.000,00 |
| - - - - - a la ELM | 72.872,00 |
| SUMAN | |
| | 2.310.552,00 |

2º) Solicitar a la Comision de Economia y
 Hacienda subvencion del 30% del presupuesto
 de la mano de obra destinada a subun-
 cionar la adquisicion de materiales.

3º) No solicitar subvencion de ningun tipo a
 otros organismos a excepcion de los ya menciona-
 dos INEM y Junta de Extremadura, aportando
 la ELM las cantidades que excedan el presup-
 to en mano de obra y materiales con car-
 go a las consignaciones presupuestarias pertinen-
 tes.

4º) Comunicaciones Oficiales.

Continuacion de la lectura a las siguientes
 comunicaciones oficiales:

- Circular emitida por el Ministerio de Trabajo
 y Seguridad Social en el que se contiene la

tipología de los obras del PER para 1991, los nom-
brados de elección y contratación de los trabaja-
dores y la documentación e inicio de la Junta de
de por enterada.

Quito enterado por la Cia Telefonica Nacional de
España en el cual se remite presupuesto del te-
lefono regular de monedas el cual asciende
a la siguiente cantidad:

Cuota de conexión total 53.188 Ptas.
- - - - - Mensual 2963 "

Todas las cantidades serán incrementadas con el
IVA vigente. La Junta Vecinal se da por enterada
y por UNANIMIDAD de los miembros presentes
APRUEBAN la instalación de un telefono regular
de monedas en el Hogar del Pensionista de la
localidad.

A continuación el Sr. Alcalde Sr. informe de la
circular enviada por la Excm. Diputación Provincial
con motivo del Plan de Informática Municipal. La
Junta Vecinal por unanimidad de todos los
miembros presentes se da por enterada y de-
ja en el tema sobre la mesa hasta que llegue
el momento de aprobar los planes Provincia-
les de la Excm. Diputación P^{al}.

Quito enterado por EDURMA referente al posible
convenio para urbanización en R. Norte y R. To-
niente en el cual se informe que dado el
acuerdo del Plan no se ajusta a las condicio-
nes perfectamente establecidas, no es posible pro-
poner su autorización al Consejo de Gobierno de
la Junta de Extremadura. El Alcalde in-
forme que en la documentación enviada se
contienen todos los puntos solicitados de un-
ta Vecinal se da por enterada.

3) Indicaciones de Particulares:

Se da lectura
a la instancia presentada por el Claudio Vives
Comero en la que expone que encuentra en

acto de trabajo cuando se desplazaba, fue sancio-
nado por exceso de velocidad por la Jefatura
Tribunal del Tráfico con una multa de 15000
Pts. y por ello adeude sea abonado el importe de
dicha sanción por el Ayuntamiento

Tras deliberación al respecto y sometido a la
Junta Vecinal la misma decide lo solicitado
con el voto en contra del Alcalde - Pedroso &
señores Melgón Martínez y los señores D. Pla-
nel de los señores Juárez y D. Jacinto de hon for-
eje y el voto afirmativo de D. Antonio Vila
ferrera Manilla.

5º) Aprovisionamiento de los Alameda

Deuda cuenta de las reclamaciones expuestas
por los adjudicatarios de los aparceramientos
de los pastos de la Alameda del Tío
debe el venio del canon anual establecido,
y sometido el venio a la consideración de
la Junta Vecinal, este por unanimidad
de todos los miembros y puesto que para
establecer dicho canon anual se celebró
reunión con los interesados y RATIFICAN
en el canon acordado por la Junta Vecinal
en sesión celebrada el día 29 de Diciembre
de 1990.

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente fuere
se le comunicó a los adjudicatarios
que se le conceda un plazo de 15 días
de la firma del recibí para que hagan efecti-
vo el importe del canon establecido y si
no fuera posible que proceda a la rebaja del
ganado de los terrenos ocupados. La Junta Vec.
por unanimidad de los miembros presen-
tes acuerda la propuesta de la Alameda

6º) Revisión de apertura de Establecimientos
Deuda lectura al informe emitido por la
Comisión Informativa de servicios en sesión
celebrada el día 2 de febrero 91, la Junta

Veinual por UNANIMIDAD de los miembros presen-
tes ACUERDAN:

Aprobar el cambio de titularidad de la actividad
Abastecimiento de agua en El Montip ejercida a nom-
bre de Nicaria por el Teniente Fiscal a nombre
de Julian Cediel por el

que para ejercer la actividad de fomento en
el establecimiento sito en El Montip, es necesario
a iniciar el expediente correspondiente.

A continuación se da cuenta del expediente
de licencia municipal de apertura instado por
Sr. Antonio Javier Monges para ejercer la
actividad de Bar en El Calzada. En visto el
Informe favorable emitido por la Comisaría de
Sanidad y Consumo en tanto existiendo con regis-
tro de salida n.º 1522. La Junta Veinual por UNA-
NIMIDAD de todos los miembros presentes CON-
CEDEN definitivamente la licencia solicitada pre-
vio pago de las tasas correspondientes.

7) Fuese en conocimiento disposiciones legales.
Autorizada por la Presidencia la Secretario. Inter-
vención impone que en virtud de lo establecido
en el Real Dto de 31 de 25 de Enero sobre apli-
cación de la cláusula de retiro del personal de la
Administración Pública
"Al personal que se detalla en el n.º 4 de este
art. que haya estado en servicio activo durante
1990, se le abone una paga equivalente al
0.91% de su retribución por los siguientes con-
ceptos:

Personal al servicio del sector público no suje-
to a legislación laboral: total de retribuciones
devengadas correspondientes al año 1990 con ex-
cepción de:

Pagas de carácter excepcional establecidas por
los reales Decretos n.º 1/90 y 2/90 de 2 de
Febrero y 8 de Junio respectivamente.

Complemento familiar



Complementos personales transitorios
 Indemnización por extinción del personal de
 las instituciones sanitarias del Inst. N.º de la
 Salud.

Indemnizaciones por cese del servicio
 Si ningún otro efecto del 1 de enero de 1991
 el incremento de las contribuciones, respecto a 1990
 del personal en activo al servicio del sector
 público, al que se refiere el artículo 10 y la dis-
 posición transitoria segunda de la Ley 31/90 de
 Presupuestos Generales del Estado para 1991 el-
 ven del 6'26% al 7'22%

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los mie-
 mbros presentes se da por entrada y ordenen su
 aplicación.

8) Trámites de obras.

Debe tenerse por la
 Alcaldía el asunto iniciado por el Colegio Ofi-
 cial de Arquitectos de Extremadura en el
 cual se deniega el inicio del proyecto de
 ejecución de vivienda unifamiliar y local
 comercial en Trasse Colada y Trasse de
 Valdecañada redactado por el Arquitecto
 D. F.º Javier Tejero Fuentes por encargo de D.
 F.º Domínguez Lara, por considerarlo suscep-
 tible de infracción urbanística grave, el superar
 la ocupación máxima permitida del 60% de
 su parcela nete.

Visto el expediente de trámite de obras
 iniciado por este ECM el cual no fue resuelto
 por las mismas razones expuestas por
 el Colegio y puesto que esa obra no ha sido
 terminada y han pasado varios años.

de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los
 miembros presentes acordó enviarle comuni-
 cación a la parte interesada, al mismo tem-
 po que se den por entrada y ordenen así
 se comunique al Colegio de Arquitectos para

que sea este o el órgano que corresponda, quien actuare según proceda.

A continuación se da lectura de las solicitudes de licencia de obras presentadas por varios vecinos, las cuales previo informe favorable del Técnico municipal, sido el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, y considerando que reunen los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aprueban las siguientes resoluciones: D. Jaturio

D. Jaturio MACIAS GUISADO que solicita permiso para hacer cuarto de baño en el Constitución, 34 por un presupuesto de 180.000 Ptas.

D. TRINIDAD GARCIA CASADO que solicita permiso para hacer cuarto de baño en patio con rebalido del muro junto a la puerta del vehículo por un presupuesto de 250.000 Ptas.

D. ROBERTO HERNANDEZ FERRIS que solicita permiso para limpieza de la cubierta de la vivienda en el Montijo, 5 por un presupuesto de 10.000 Ptas.

D. PEDRO BAUILA PRADO que solicita permiso para sustituir las ventanas ampliando una y colocando a este y otra persiana curvada en el R. Joliente, 5 por un presupuesto de 57.000 Ptas.

D. JOSE CHAVEZ TORRO que solicita permiso para reforma en el interior de la vivienda con sustitución de la carpintería y revestimiento en el R. Monteño por un presupuesto de 620.000 Ptas.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por D. ANTONIO DOMINGUEZ NUÑEZ y D. MARIANO SANCHEZ NUÑEZ en las cuales se solicita se sea cumplido el plazo de concesión de la licencia de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aprueban lo solicitado.

Asi mismo, se da lectura a la instancia presen-

de por el Sr. D. Diego Telguero fernandez en la que se solicita se anulase la licencia de obra 138/89. La Junta Vec. por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban lo solicitado.

A continuación se da cuenta de la licencia de obras presentada por Sr. D. José Luis Anadillo Sanchez destinada a la adaptación del local a disco-tub. Visto el informe emitido por el técnico municipal, la Junta Vec. por UNANIMIDAD de todos los miembros ordenan se le traslado de dicho acuerdo a la parte interesada.

A continuación se da conocimiento del informe emitido por el auxiliar de la Policía Municipal en el cual se informa que Sr. D. José Acedo González domiciliado en R. Poliente, 1 este realizando obras en el domicilio de su propiedad consistente en estructura para vivienda de unos 90 m². de Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes ordenan se proceda a la paralización de las obras comunicándose lo así al interesado.

9º) Modificación alumbrado público

Oído el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de obras públicas en sesión celebrada el día 4 de Marzo 1991, sobre cuenta por la Alcaldía de la realización de las obras de alumbrado público en C/Const. tución y C/ Calvete obra que se está realizando por el electricista municipal. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprueban la realización de la obra antes mencionada.

10º) Adjudicación quiosco plaza de España:

Oído el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de servicios en sesión celebrada el día 4 de Marzo del 1991, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes y alado que el quiosco sito en Plaza de España

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	octubre	89	1	Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución mediante subasta de solares propiedad de la Entidad Social Nueva
"	"	"	1-2	Aprobación ordenanzas Municipales 1990
27	Diciembre	89	3-4	Adjudicación definitiva de los solares XIV, XVI y XXI
"	"	"	4-5	Licencias de obras
"	"	"	5-5a	Licencia de apertura de establecimiento
"	"	"	5a	Trata en conocimiento del expediente del PER nº 060589
"	"	"	5a-6	Cuenta Tesorería 3-7, 79
"	"	"	6	Aprobación definitiva Presupuesto del Ordinario 1989
"	"	"	6-6a	Aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 88
"	"	"	6a-8	Aprobación definitiva de Ordenanzas Municipales para 1990
"	"	"	8-8a	Acuerdo si procede sobre cesión de terrenos a Consejo de Cultura
"	"	"	8a-9a	Solicitud al Ayuntamiento del Estado por la gestión y recaudación del Impuesto
"	"	"	10	Solicitud coste de madera. Aprobación de normas
"	"	"	10-10a	Programa de actividades culturales
"	"	"	10a	Acuerdo de iniciación de expediente de ejecución del IUM de la calle Calzada del Excmo Ayuntamiento
"	"	"	10a	Aprobación si procede de la relación de parcelas sobrantes de la vía pública

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Diciem.	89	10a-11	Aprobación si procede creación plaza electricista. Aprobación pliego de condiciones
30	Diciembre	89	11a-12	Aprobación si procede del acuerdo de iniciación del expediente de contratación de la Entidad de Menor en Abastecimiento
"	"	"	12-12a	Terminación del expediente de desesfectación de los locales de la Calle del Agua
"	"	"	13	Informe sobre el curso de todo
"	"	"	13	Acuerdo si procede renovación o nueva adjudicación del servicio de limpieza
"	"	"	13-13a	Preguntas y respuestas
31	Marzo	90	14-15a	licencias de obras Puesta en conocimiento Real Decreto
			15a-16	7/89
			16	licencia de apertura de establecimiento Puesta en conocimiento subvención y de letrado y procurador fiscal
			16-16a	defensa en junio
			16a-18	Puesta en conocimiento constitución emisión promotoras de expediente de reparación.
			18	Puesta en conocimiento de explotación locales C/ Agua.
			18-18a	Concesión subvención del MEC para orga no de centros en Colegio Pº
			18a	Fiestas de Carnaval 90
			18a	Informes de la Alcaldía
31	Marzo	90	19-19a	Aprobación si procede Cuentas de Tesorería Cuarto trimestre 1989
			19a-20a	Aprobación si procede liquidación presupuesto Mº Ordinaria 89 y expediente de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Bajas de contratos.
31	Marzo	90	21-21a.	Aprobación de aportación presupuesto ordinario al Presupuesto Valores Auxiliares y Refundición de Rubricas.
			21a	Cambio de titularidad de un M ^o de apertura de establecimientos.
			21a	Aprobación si procede solicitud subvención para programa de inversiones en el campo del Fútbol.
			22-23a	dilaciones de obra
			23a-24	Aprobación si procede de la reurbanización de nuevas calles
			24	Fuente en conocimiento aprobación relación de obras de Anual Provincial 1990
			24	Fuente en conocimiento relación de obras arreglo Ventanas Colegio P. ^o
			24-24a	Renovación contrato arriendo de electricidad y Mantenimiento de talleres
			24a-25	Información sobre desaparición de locales en El del Agua
			25-26	Comunicaciones oficiales e Informes de la Alcaldía
			26	Informe sobre exped de Constitución de Ayuntamiento
			26	Estudio problema planteado en camino vecinal
			26	Regulación de Asociación de oristas
			26a	Preguntas y respuestas
16	Abril	90	27-28	Aprobación de obras a realizar con trabajos del P.R.
			28	dilaciones de obras
			28a-29	dilaciones de apertura de establecimientos.
27	Abril	90	29, 1a	dilación P. ^o Apertura Establecimientos

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Abril	90	30	servicios de obra
"	"	"	30-30 ^{ta}	Renovación de calles
"	"	"	30 ^{ta}	Aprobación si procede de enajenación
"	"	"	31 ^{ta}	de parcelas sobrantes de la 1 ^a P ^a
"	"	"	31 ^{ta}	Solicitud subvención a Consorcio
"	"	"	32 ^a	de Educación y Cultura para actividades deportivas
"	"	"	32 ^a	Aprobación si procede solicitud con
"	"	"		trabajo de limpieza larga duración
"	"	"	32 ^{ta}	Renovación del contrato de el
"	"	"		servicio si procede
21	Mayo	90	33	Aprobación si procede de la Cuenta
"	"	"		del Tesorería 10.7.90
"	"	"	33-35	Aprobación si procede del pliego de con-
"	"	"		dicionales econ. admin. para el servicio
"	"	"		del quiosco de la Trinia 10.7.90
"	"	"	35-35 ^{ta}	Fiestas y Fiestas de Mayo 90
"	"	"	35 ^{ta} -36	Acuerdo si procede sobre el contrato
"	"	"	36 ^{ta}	de colaboración jurídica de jueces
"	"	"		de servicio público.
"	"	"	36 ^{ta} -37	servicios de obra
"	"	"	37-37 ^{ta}	Aprobación si procede de sucesión
"	"	"		de bienes de donas el Ministerio
"	"	"		de Educación y Ciencia.
"	"	"	37 ^{ta}	Solicitud subvención a COPUM
"	"	"		para mantenimiento de calles.
"	"	"	37 ^{ta} -	Instancias de particulares.
"	"	"	38 ^{ta}	
"	"	"	38 ^{ta} -40 ^{ta}	Pliego de condiciones adjudicación
"	"	"		directa suministro productos limpieza
"	"	"		de y demás productos químicos
"	"	"		para mantenimiento de finca
"	"	"		municipal temporada 90.
"	"	"	40 ^{ta}	Acuerdo si procede sobre autorización

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21	Mayo	90	41.	el Alcalde firma de escritura ad- quisición de huerto propiedad del D.E.K.E.A.
"	"	"	"	"
"	"	"	41-410to	Aprobación si procede contratación abo- gadía y de personal piscina municipal
"	"	"	42	Aprobación si procede acuerdo INEM- Corporaciones Locales
"	"	"	42-420to	Aprobación si procede ordenanza reguladora de ruidos
14	Junio	90	430to	Comunicación de obras al MEC "am- pliación 400 en Colegio P.º"
			430to-440to	Visita de obras
			440to-45	Aprobación si procede Ayuntamiento de obras y servicios 1990
			45-450to	Instancias de particulares
			450to	Puesta en conocimiento de los Fondos Social Europeo
			450to	Adjudicación definitiva subepto quincho piscina / 90.
25	Junio	90	460to	Aprobación si procede de la Memo- ria justificativa, presupuesto y Acuerdo de financiación de una plaza "Acuerdo INEM-Cor- poraciones Locales".
30	Junio	90	47-	Aprobación si procede del Pedron
			470to	del Impuesto N.º de Circulación de Vehículos y servicio de recogida de Basura y Reciclado / 90
			470to	Adjudicación definitiva contrato man- tenimiento piscina N.º / 90
			470to-480to	Visitas de obra
			480to-49	Visita de apertura de establecimiento
			49	Puesta en conocimiento personal contratado de piscina
			49-490to	Puesta en conocimiento Decreto de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				la Alcaldie
			49vta	Ferias y Fiestas Mayo 190
			49vta-50	Fuegos y piquetas
25	Julio	90	50v-51	Acuerdo de Ordenación e imposición de contribuciones especiales.
			51-51vta	Proyecto de Presupuesto N.º Ordine 190
			51-52	Dilencias de apertura de Establecim.
			52-51vta	Dilencias de obras.
21	Agosto	90	55-55a	Aprobación de realización del proyecto de ampliación de 4 vols. en C.º 7.º
"	"	"	55a-59	Pliego de condiciones administrativas para adjudicación del proyecto de la obra de 4 vols.
"	"	"	59	dilencias de obras.
"	"	"	59-60	Informes de la Alcaldie
24	Septem.	90	60-60vta	Dilencias de obras
"	"	"	60vta	Puesta en conocimiento Decreto Alcaldie
"	"	"	60v-61	Puesta en conocimiento expediente de autorización (N.º Trabajo y Leg. Social)
"	"	"	61-61vta	Aprobación definitiva de poluciones de impuestos y Tasas Municipales
"	"	"	61vta	Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de mercados
"	"	"	61vta-62	Aprobación si procede de Memoria Proyecto y Presupuesto de obras P.R.
"	"	"	62-62vta	Dilencia N.º Apertura Establecimiento
"	"	"	62vta	Aprobación si procede celebración Festejos Trinitarios Octubre 90
"	"	"	62vta	Aprobación si procede para el fondeo, bases de selección del personal
"	"	"	63vta	Instancias de particulares
"	"	"	64-64vta	Aprobación acto de licitación adjudicación construcción obra 4 vols en C.º P.R.
"	"	"	64vta	Aprobación definitiva acuerdo de imposición Contribuciones Especiales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Septemb.	90	64vta-65	Informes de la Alcaldía
"	"	"	65-66vta	Propuesta de la Alcaldía Asfaltado de calles
29	Septemb.	90	67	Programa de Festejos
"	"	"	67-67vta	Licencia de apertura de establecimiento
"	"	"	67vta-68vta	Instancias de particulares
"	"	"	68vta-70	Aprobación y procede del presupuesto Municipal del 1990
"	"	"	70-70vta	Adjudicación definitiva obra asfaltado de calles.
13	Noviembre	90	71	Licencia 1ª Apertura Establecimiento
			71 y	Firma y procede convenio colaboración
			71vta	Consejera. Modulo de Alfabetización
			71 y	Rectificación y procede Plan Cuatri-
			72	mal de Obras y termino
			72-73v	Licencias de obras.
			73vta-74	Instancias de particulares (Celestino Ruiz Fernandez y otro D. Jesus Rogado Morajo, José Montesinos Salmeron, Juan Gomez Fernandez)
			74-74vta	Cuentas de Tesoreria 2º y 3º T / 90
			74vta y	Aprobación definitiva enajenación
			75	parcelas sobrantes de la 1ª Pº
			75	Aprobación definitiva Presupuesto 1ª Ordenario / 90
			75 75vta	Informes de la Alcaldía
29	Diciembre	90	76vta	Plante en conocimiento Decreto de la Alcaldía
4	"	90	76vta	Licencia de apertura
4	"	90	76vta	Aprobación y procede pliego de condiciones subasta parcelas de la Alameda.
4	-	90	76vta	Aprobación y procede de cambio de calificación jurídica de bienes de dominio público
			77vta	Aprobación y procede cesión de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	Diciembre	90	78	uso dependencias municipales e distintas organizaciones Aprobación si procede solicitud subvención al Plan de extensión de Educación Física.
4	"	90	78 vta	Instancias de particulares
4	"	90	79	Asunciones de obras
4	"	90	80	Solicitud a la Consejería de Educación-Financiación proyecto Casa de la Cultura
29	"	90	80 vta-81	Nombramiento procuradores para defensa en juicio
			81-81 vta	Renovación contrato personal limpieza escuelas y otros
			81 vta	Asunciones de obras
			81 vta-82	Asunciones de apertura del establecimientos
			82 vta-83	Aprobación si procede expediente de permisos para la subvención de la vía pública
			83 vta-85	Aprobación si procede contrato de arrendamiento, aparcería, arrendamiento para el Ayuntamiento del Rio
			85	Aprobación si procede sanciones por infracciones al P.º de la Circulación en Badajoz
			84 vta	Aprobación subvenciones a Estudiantes Deportivos y otros
			84 vta	Informes de la Alcaldía
			85-86 vta	Reunión de la Alcaldía
			86 vta	Preguntas y respuestas
31	Enero	91	87 vta-88	Acuerdo si procede sobre autorización prima Comunitaria - EUM - COPUMA. Aprobación P.º de proyectos de Urbanización
			88-89 vta	Asunciones de obras para el saneamiento y

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Enero	91	89vta-90	aparataciones Aprobación y procede de realización del obra 209/89 Centro de salud.
"	"	"	90	Fuente en conocimiento centro de realización de obras Arquitecto y proveedor
"	"	"	90	Fuente en conocimiento material deuda de honorarios, libros y libros
"	"	"	90vta	Fuente en conocimiento realización de marcos, tejidos y forros
"	"	"	90vta-91	Fase para la selección de monitores Talleres ocupacionales Tribunal.
"	"	"	91-91vta	Aprobación y procede cuenta Termino S.T.
"	"	"	91vta-92	Comunicaciones oficiales
"	"	"	92-92vta	Instancias de particulares
"	"	"	93	Fuente en conocimiento de de re- supuestos federales del Estado
"	"	"	93-93vta	Fuente en conocimiento, contratación monitores de alfabetización
"	"	"	93vta	Aprobación y procede compra de plumines para primarios
"	"	"	93vta	Estudio viabilidad compra de ordenadores y fax
"	"	"	93vta-94	Programación Comarcal
"	"	"	94-94vta	Aprobación y procede tolerancia del tráfico y seguridad vial.
7	Febrero	94	95	Aprobación y procede de la declara- ción de urgencia de la celebración de la Sesión extraordinaria
"	"	"	95-95vta	Aprobación y procede extinción del obra n° 1 y 2 Amplia de fuds en C.P.
"	"	"	95vta	Aprobación y procede obras en la Cia Telefonos
"	"	"	95vta-96	Aprobación y procede selección monitores de mecanografía.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	Nov	97	96ota-97	Aprobación de presupuesto de inversión, sujetos y presupuesto de obra 71K
"	"	"	97-97ota	Comunicaciones oficiales
"	"	"	97ota-98	Instancias de particulares
"	"	"	98	Apoderamiento de obras de servicio de apertura de establecimientos
"	"	"	98ota-99	Puesta en conocimiento disposiciones legales
"	"	"	99-100	Instancias de obra
"	"	"	100	Modificación alumbrado Pº
"	"	"	100	Adjudicación quincena plaza de España
"	"	"	100	Lesión de uso de suelo futuro lineales
"	"	"	100	Aprobación de expediente coste sumi nistro agua potable a dueños

